# LA PRENSA

DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Los comunicados de [illegible] — Se publica por su imprenta [illegible] — Regente y Editor responsable [illegible]


**LA PRENSA**

[illegible] noviembre 24 de 1871.

## Impuestos contrarios al desarrollo industrial

Varios de nuestros cólegas han combatido con razon la idea de imponer á las vias de tramways que recorren la poblacion, una patente por su tránsito.

Creemos lo mismo que nuestros cólegas, que se ha meditado poco en semejante proyecto.

Se incurre á menudo en el error económico de aumentar la renta solo con el aumento ó la creacion del impuesto. Mas esto no puede hacerse á ojos cerrados.

El impuesto que pesa sobre la produccion, aumenta necesariamente sus gastos, que, en forma de mayor precio, van incorporados al fruto producido, si se trata de una fábrica, ó al uso del pasaje si se trata de un medio cualquiera de locomocion.

En la industria de los tramways están consultadas hoy precisamente todas la ventajas tanto directas como indirectas á la riqueza del pais y á su consumo.

Que los tramways han movilizado la propiedad dándole un valor q' no tenia, es incuestionable; que ellos han hecho desaparecer todas las distancias en el municipio, es tambien evidente.

Su simple tránsito por una calle desde las cinco de la mañana hasta las doce de la noche ha venido á servir de mejora natural y de motivo de alegria y movimiento para barrios lóbregos y abandonados.

Por un valor insignificante se puede recorrer en todas direcciones la ciudad, sin estorbo ni inconveniente alguno.

Hoy es posible vivir lejos del centro de los negocios contando con las alas de un tramway.

La ciudad se ha ensanchado en un momento, merced á estos medios fáciles y cómodos de locomocion.

La salubridad misma de la poblacion ha ganado con las vias de tramways. Favorecida con estas lineas que recorren tantas distancias rápida, barata y cómodamente, la ciudad se ha desahogado y la poblacion se ha estendido

Muchas familias, merced á los tramways, viven en sus quintas de los airededores, en las casas y barrios desahogados de los suburbios y en los pueblos vecinos.

¿Cómo calcular el mayor valor que ha adquirido la propiedad con el impulso dado por este poderoso medio de locomocion? Pero tampoco, ¿cómo negarlo y desconocerlo?

¿Y es á esta fuente de valores, de comodidad y de facilidades para el tránsito que se trata de gravar con un fuerte impuesto.?

Creemos que no se ha meditado bien en esto—¿Quien vendria á pagar en último resultado ese impuesto, sino el consumidor que es el pueblo?

¿A quién vendria á perjudicarse, con ese impuesto mismo sino á la propiedad, que quedaria estacionaria ó inmovilizada?

Sujetos los tramways á un impuesto, el impuesto refluirá sobre el pueblo en el aumento de valor á los boletos de pasaje, y este recargo de gasto disminuirá la concurrencia.

Disminuyendo esta, como es natural, la vialidad de los tramways seria menor, mas de tarde en tarde, y ménos aumentado el desarrollo de las nuevas empresas. En consecuencia, la movilizacion de los valores y el impulso dado á los instrumentos de la produccion habria disminuido considerablemente desde ese dia, dejando estacionario y nulo el aumento de riqueza.

Los legisladores no se han fijado tal vez en que las franquicias industriales son el mejor medio de aumentar los valores, y por consiguiente de aumentar las rentas. Medio ventajosísimo é irreemplazable, porque facilita el aumento de la industria multiplicando sus fuerzas de produccion, acelerando el cambio de los productos y centuplicando las transacciones.

De todo esto gana como es natural el Tesoro público, sin advertirlo y sin pesar sobre la industria particular de nadie.

La facilidad inmensa de recorrer hoy en un momento todas las distancias, ha hecho fáciles todas las inteligencias, todos los acuerdos; ha vencido todas las dificultades, y por consiguiente hoy se realiza un negocio con la misma facilidad que se concibe, cuando antes entre la idea y la realizacion pasaban siempre muchos dias, porque habia que emplear horas y dias mismos para poder ver solo á las personas á quienes uno necesitaba.

La facilidad de las comunicaciones han aumentado considerablemente el valor de los terrenos aun á grandes distancias del centro, y esto como se comprende, se traduce en aumento de renta para el tesoro, porque se traduce en aumento de valores imponibles.

Para la riqueza viene de suyo, sin sentirla, sin disgustar á nadie, con el aplauso de todos mas bien.

La sociedad misma ha ganado con la facilidad de las comunicaciones, favorecida admirablemente por los tramways—La sociedad se ha puesto en contacto, se ha identificado—Los espectáculos públicos morales, que educan con el ejemplo de las grandes escenas de la vida pintadas á lo vivo, se han hecho mas concurridos, y por consiguiente, la mejora moral de las costumbres, la mayor ilustracion, mayor sociabilidad son tambien no pequeños bienes que Buenos Aires debe á los tramways.

Habiendo mejorado con estos medios admirables de movilidad la condicion material y moral de la ciudad, el Tesoro tiene forzosamente que aumentar sus rentas por que se ha aumentado la materia imponible.

Pero no solo esta es la clase de beneficios que cosecha el pais de las empresas de tramways. Es que el espiritu de industria se hace grande y provechosa competencia, que resulta en bien del pueblo.

No solo se mejora con esta competencia la comodidad de este último, sino que tambien se estudian en el estranjero los medios de adelanto industrial, y esos conocimientos nuevos y útiles que se importan como una mercaderia [illegible], germina y se desarrolla en el pais ilustrando [illegible] el trabajo, su educacion mas necesaria y provechosa.

¿Quién conocia por ejemplo, ántes de las empresas de tramways la manera de cuidar una cantidad considerable de caballos con el esmero con que se cuidan hoy?

Basta visitar algunas estaciones de tramways—y de hijos del pais que es todavia mas notable—como la estacion *Caridad* de los señores Mendez, la *Rivadavia* de Billinghurst, la q' se está construyendo en el camino de la Boca etc. y puede decirse sin temor de ser contradicho que esto no era conocido en el pais.

La estacion *Caridad* que hemos nombrado, por ejemplo, tiene sus pesebreras en el mejor órden; la alimentacion de los caballos es distribuida con suma prolijidad, y los bebedores baño y sombra para los animales y demás reparticiones del establecimiento, solo hacen notar la falta algunas estátuas ú otros objetos de arte, para imajinarse que uno se encuentra en el Hipódromo de los romanos.

Todos estos adelantos son importados al pais por las empresas de tramways, fuera de otros que, [illegible] á las empresas mismas ó entrando como condicion de las concesiones, basta enunciarlos para que se comprenda su importancia.

En esta categoria entra desde luego el adoquinado de nuestras calles. Antes de los tramways y sin ellos, no habria sido posible tener calles siquiera transitables para personas á pié y en carruaje.

Desde que hay rieles en las calles, puede decirse que recien es posible y cómodo el andar en coche, de manera que, para que resulte [illegible] recien vienen nuestras calles á poder ser transitadas por carruajes, cuando precisamente estos han quedado inútiles por la [illegible] de los tramways.

¿Y es á esta industria, [illegible] de todo progreso, [illegible]

[illegible] var con un impuesto escesivo, por aumentar el cálculo de las rentas del Tesoro?

—No—Semejante dictámen es una injusticia y es un error económico.

¿Porqué no se gravan con impuestos á los ferro-carriles?

¿Porqué se deja entrar libre el papel de imprenta y el libro impreso?

¿Porqué no se coarta la trasmision telegráfica con alguna patente ó impuesto?

Porque los ferro carriles siembran prosperidad por donde pasan; porque el papel trasmite en la forma de diario el pensamiento y la idea fecundizante; porque el libro sirve de guia á la intelijencia; porque el telégrafo comunica á travez del espacio, del calor de la tempestad ó del frio, la palabra de la política, el decreto de la ciencia, el testimonio de la amistad ó los recuerdos del amor.

Hé aquí porqué tampoco los tramways deben ser gravados con impuestos, y mucho menos hoy que recien comienza el ejercicio de sus empresas.

Despues de algunos años, en que los sacrificios hechos por las empresas hayan sido reembolsados con largueza, entónces podrian ellas contribuir de alguna manera á las cargas sociales, aunque no fuera entónces sinó por razon de la renta que le produce el capital empleado.

Mas hoy, toda tendencia á gravar con impuestos á las empresas de tramways seria un golpe dado á dicha industria y su sensacion dolorosa seria sufrida igualmente por el pueblo por la propiedad y por la poblacion de Buenos Aires en todas sus faces.

El impulso dado á la movilizacion de los valores se paralizaria, y el monto del impuesto seria siempre inferior al desarrollo industrial que habria herido en su principio.

Muchas otras consideraciones podriamos hacer valer en pro de esta doctrina, pero no lo haremos hoy por no estendernos demasiado.

L.

## Manera de hacer público el empréstito

Un colega de la mañana pregunta:

¿De qué manera se puede hacer público el empréstito, cuando el Congreso que es á quien debe el Gobierno darle cuenta, está en receso?

Otro cólega observa á eso que, el Gobierno Nacional en materia de oportunidades para dar cuenta de sus actos, es como Bertoldo que no encontraba árbol en que ahorcarse.

La contestacion es humoristica, pero no suficiente.

En un artículo anterior indicamos ya nosotros la manera que tenia el gobierno para hacer público el empréstito, sin necesidad de esperar á que sometiese todos los documentos al Congreso.

Esa manera seria simplemente la de publicar las comunicaciones que recibe el gobierno del comisionado, dar á conocer el proceder de las operaciones de éste, la fecha en que le son hechas al gobierno algunas remesas de fondos, por cuenta de quien vienen, y en qué cantidad.

Esto bastaria para que el pais conociese el modo como son manejados sus intereses públicos y el uso que se hace de su crédito.

¿Qué razon hay en fin, para que si el empréstito está realizado á buenas condiciones, no se haga público todo cuanto le es relativo, sino de una manera directa—q' alguien surjiere irónicamente, dando un manifiesto—al ménos de la manera indirecta q' hemos indicado antes, que es dando á la prensa, en uno ó todos los diarios, las notas relativas al referido asunto.

Si hay algo que ocultar ó algo que no conviene decir, tarde ó temprano lo hemos de saber, á ménos que el gobierno no piense quedarse sin dar cuenta de este asunto al Congreso como ha sucedido con el mensaje sobre la guerra de Entre Rios.

Si por el contrario, todo ha sido hecho con la regularidad y honradez que suponemos, no hay porque mantenerlo en esa importuna reserva, que se presta á tantos y tan duros comentarios.

Si el negociador ha realizado o no el empréstito, es asunto que á la verdad no se conoce.

Se ha dicho que el gobierno, viendo que tocaba aquel al principio algunas dificultades, le ordenó que limitase el empréstito a una suma menor, á lo que este respondió que ya le era imposible ajustarse á esas instrucciones porque el empréstito estaba realizado *todo*.

Se ha dicho mas tarde que eso no era verdad, y que solo habia prometido la casa de Murrietta y Ca. cubrir el valor de 1.000,000 de libras esterlinas.

Se ha dicho en fin, que es por cuenta de ese millon solamente que se está mandando dinero al gobierno, dinero que llega, que se guarda, que se paga, que se da á interes, y que todo esto se hace en medio de una atmósfera sombria, brumosa, en que pocos ven claro.

Todo este misterio reclama como es consiguiente una publicidad directa ó indirecta, pero siempre una publicidad cualquiera.

La manera digna y suficiente es la que hemos indicado.

En el Boletin Oficial que nadie lee, casi no seria suficiente.

L.

## Influencia en Lóndres del destino de los empréstitos.

Cuando los partidarios del Banco Nacional, organizado con los dineros del empréstito para obras públicas, sostenian que en nada influia sobre el crédito Arjentino, el que esos caudales fueran distraidos de las obras públicas á que se destinaban por la Ley, nosotros nos esforzabamos en demostrarles, que esto importaba una violacion á la fé oficial que habia mediado en la negociacion del empréstito y una estafa á los tomadores de los bonos, porque si habian pagado el 88 por ciento, era en la conviccion de que ese dinero debia ser aplicado á la construccion de Ferro-carriles y del puerto en Buenos Aires, cuyos productos les era fácil preveer atento el progreso creciente de estos pueblos.

Sosteniamos con este motivo, que era establecer un pésimo precedente para otro caso en que fuese necesario hacer uso del crédito Nacional allí, pues los tenedores de bonos no verian impasibles, que su dinero se aplicase á la esplotacion poco cierta para ellos y al empleo permanente de esos dineros, en fundar un Banco Nacional con sucursales en todas las Provincias.

Los incidentes del empréstito Oriental que acaba de negociarse en la Bolsa de Lóndres, nos dan la razon, y prueban de una manera concluyente la verdad de aquellos argumentos.

La casa Thompson Bonar y Ca., bajo cuya influencia fué lanzado á la circulacion este empréstito, al ofrecer el programa y las condiciones de la negociacion, tuvo especial cuidado de entrar en prolijos detalles sobre la aplicacion que se proponia dar el Gobierno del Uruguay á esos dineros.

En ese programa, publicado con especial profusion en los diarios mas sérios de Lóndres, se detallan prolijamente los diversos destinos á que será aplicado, dando cuenta anticipada á los tomadores de bonos, hasta de la inversion que se dará á la suma de cien mil libras destinadas á la construccion de una aduana en Montevideo, y la forma en que será aplicado el producto total á la recoleccion del papel circulante de los Bancos y á la satisfaccion de ciertas reclamaciones, espresando tambien cuales son las garantias que tienen depositadas los Bancos en cambio de lo que el Gobierno prestó á sus billetes al declararlos de curso forzoso.

Debido á estas francas esplicaciones y á esos detalles que importan un compromiso contraido por el Gobierno tomador, por intermedio de los ajentes Sres. Thompson Bonar y Ca., la suscripcion fué llenada con esceso en un solo dia.

Esto nos sirve para medir la responsabilidad que habiéramos contraido ante el mercado financiero de Lóndres, si siguiendo las inspiraciones de los que querian aplicar á todo lo aplicable el producto del empréstito, el Gobierno Nacional no hubiera resistido, si no de frente, al ménos no simpatizando al apoyando las diversas iniciativas á este respecto.

Entre tanto, la operacion que hoy se ha empezado á hacer con el empréstito, lejos de producir alarma en los tenedores de nuestros bonos cuando se sepa en Lóndres que el Gobierno lo coloca provisoriamente á descuento sobre buenas firmas de plaza, producirá allí buena impresion, porque se calcularán ya los inmensos bienes que reportará el pais de los efectos de esa masa de medio circulante aplicada á la produccion, sin que corra el riesgo de no ser ya empleada en la construccion de ferro-carriles, en los que está la mejor y mas verdadera garantia para los tenedores, de que cada dia el Gobierno Arjentino tendrá mas renta con que atender al fiel y exacto servicio del empréstito sin violentar el sistema ordinario de sus recursos.

Allí se comprenderá en toda su estension la enorme diferencia que hay, entre emplear el empréstito en fundar Bancos y darlo á descuento á plazos cortos y con buenas garantias.

El empleo en Bancos Nacionales ó en la Caja de crédito, seria permanente é imposible de modificarse.

Una vez empleado en esos objetos, el Gobierno no podria recuperar esos fondos cuando lo exijiesen las obras de ferro-carril ó puerto, porque haria peligrar la existencia de aquellas instituciones, retirándoles violentamente el fondo de organizacion esclusiva de su capital

Incitado á construir las obras nacionales con los productos de esos Bancos como se pretendia, claro es que á toda costa trataria de salvarlos y hasta llegaria al extremo de sacrificar la continuacion de aquellas, por no hacer sentir al comercio y á todos los ramos de industria, ligados estrechamente á las fluctuaciones del Banco ó Caja de Crédito, la violenta retirada de su capital, encontrándose así obligado á defraudar la lejítima confianza de los que dieron su dinero por bonos Arjentinos, en la seguridad de que serian empleados en obras productoras de renta segura y matemática.

Empleados provisoriamente esos dineros en el descuento de plaza, como hoy se ha hecho, su aplicacion no tiene el carácter de permanente ni de mas larga duracion, que empleado en la fundacion de un Banco y desde que los tomadores actuales saben que al vencimiento de los tres meses deben estar en aptitud de chancelar sus obligaciones si se les exije, el Gobierno tiene siempre disponible un dinero que ha sido aplicado á especulaciones ó empresas particulares bajo la base de esa pronta devolucion

El expediente adoptado por el Ministerio y la oportuna resistencia pasiva del Gobierno Nacional á aplicar esos dineros á otros objetos que los de su destino fijado por la Ley, y por el compromiso mas sério aun que el Gobierno contrajo al lanzar en Lóndres el empréstito como de *obras públicas*, nombre y designacion con que hoy se cotizan esos bonos en el mercado de Lóndres, nos ha evitado el desprestijio y el descrédito Arjentino que irremediablemente habriamos sufrido, á juzgar por los incidentes que acompañan hoy á la negociacion del empréstito Oriental!

Hemos traido á cuenta estas observaciones para justificar nuestras aserciones de antes, respecto á lo injusto, lo ilejítimo, lo desleal y lo antifinanciero que habria sido, el malbaratar el dinero en empresas, mas de azar y de exito dudoso que los ferro carriles y puertos a cuyo destino se ofrecio el aplicarlos

Y los hemos traido tambien, porque los detalles en que abunda el memorandum y las publicaciones oficiales de los ajentes negociadores del Empréstito Oriental, nos revelan, que allí en Lóndres no se da el dinero por bonos de empréstito a ojos cerrados y sin importarles para que se los toma, pues está probado que solo justificando con hechos autorizados y lejítimos, la aplicacion del producto de un empréstito lanzado á la Bolsa, se consigue inspirar confianza al público financiero y especialmente de aquel mercado y hacer simpática una operacion semejante

## Los criminales venidos del Paraguay

Parece que los pueblos vecinos han elejido á Buenos Aires para hacer de esta sociedad el deposito y receptaculo de toda la escoria de criminales asesinos y ladrones que repelen ya aquellas poblaciones que van hoy tratando de castigar con la muerte los delitos que no pueden reprimir con presidio o con la vida de penitenciaria, porque no tienen los elementos de localidad a propósito

En estos ultimos meses, á pretesto de que tenemos un Patagones y un Bahia Blanca lejos de Buenos Aires, separado de las localidades pobladas, por un inmenso desierto, los pueblos del interior y especialmente el Rosario nos han enviado colecciones de criminales famosos, como tambien de hombres inocentes perseguidos y destinados sin juzgarlos siquiera

Cuando nos llegaban remesas enviadas del Rosario de veinte y treinta individuos que venian en forma de regalos hechos por aquellas autoridades al Gobierno Nacional, llamamos con energia la atencion pública sobre estos elementos con que venian á aumentarse las falanjes de asesinos y ladrones que á favor de la inmigracion abundaban cada dia mas en Buenos Aires

Nada se hizo, y la indiferencia y la intolerancia y hasta el apetito con que el Ministerio de Guerra parece q' queria ver llegar esas caravanas tan peligrosas, han hecho q' no solo el Rosario ni tampoco Córdoba, sino Montevideo despues y hoy el Paraguay parece q' han creido tener derecho para mandar á Buenos Aires toda esa inmundicia social que no tienen ó no quieren ellos tener elementos para juzgarlos, castigarlos y asegurarlos

Los resultados prácticos se estan palpando de pocos meses á esta parte

A medida que la Policia es mas diligente, mas imperiosa y mejor organizada, los robos y los asesinatos han aumentado de una manera portentosa.

Buscando entre las causas sociales que podian ser el orijen de esta repentina mutacion de la fisonomia criminal de nuestras poblaciones, hemos ido á buscarlas en lo que creiamos que era mas fácil y probable que produjese estos males tan repentinos y violentos, que puedan decirse realizados de un dia para otro.

La inmigracion estranjera, dijimos y nos hemos habituado á decirlo, es la causa esencial de ese aumento repentino de asesinos y ladrones.

Indudablemente que mucha parte tiene en ello ese desórden y ese hacinamiento en que nos viene la inmigracion espontánea, que es muy factible nos traiga tambien muchos criminales que los últimos sucesos de la Europa han espantado de allí, desde que el teatro de sus hazañas se encuentra hoy mas limitado con las persecuciones del gobierno de Francia, la pobreza repentina de aquellas poblaciones producidas por la guerra y las precauciones tomadas por la Policia de Inglaterra, Alemania, Beljica, Suiza y demás naciones, que como es muy natural se habrán puesto en guardia contra la importacion de esa lepra de las sociedades.

Pero la causa fundamental no está allí.

La inmigracion ha disminuido mucho despues de la epidemia, y no es posible asegurar que los que hoy róban y matan son los inmigrantes que venian antes de esta paralizacion producida en el arribo de poblacion á nuestros puertos, por que no es posible que sus malos instintos recien empiezen á despertarse.

Es natural, que siendo menor el arribo de inmigrantes, sea menor el número de ladrones y asesinos que lleguen.

Por otra parte, los incidentes que acompañan regularmente á estos delitos, nos muestran que no son ocasionados por hombres recien llegados, sino por criminales prácticos y aclimatados en el pais.

Los asesinos no han aumentado su estadistica con estranjeros recien llegados, sino con hijos del pais ó con habitantes estranjeros de residencia algo antigua.

Los robos se consuman con un conocimiento de la topografia del local, de los hábitos internos de la familia y hasta de las persecuciones y medidas policiales, que están revelando que los ladrones no son recien llegados, sino veteranos y viejos vecinos de estos pueblos.

La causa, pues, es preciso buscarla en las remesas que nos han hecho oficialmente los pueblos vecinos.

Solo el Rosario ha enviado casi 300 criminales sacados de sus cárceles ó tomados en su campaña, sin siquiera juzgarlos.

Esa persecucion activa habrá aumentado, como es natural, la llegada de muchos otros, que viéndose acosados por las persecuciones policiales han encontrado mas seguro y de mejor garantia para ellos el venirse espontáneamente.

Montevideo tambien nos ha hecho varias remesas oficiales y el mismo estímulo habrá impulsado á muchos otros criminales á venirse antes que los traigan de una manera espectable.

Ahora, el Paraguay se atreve ya tambien á disponer de Buenos Aires como si fuese una Penitenciaria internacional ó un Hotel destinado á alojar y cuidar lo que sus jueces no saben juzgar y castigar, ó su Policia no sabe vijilar.

Tiempo es, pues, de poner remedio enérjico á estos abusos.

Martin Garcia le ha enseñado ya al Gobierno Nacional, que con los presidarios mezclados con los inocentes que se traen del Rosario como rebaños, no es posible hacer ejército moral ni seguro en su servicio y su fidelidad.

La abundancia de robos y asesinatos que coinciden con el tiempo en que empezaron á hacerse esas remesas, que unas fueran para Martin Garcia y otras para Patagones y Bahia Blanca, deben enseñarle tambien al Gobierno Provincial, que esas remesas á titulo de destinados para el ejército o para las fronteras, son un pretesto para barrer las poblaciones de otras Provincias de todos sus criminales, que sirven un mes en el ejército y luego se desertan y buscan á Buenos Aires, donde su gran poblacion les permite mezclarse y ocultarse, para librarse de las persecuciones de las autoridades militares y dar rienda suelta á sus instintos y á sus hábitos inveterados de robo y matar.

Es necesario pues, tratar esta cuestion con seriedad.

La Policia debe ser autorizada para tomar medidas enerjicas, á fin de impedir ese tráfico de criminales entre Buenos Aires y nuestros pueblos del interior ó estrangeros vecinos.

El Gobierno Nacional debe ser requerido para que se adopten medidas, á fin de que los criminales no vengan para ser soldados y luego vuelvan á ser criminales que tienen en riesgo constante á nuestra sociedad.

La manera de evitarlo [illegible]

[illegible]

## FRANCIA

### Correspondencia particular para "La Prensa"

Paris 23 de Octubre de 1871

Sres. Directores de *La Prensa*

Buenos Aires

Un antiguo Profeta de Israel dijo que cuando Jehovah queria perder á alguno le ponia una venda sobre los ojos [illegible]

Si, en tiempo de Israel, habia una grande abundancia de profetas, cada uno pretendia tener el monopolio de los secretos del Eterno; cada uno ofrecia sus servicios para salvar á su Patria cada uno, en fin, animaba [illegible] con el cielo [illegible] á los pobres Judios ver a su patria hollada por las plantas del Asirio, á Jerusalen saqueada y quemada al templo de Salomon destruido hasta sus cimientos, y en fin, a la nacion entera, subyugada, destrozada y esclavizada, hombres mujeres, niños y ancianos, encadenados y llevados presos, como tropilias de animales inmundos hasta las murallas de Babilonia y de Ninive.

Si alli encontraron majestuosos rios para apagar su sed si alli encontraron el Eufrates y el Tigris para recibir sus llantos y sus sollozos, no encontraron una tierra que recibiese en su seno los huesos de sus padres, estos fueron asimilados á los del perro, y se les prohibia hasta la sepultura de sus cenizas

Si en aquel tiempo, hubiese habido poco ménos profetas, en la tierra de Jacobo, y un poco mas de hombres sensatos y juiciosos, un poco ménos de profesias, y un poco mas de libertad, en fin, si no hubiera habido tantos comisionados del Cielo, es mas que probable que la tierra de Sion no hubiera sido peor tratada que los otros pueblos de entónces, como Tiro, Sidon, etc etc. que vivieron casi siempre en buena armonia con sus vecinos.

Y bien! el amor á las profecias, y pasar por un profeta, es un amor tan apegado en el hombre que, á pesar de lo absurdo y de la nulidad absoluta de todas esas creencias profeticas, en cuánto á la marcha de la humanidad, hay siempre algunos que se aferran en ellas.

Pero, no son solamente hombres vulgares ó ignorantes, desprovistos de toda instruccion los que son los primeros en caer en esta apostasia de las leyes eternas de la naturaleza, sino hombres instruidos, doctores de la ley y monitores del género humano.

Hoy dia, los oradores clericales, y lejitimistas descuellan en esa falange de nuevos profetas.

¿Ellos no se aperciben que hacen las veces de la Divinidad, de un Agente caprichoso, que prepara trampillas para que un bobo cualquiera cayese en el lazo preparado de antemano? y que, ademas de eso, acontecen eventualidades en las que ellos mismos sirven de primera victima?

Pues bien! si se tiene que asentar este aforismo, que: el Cielo ciega á los que él quiere perder, es preciso confesar, que ellos mismos ¡todos! son, precisamente, los que el Cielo quiere perder á todo trance, y sin remedio!

Esta verdad la esperimentamos hoy, como nunca, en el desenvolvimiento de esta revolucion social que abraza la Europa entera.

Por supuesto, el Santo Padre ha sido el primero que ha tenido la venda en los ojos.

En vano, se le gritaba, de las cinco partes del mundo:

"Señor Papa, abrid un poco los ojos; mirad esa tormenta que viene en lontananza; considerad á esa monstruosa oleada que sube, y sube sin descanso; ya está tan alta, y tan potente, que no hay dique en el mundo que pueda atajarla.

Acaso, no seria mejor y mucho mas prudente, abrirle algunas brechas que oponerle una muralla sin cimientos? diques de arena, movediza, y postes apolillados? Quién sabe sino se podria utilizar en provecho de la humanidad? quien sabe, si, aplicándola al riego de las plantas humanas estas no producirian flores olorosas y frutas sabrosas.

Pero el Santo Padre con la maldita pajita en los ojos, contestó: "Syllabus!"

Y cada vez que la marea subia; cada vez que tomaba mas incremento, el Padre de los fieles repetia: "Syllabus! ¡syllabus!

Y cuando ya se oia el rugido de la borrasca; cuando ya bramaba con furia esa tremenda tormenta, siempre el mismo anciano con la misma flema repetia la misma palabra fatídica: "Syllabus! ¡syllabus! ¡syllabus!

Ya, la Sibila antigua habia apoyado sus dedos de hielo sobre los ojos de este anciano venerable para que no viese la pérdida de su trono y la caida de su poder; para que no viese su templo, sacudido, bambolear hasta en sus cimientos

Quizás, la fortuna cruel se los abrirá, para que en su postrer dia, su vista moribunda contemple con terror el ocaso de la catolicidad y el crepúsculo de una religion que fué....

Si desprendemos nuestros ojos de Roma, para echar la vista al pais de las Castillas, vemos q' Da. Isabel II tambien tuvo su venda en los ojos, y no quizo ver el asomo de la tormenta, no quizo escuchar el bramido de esta oleada tempestuosa que subia hácia su trono, con amenazas de derribarlo

No! esta princesa, tambien habia creido en la fe de sus padres, habia tenido esa misma creencia, lo que el cielo se ocupa solo de sus pretendidos servidores, y niega su luz á los adversarios del trono y del altar.

Ahora, esta viuda principal [illegible] para que el desengaño asalte á su alma y la llene de remordimientos

Su Primo D. Carlos se ha arruinado completamente y ha gastado toda la fortuna de su señora, en sentar vis caballerezcos a lo D. Quijote.

Mientras tuvo mucho dinero, encontró muchos prosélitos [illegible]

[illegible]

Dios tambien quiso, despues de los desastres sucesivos de Wissembourg, de Forbach y de Reichshoffen [illegible] hácia Paris, pero [illegible] impidieron.

[illegible]

Así, este insensato degradado sabia que su conducta traia la Francia á las hordas germanicas, sabia que para salvarla, y oponer un dique al torrente de las legiones teutonicas era preciso concentrar todas sus tropas y detener el camino de Paris, dar el tiempo para que la Francia [illegible], fuese á apoyar el valor y la bravura de sus hijos que se hacian matar por ella [illegible] sabia todo eso, pero no importa eso no entraba en la cuenta de su dinastia. El saqueo y la ruina de una nacion que por ceguedad lo habia alzado tan alto! Miles de muertos y miles de huérfanos por doquiera! Desolacion y devastaciones de las campiñas! Destruccion horrenda de todo un pueblo!....

...todo, todo, para este infame bribon no valia un bledo! El tenia razones politicas para no contribuir a salvar a Paris! para no contribuir a salvar a la Francia!

Ah! esa carta, dirigida á su amigo, el general Sir John Burgoyne, es el fallo definitivo que le condena sin indulgencia, con desprecio delante de la posteridad.

Esta carta es la venda de los reos, q' se cuelga a la frente de los facinerosos, clavados á la argolla, para que se conozcan sus crimenes.

El no estaba pronto, y declaraba la guerra! El podia salvar sus ejércitos, á Paris, y tal vez, a la misma Francia, y razones politicas se lo impedian!

Yo dejo á mis lectores, para que fallen sobre la conducta de un ente tan malvado y tan miserable!

En este siglo de progresos, como se suele decir, no faltan los flajelos de todas clases, para poner á prueba á esta pobre humanidad.

En otro tiempo, cuando acontecia una desgracia, en un camino sembrado de pozos y de pantanos; cuando á un vehículo apolillado se le rompia una rueda, cuando los pocos transeuntes hacian la bascula, y ponian, contra su gusto, los pies para arriba y la cabeza para abajo, de todas partes se lanzaban gritos al Cielo: Mirad, decian todos, mirad que un carruaje se ha volcado en tal parte, y que la gente que iba adentro, ha tenido las costillas muy apretadas!

Esos acontecimientos servian para un mes de entretenimientos á los apoltronados.

Hoy parece que los ferro-carriles fueron inventados, únicamente, para destruir la gente.

De dos meses acá, no se rejistran sino desgracias tras desgracias en los ferro-carriles del Este y del Norte de la Francia.

Se calculan por docenas los muertos y los heridos; pero, qué son unas docenas de muertos en este siglo de progreso; cuando hay ciento á doscientos quemados, muertos, ó hechos pasta, como lo que acaba de suceder, los diarios se limitan á decir que en tal punto, dos locomotoras que venian una contra la otra, á gran vapor, se han encontrado; que el choque ha sido tremendo; que se cuentan los muertos y los heridos; que se habia olvidado dar la señal!...

¿Se habia olvidado dar la señal? ¡qué les parece?

Unos cien muertos, molidos, ó quemados vivos, porque se olvida dar la señal! Qué poco vale la vida de un hombre!

En fin, lo q' hay de consolador es que al dia siguiente, ya no se habla mas de eso: vienen otras diversiones para el público.

Ahora se vuelve hablar de los incendios de petroleo, que han pasado el Atlántico, y principian á hacer de las suyas.

La "Guadalupe" dió la señal, y "Chicago" siguió.

Parece que el último pueblo quiere competir con los incendios de Paris; y algunos diarios clero-lejitimistas y bonapartistas no trepidan en decir que son las "Petroleras, escapadas de Paris que llevan sus teas incendiarias allende los mares".

¿Qué endemoniadas han de ser entónces, esas mujeres que con el hacha en una mano, y la cuchilla en la otra cruzan los mares, y van destruyendo pueblos y aldeas! Sobrepasan á esas antiguas furias del infierno.

No se comprende, cómo diarios que se precian de ser sérios, se burlan así de los pobres campesinos, criados en la ignorancia mas crasa, por culpa de aquellos mismos que siempre se dieron por enseñarles la verdad.

Entre tanto, Chicago está "flambé" (chamuscado), como dicen los comunales de Paris; y esta chamusquina representa una superficie de tres millas cuadradas, ocho á diez mil casas quemadas y una pérdida de unos tres cientos millones de dollars

He aquí como se relata este acontecimiento:

Un mozo de la cuadra habia entrado en un establo con una lámpara de petróleo en la mano. El quiso ordeñar á una vaca, esta le dio una patada que volcó la lámpara, esparciendo el fluido en las pajas. Pronto el fuego tomó proporciones desastrosas, y el pueblo ha acudido de todas partes para apagar este incendio, y se volvió loco de terror, al contemplar el furor asombroso de las llamas.

Incendiarios y ladrones fueron cojidos en sus tareas de robo y de destruccion é inmediatamente pasados por las armas.

Otros incendios queman las selvas del Michigan. La ciudad de Manistel "flambée" (chamuscada) enteramente. De doscientas casas [illegible] mas que escombros. Se calcula la pérdida en unos dos millones de dollars.

Otros [illegible] han devastado el Estado de Wisconsin [illegible]

[illegible]

P. Dupuis.

[illegible]

P. D.

## NOTICIAS GENERALES

### Rosario

22 de Noviembre. Se lee en los diarios de [illegible]:

—La Capitania del Puerto de San Nicolas [illegible] de haberse encontrado abandonada una lancha blanca, con remos [illegible] cuya lancha pertenece al [illegible] anclada en nuestra bahia

Se duda [illegible] esa embarcacion ha roto la amarra durante la noche y la corriente la ha arrastrado hasta San Nicolas.

—Los precios de venta de la hacienda introducida ayer, fueron los siguientes

Vacunos, 20, 22 y 23 pesos

Lanar 12, 14 y 16 reales

—El Paraná sigue creciendo rápidamente y de una manera hasta cierto punto alarmante.

—De Santa Fé han sido remitidos á esta cárcel siete criminales, probablemente para ser remitidos en primera oportunidad al presidio de Martin Garcia ó al de Bahia Blanca.

—La Comision encargada de dictaminar sobre la peticion de los quinteros, solicitando ser exhonerados de pagar el impuesto de derecho de piso que se les cobraba por sus carros, se ha espedido favorablemente para los quinteros.

En consecuencia la Municipalidad muy en breve dictará la resolucion correspondiente

—La corporacion Municipal se ha suscrito con cien pesos fuertes para socorrer á las desgraciadas victimas del terremoto de Oran.

### San Juan

De esta Provincia hemos recibido "Los Debates" y "La Voz de Cuyo" con fechas hasta el 12 del corriente.

Tomamos de esos cólegas:

—La Legislatura se reunió el miércoles y tuvo sesion desde las ocho hasta las once de la noche.

Despachó varios asuntos que tenia pendientes y á la órden del dia, entre ellos la peticion del Sr. Fonseca pidiendo exencion de contribucion por su establecimiento de beneficiar metales situado en el departamento de la Iglesia, se le concedió por cinco años.

Se le hizo gracia á Da. Dalinda M. de Carril de un saldo que debia al Fisco su finado esposo, por mayores perjuicios recibidos á causa del decreto del Gobierno de Chile por él que prohibió la internacion de ganados durante la epizotia.

Se aprobaron varios decretos del Ejecutivo por los que se habian nombrado miembros de las juntas calificadoras en algunos comisios.

—Desde ayer temprano se halla preso en la cárcel pública por órden del Juez de Letras nuestro amigo Zaballa, á pedimento del Fiscal del Estado en la causa criminal por arresto arbitrario entablado contra él por Don José Domingo Astorga, por la prision que sufrió como Representante el año 68.

### Montevideo

22 de Noviembre—El coronel D. Juan Pedro Rebollo fué nombrado ministro de la Guerra y Marina.

—Leemos en la "Tribuna":

Por carta del mayor Vasquez al coronel Pagola, se sabe que el 19 llegó á Mercedes el comandante Galarza con sus fuerzas y las del mayor Toloza. Entre ambos llevan como 500 hombres bien montados.

—En los altos [illegible] oficiales [illegible]

[illegible] do ayer por el capataz del conventillo de Ramirez. El agresor huyó.

—Se ha propuesto al comandante Patiño para coronel.

—Sale á campaña con el general Suarez nuestro amigo el coronel Enciso.

—El oro cerró ayer á la hora oficial á 5 1/2 p. g.

—Ayer llegaron procedentes del Uruguay los comandantes Fonda, Estevan y Arteaga.

—El coronel Ordoñez saldrá de esta tarde á mañana, nombrado Comandante General de Armas de los departamentos de Canelones, San José, Colonia y Soriano.

—El capitan Tomas Ferreira á quien algunos cólegas *dieron muerto* hace pocos dias, *resucitó* y llegó ayer de Paysandú.

—Fué herido ayer el jóven José Rodrigues por un individuo llamado Moreira.

—Casi podemos asegurar que no será aceptada la renuncia del general Borges, quien seguirá al frente del ejército del Norte, á condicion que pase al Sud.

—Ha llegado del Salto el coronel Saldaña, nuestro amigo, á quien saludamos como á los demás gefes que lo acompañan.

### Paysandú

Leemos en la *Tribuna Oriental* del 22 del actual

—Por la costa de Rio Negro ha hecho una limpia de blancos el mayor Colman; los cuales iban á las órdenes de los cabecillas Manuel Morales y un tal Agapito, esta noticia la debemos á uno de los que militan á las órdenes de este gefe

—Ha llegado á esta ciudad á incorporarse al ejército del General Borges el mayor Suarez con 80 hombres

Este gefe habia quedado en comision en los airededores del Salto.

—Por el vapor "Rayo" ha sido apresada la ballenera "Marisma" con algunos restos de pertrechos de guerra para los blancos habiendo declarado la tripulacion que habia llegado la vecina orilla llena, y que habia depositado los demas en una isla por no haberles sido posible entregarlos á quien iban dirigidos.

No hemos podido averiguar el punto donde fue apresada

—Los blancos, como ya se ha dicho, se han retirado al sud

### Chile.

Ayer hemos recibido diarios de esta República con fechas que corresponden á la primera quincena del corriente.

A las noticias que ya dimos á nuestros lectores hace dos dias podemos agregar las siguientes que tomamos de varios diarios chilenos.

—Se han obtenido algunos datos sobre la captura del portuguez Juan Bautista Pereira que se habia fugado de Montevideo, trayendose una fuerte suma de dinero.

El Mártes llegó á Valparaiso un espreso por la cordillera pidiendo la retencion de Pereira.

El comandante de Policia encomendó la captura del pájaro portugués al teniente Serey.

El oficial se puso al instante en campaña y horas mas tarde descubria el paradero de Pereira.

Tambien llevó al juzgado del crimen dos cajas cerradas que se cree contengan dinero y una maleta.

—Se trata entre algunas personas caritativas por establecer en Valparaiso una dispensaria para distribuir gratis las medicinas á las personas menesterosas.

—Por carta particular se sabe que el bergantin "Cóbano" se fué á pique en la altura de la punta de Guanaco en su viaje de Coronel á Lota, con carga de metales de cobre.

El buque pertenecia á los señores Bustos Hermanos y estaba asegurado en 11,000 pesos en la compañia La Americana.

—A 506,568 pesos 69 centavos han ascendido las entradas de la aduana de Valparaiso durante el mes de Octubre.

### Importantes noticias del Perú

Asesinato del coronel Salvez

*Sangrientos episodios*

La atencion pública se encuentra absorvida por las últimas elecciones cuyo resultado ya conocen nuestros lectores

En Lima se ha peleado encarnizadamente y se ha hecho uso de revolvers, puñales, fusiles y carabinas Spenser

Estas ultimas armas no se sabe porque conducto, salieron de la Policia

La voz del Gobierno no fué atendida, cuando reclamaba el órden y la tranquilidad.

Los partidarios de las candidaturas civiles Ureta y Pardo han peleado con los de las candidaturas militares Echenique y Gomez Sanchez.

Sobre el Callao se lee en "El Heraldo" de Lima

El partido de Pardo atacó cobardemente á los echeniquistas, pues es cobardia, y mas que cobardia villania, atacar á un enemigo desarmado y con el que se ha contraido el compromiso de no llevar armas para luego asesinarlo alevosamente. Al señor Velarde se le intentó asesinar varias veces, y públicamente se decia que se pagaban mil soles al que lo entregara vivo o muerto al partido Pardo.

Fuera de los ataques parciales hubo tres jenerales, por la madrugada, y un poco mas tarde, como á las nueve de la mañana hubo otro, mas sangriento que los anteriores, pues resultaron tres muertos ademas de 15 heridos.

Parece que los peones chilenos empleados en los ferro-carriles han tomado parte en las peleas instigados por el ministro.

Todos los diarios contienen numerosos pormenores sobre los repetidos choques sangrientos de los partidos.

En Surco se ha peleado á pedradas por largo tiempo.

Los asesinatos y robos continuaban. La confianza era ilusoria entre la poblacion.

La autoridad dispuso lo que sigue:

En su consecuencia S. E. ha acordado prescriba US. proceda inmediatamente: 1.° á poner expedito el tránsito público, empleando la fuerza si fuese necesaria: 2.° á aplicar estrictamente las disposiciones del reglamento de policia á toda persona portadora de armas: 3.° á prestar el auxilio de la fuerza pública á las reuniones que se celebren pacificamente con el fin de verificar votaciones públicas si fuesen amagadas empleándolas contra los agresores: 4.° á perseguir y aprehender los autores y cómplices de los asesinatos y tropelias cometidas sometiéndolos inmediatamente á disposicion del juez respectivo.

Dice "La Sociedad":

Los Echeniquistas violando el pacto de presentarse desarmados, recibieron á los nuestros á balazos en las plazas: entónces el coronel Gamio retrocedió á armar á los suyos. Al grito de ¡viva Ureta! las plazas fueron recuperadas con mucha efusion de sangre. Aun no se conoce el número de muertos y heridos; pero el coronel Gamio quedaba en posesion de las mesas. Se dice que el prefecto habia suspendido las elecciones.

Los diarios de Chile dan el triunfo á D. Manuel Pardo.

Los del Perú aun nada dicen sobre el resultado, pues los electores no se habian espedido.

Un diario dá los detalles siguientes:

En la noche del Sábado una fraccion del club dirijido por el señor Galvez, tuvo un encuentro en la calle contigua á Santa Rosa de los Padres, con otro club que pertenecia á un partido diferente. Trabóse un choque en el cual los de este club hicieron uso de rewólvers y otras armas, mientras que los del club del señor Galvez no tenian otra cosa con que defenderse que sus propios puños. Al apercibirse el señor Galvez de la [illegible]

Aquí fué interrumpido [illegible]

[illegible]

...cuerpo.

Abandonado por muerto por la multitud, esta con la carniceria que de un hombre pacífico acababan de hacer, no quedó todavia satisfecha la crueldad de algunos, y habiendo levantado un gran pedron, que no pudieron llevar sino entre dos, lo dejaron caer con fuerza sobre el pecho de aquel cuerpo cubierto de heridas, causando con los golpes en sus vísceras un estrago horrible. Parece que ya no podria llegar mas allá la crueldad, no de hombres desnaturalizados, sino hasta de fieras poseidas del mas horrendo furor. Sin embargo, lo que no hubieran ejecutado las fieras, lo quiso hacer uno de los que pertenecia al citado club.

Este, que no debe llamarse hombre, sino con un nombre que debe todavia inventarse, tomó una gran piedra para aplastar con ella la cabeza, por todas partes herida y oradada; y hubiera ejecutado este mas que atroz y bestial crímen, á no haberse encontrado allí un jóven con sentimientos de humanidad, que horripilándose de lo que iba á hacer aquella fiera con forma humana, lo increpó diciéndole: bárbaro! ¿todavia quieres mutilar mas este cadáver?....

Ni por esto desistió la fiera humana sino que iba á consumar el horrible atentado, á no haberlo impedido el citado jóven poniéndose delante del cadáver para imposibilitar la accion del hombre fiera, el cual irritado se fué á las manos con dicho jóven, hasta que viniendo algunos de sus compañeros lograron separarlo.

Tal es el hecho referido por un testigo de vista, que desde una casa cercana estaba observando tan horrendo acontecimiento.

## Corrientes

Tomamos de un boletin de la Esperanza:

Corrientes, Noviembre 20 de 1871.—Edicion estraordinaria.

Por las notas que mas abajo publicamos verá el pueblo como se han producido desagradables sucesos en Mercedes.

Hé aquí las notas:

El Gefe militar del Departamento de—

Mercedes, Noviembre 20 de 1871.

*Al Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan Lagraña.*

Pongo en conocimiento de S. S. que ayer á las cuatro de la tarde en momentos que se concluian las elecciones, el coronel Ascona á la cabeza de doscientos hombres se ha revelado contra las autoridades constituidas dando mueras al Gobierno de la Provincia, y despues de haber acometido á la mesa Escrutadora de la que ha sido repelido por el público, y habiéndose retirado inmediatamente, se organizó y volvió de los suburvios del pueblo atacando ya á mano armada la comandancia de este pueblo, y habiendo sido por segunda vez rechazado ha sitiado, la citada localidad por mas de dos horas habiendo llegado el escándalo de casi haber derribado las puertas de la comandancia y cuartel en su furia de acometernos.

Con tal motivo se presentó una comision de varios vecinos estranjeros á interponer sus buenos oficios á fin de que la autoridad evitase un combate reñido en la Plaza que en cumplimiento del deber me veria en el caso de atacarlos á fin de conseguir la captura de los rebeldes.

A lo que atendiendo á la comision de estranjeros y por las circunstancias de que en esta Comandancia no teniamos armamento le pasé una nota al Coronel Ascona intimándole que depusiera las armas y disolviera las fuerzas, á lo que él pidió garantia para los hombres que le acompañaban, la cual á fin de evitar mayor escándalo, le fué concedida por el Presidente de la mesa escrutadora.

Con este motivo obedeció aparentemente disolviendo la fuerza y retirándose en varios grupos con sus armas á los montes de Pay-Ubre, por este motivo estoy procediendo á la reunion de las fuerzas de mi mando para proceder á la captura de los criminales, que oportunamente daré cuenta al Superior Gobierno de todas las cosas que al respecto suceda.

Adjunto original á SS. la contestacion del Coronel Acosta.

Dios guarde á SS.

*Eustaquio Acuña.*

Mercedes, Noviembre 16 de 1871.

*Al señor Comandante del Departamento.*

Son las 8 1/2 de la tarde, hora en que recibo la nota de Vd. en la cual como Presidente de la Mesa Escrutadora, me ordena la disolucion del pueblo, que ha tenido á bien nombrarme por cabeza. He obedecido la citada órden, reconociendo en V. al Gefe Militar del Departamento, y no un Presidente de la Mesa Escrutadora, por ignorar el pueblo su eleccion,

Debo ademas protestar, habló con el debido respeto, sobre el cargo encerrado en la nota de V. á que contesto y por el cual se hace pesar sobre el pueblo de Mercedes, la responsabilidad de los sucesos de hoy, por que nadie sino la autoridad es responsable de ellos tanto por haber privado á la Policia el cumplimiento de sus deberes encerrándola en el cuartel, cuanto por otros motivos que escuso esponer.

Confio en que hará efectiva la garantia que ofrece á mis conciudadanos, haciendo asi justicia á este heroico pueblo.

Saludo á vd. á quien Dios guarde—*Marcos Ascona.*

Curuzú-Cuatiá, Noviembre 16 de 1871,
[4 1/2 de la tarde]

Mi amigo: Los amigos de la Ley y del Gobierno, han triunfado en esta por mas de 300 votos. Hubieron preparativos de pelea pero nada sucedió.

En San Miguel la oposicion sacó *dos* votos, y en Mburucuyá 60 por 262.

TELEGRAMAS

Triunfó Justo en la Esquina y Curuzú-Cuatiá.—En Caceros no hubo eleccion y ciento y tantos blancos invadieron el departamento.—Coronel Ramirez los persigue.

De Curuzú-Cuatiá marchan fuerzas á Caceros

La candidatura Justo tiene ya las dos terceras partes de electores mas uno, pues hasta la fecha cuenta 17 electores.

Solo faltan los Departamentos de Libres. La Cruz y Santo Tomé donde nuestro triunfo es seguro.

Se sabia que el partido del Gobierno habia triunfado tambien en Corrientes con 319 votos en Goya con 351, en Vella-Vista con 700, en el Empedrado con 132, en San Cosme; en san Roque no hubo eleccion, en Saladas, Lavalle y Mercedes triunfó tambien el gobierno; en Cascati, igualmente con 200 votos.

El Gobierno recibió noticias de que Ascona, Reguera y Romero, ambos Coroneles de mucho prestijio se habian revelado y reunian fuerzas.

Hasta aquí lo que dice el diario oficial

"La Fusion", refiere que la plaza en donde se ballaba el partido opositor estaba rodeada por fuerzas del Gobierno por la Guardia Nacional, en órden de guerrillas y que el anciano Poyson, presidente de la mesa escrutadora se negaba á recibir los votos de la numerosa oposicion so protesto de que las papeletas no estaban en regla, y que esto se hacia por que la oposicion estaba en mayoria.

Con este motivo, el partido derrotado de aquella manera protestó.

Es completamente falso que el Coronel Reguera se hubiera sublevado.

Venia de su estancia á las elecciones con 100 hombres y fué peleado por fuerzas del Gobierno por cuyo medio se aseguró el triunfo de la capital.

El Coronel Romero, de San Roque, que tenia muchos partidarios, fué prendido en su propia casa para evitar que votase y al Gobierno se le ofició que su prision tenia por causa el ser revoltoso.

El Coronel Azcona dirijió al pueblo este manifiesto:

*Al pueblo correntino:*—La prensa oficial, que solo se ocupa de insultar á todos los ciudadanos que no aceptan el candidato oficial, se ensaña contra mi con recriminaciones tan injuriosas como falsas.

Pido al pueblo suspenda su juicio de tales insultos y al corresponsal de "La Patria" del 29 de Octubre que ponga su firma para conocerle y llevarle oportunamente ante el tribunal competente, ó al terreno que mejor le agrade para que sacie su ira.

Mi espadas, unque humilde, en seis años, solo ha sido puesto al servicio de la Nacionalidad Argentina, y no he adquirido honores para que sirvan á villanos de juguete.

Los amigos del gobierno dicen que conspiro, que trato de convulsionar la Provincia. Faltan á la verdad cualesquiera que ellos sean. El crímen y la conspiracion que me imputan es no estar dispuesto á sostener un candidato im-

[illegible] se pido vuestro concurso para sostener al candidato oficial.

*Marcos Ascona.*

Numerosas otras cartas que publica el diario opositor revelan que en la campaña ha habido mucha presion sobre los sufragantes.

## Paraguay.

Las noticias de esta república llegadas ayer son de poca importancia.

Se corria que el Dr. Quintana vendria á esta por hallarse enfermo.

—El 19 debió tener lugar un baile dado por los brasileros al baron de Cotejipe.

## Entre Rios

Leemos en los diarios que hemos recibido de esta provincia:

A 170 asciende el número de Entre-rianos que tiene á su lado Carmelo Campos, segun nos informa un ayudante suyo que vino á la Provincia cuando estuvo aquel en Guavillú, con Aparicio.

La division á sus órdenes cuenta cuatrocientos hombres escasos.

—El ministro de Gobierno D. Donato y el Gefe Político del Paraná habian tenido un desacuerdo serio sobre necesidades que siente el Departamento.

## Santa Fé

Dice La Union Nacional:

HORRIBLE ASESINATO.—Otro hecho bárbaro, otro asesinato acaba de conmover á esta poblacion, despertando su indignacion.

Y otra vez el autor es un soldado del piquete de gendarmes.

Anteayer, como á las cuatro de la tarde, el jóven Domingo Godoy, hijo del respetable D. Buenaventura Godoy tan estimado entre nosotros, se hallaba en un almacen situado en la plaza Progreso.

Entra un soldado del piquete y le intima salir á la calle; habiendo obedecido Godoy sin hacer resistencia, una vez afuera el soldado, le ordena marchar á la Policia y como le interroga la víctima sobre el motivo de tan brusco atentado, hallándose inocente, saca el gendarme su sáble y empieza á darle palos, estocadas y achazos, no pudiendo durante largo rato conseguir herirlo con estas, sin duda por el estado de ebriedad en que se hallaba

Al fin, despues de haberle amoratado todo el cuerpo á golpes, á la vista de multitud de personas que presenciaban el escándolo sin atrverse á intervenir, asesta una estocada al infeliz Godoy, hiriéndole gravemente en el bajo vientre y derribándole al suelo.

Todavia en este estado continuo el monstruo sobre su victima moribunda ya, y cuando se encontró cansado, le tomó por las piernas arrastrándole algunas varas á vista y presencia de los espectadores de tan barbara escena, luego le quitó el tirador que llevaba á la cintura con el dinero que le habia producido una venta de carbon que acababa de efectuar, monta en el caballo de Godoy que estaba en la puerta é intimando á los presentes que no tocaran el cuerpo de este hasta que no volviese se aleja tranquilamente sin que nadie le estorbe el paso.

Y no es estraño.

Era gendarme, vestia el uniforme del cuerpo que el pueblo paga para estar garantido y llevaba á la cintura el sable que la Ley le dió para guardar el órden!

Quien se atreve hoy á hacer observacion alguna á uno de esos camisetas coloradas?

Así se alejó ese miserable del teatro de sus hazañas, horrorizando á cuantos le veian pasar.

Llevaba las manos y el cuerpo cubierto de sangre.

Sus bombachas blancas estaban rojas con la sangre del inocente.

Así cruzó tranquilamente las calles y se fué, segun nos dicen, á tomar un refresco en una pulperia situada al otro estremo de la ciudad á inmediaciones del cuartel.

Cuando vino á la Policia el parte del hecho, salieron comisiones á buscar al asesino, éste se encontraba saboreando su refresco y poco despues se dirigió con toda serenidad al cuartel

Hoy se halla con una barra de grillos en la cárcel.

Pero su inocente víctima falleció á las pocas horas, dejando en la desesperacion á una familia entera, á un padre, á una madre ancianos y respetables que este golpe en los últimos años de su vida, viene á precipitar hoy hacia la tumba.

## Ferro-Carril á Cuyo

Leemos en "El Constitucional" (Mendoza) del 14.

Una grata noticia tenemos hoy que anunciar á nuestros lectores, y la consignamos en el *Constitucional* con vivo estusiasmo por que comprenmos q' ella envuelve una de las mas halagueñas esperanza para Mendoza.

Es la terminacion de los trabajos relativos á los estudios de la traza para el ferro carril desde el Rio 4° á San Luis, Mendoza y San Juan

La espedicion de ingenieros q' hace cerca de un año viene ocupándose de este trabajo científico, que importa el primer paso dado, pero seguro, para la elaboracion de la grande obra del ferro-carril, llegó con toda felicidad el 1° del presente á San Juan, haciendo en menos de tres semanas el trayecto desde Mendoza.

Esta noticia la comunica el injeniero jefe de la Espedicion, Sr. Christierson al Sr. D. Tesandro Santa Ana, como representante de la empresa, en la carta que este último nos ha facilitado en cópia.

Dice así.

San Juan, Noviembre 5 de 1871

*Señor Don Tesandro Santa-Ana.*

Muy Sr. mio.

He tenido el gusto de recibir su apreciable de fecha 1° del presente con las dos inclusas del señor Elia.

Me es grato avisar á vd. que hemos llegado á esta ciudad el dia 1° de Noviembre, con la traza del ferro-carril, de modo que hemos pasado bastante lijero la travesia, en donde uno no se demora por gusuo, pues es bastante pesada.

Hemos andado muy bien, esceptuando la circunstancia de que uno tras otro hemos estados un poco indispuestos por efectos del água y el sol, por q'en este desierto no se encuentra un árbol que proporcione sombra.

Concluida la planimetria etc., vamos á regresar para Meudoza, adonde debemos estar ántes del 15.

Por haber tenido datos inexatos, tenemos que hacer una rectificacion en la vuelta, operacion en que invertiremos unos siete dias.

Sin mas motivo me repito como su affmo. y S. S.

*Carlos Cristiernson.*"

Por manera pues que en pocos dias mas estará de regreso aquí la Espedicion, para volver luego á San Luis á terminar un pequeño trecho de camino entre esa ciudad y Villa de Mercedes, que segun hemos hecho presente en otras ocasiones, tuvo que suspenderse por temores de invasiones de indios,

Sabemos que para esta vez tiene aviso el Jeneral Arredondo para prestar á los Injenieros los auxilios de que tuvieren necesidad.

A no dudar, el próximo Congreso ha de tomar en consideracion estos estudios. El resultado de los del ferro carril á Tucuman es un feliz augurio para el ferro-carril á Cuyo. Esperemos con fé.

# BOLETIN DEL DIA

**Ferro-carril Central**—El Presidente de la Compañía del ferro-carril en Inglaterra ha dirijido una nota por medio de su agente en esta, el Sr. Armstrong, al Ministro del Interior Dr. Velez, bastante impertinente, tratándose de un ministro.

Esa nota tiene por objeto levantar los cargos que ante el Congrsso hizo el Dr. Velez á la Compañía.

El Director dice que el Gobierno Argentino permitió á la Compañía estableceise su directorio en Lóndres, debiéndose regir por las leyes inglesas y solo dejar en Buenos Aires un ajente que representase á la Compañía.

Tambien dice no ser cierto que el Gobierno Argentino haya suscrito mas de la mitad del capital, pues solo tiene 234,000 libras, miéntras que hoy pertenecen á los accionistas en Inglaterra mas de un millon de libras.

El señor Director deplora que el señor Ministro haya hecho estas aseveraciones cuando existian tan amistosas relaciones entre Inglaterra y la República Arjentina.

Este último párrafo es supinamente farsaico.

Se nos viene con la muletilla ó especimen de todas las empresas de ese género que pretenden hacer un conflicto internacional de cualquier incidente mercantil.

[illegible] ...al estado de embarazo bastante adelantado.

La ficcion habia sido muy bien hecha, pero desgraciadamente para ella, al pasar por la puerta delante del empleado que pasa la revista, una de las vejigas se le desacomodó y cayó al suelo.

Ella, sinembargo, disimulando que no le pertenecia aquel objeto, siguió caminando; pero el empleado se apercibió de que el viéntre habia disminuido de volúmen y sospechó un engaño que no tardó en descubrir encontrando á la vez la otra vejiga.

Por mas activa que se haga la vijilancia para hacer cumplir esta prohibicion, las m[illegible]cos siempre encuentran medios de burlarla.

**La victima del Azul**—La Sociedad, justamente preocupada del horrible crímen del Azul, ha dejado caer sobre su autor José Zárate, todo el peso de su indignacion.

Y sin embargo, hoy parece que ese crímen no reviste la magnitud que se le ha dado, á juzgar por un hecho reciente.

Es este:

La esposa de Zárate se ha presentado ante los Tribunales, protestando que no hay culpabilidad en su marido y pidiendo que se esclarezca debidamente la acusacion falsa que pesa sobre él.

Es, en verdad, esto muy original, y dos consecuencias se desprenden.

O que la autoridad del Azul ha falseado el hecho, dándole proporciones que no ha tenido, ó que aquella señora, impulsada por su amor de esposa y de madre, olvidando que ha sido víctima de un cruel castigo, trata de encubrir la falta de su marido y conseguir su absolucion por medio de falsas aseveraciones.

Esto es lo mas verosimil.

Nosotros, que fuimos de los primerso en hacer el relato del crímen, nos proporcionamos los detalles en el parte oficial del Juez de Paz del Azul, parte que existe archivado en la Policia.

Pero, si esta consideracion no bastase, en la misma fuga de Zárate está probada su criminalidad

Ayer hemos estado un largo rato con la victima cuya mejoria parece hoy completa

En su rostro están sin embargo impresas las huellas de los sufrimientos por que ha pasado

Ella desmiente tambien al comisario del Azul y pide se suspenda la órden de prision que hay para su marido y la publicacion y retrato que de él ha ofrecido la "Revista de Policia" para su proximo número

Se nos dice que el Sr. Gefe le ha contestado no poder suspender la órden de prision sin mandato superior ni menos prohibir la publicacion por no ser de su incumbencia el hacerlo

**Entradas**—Ayer entraron al puerto los siguientes vapores con pasajeros

De Montevideo el "Onix" con [illegible] y el Villa del Salto con 46

De puertos del Uruguay 47 en el Saturno

De la Asuncion 23 en el Goya

**Arbitro**—El Ministro Argentino residente en Chile, señor D. Felix Frias ha sido nombrado árbitro por parte de los Gobiernos de Chile y del Perú para decidir las cuestiones relativas á los gastos de la escuadra aliada en la guerra contra España.

**El Kepler**—Este vapor ingles que salió de Amberes con destino á esta ciudad conduciendo cargamento, correspondencia y pasajeros, ha arribado á Plymouth el 22 de Octubre, á consecuencia de averias recibidas en la máquina durante la navegacion

**Mensajerias**—El empresario de las mensagerias del litoral de la República al interior ha suspendido los viages de aquellas hasta que las postas sean rehabilitadas de los perjuicios y robos que les han hecho los indios.

**Estudios concluidos**—Por los documentos que publicamos en otro lugar verá el lector que los estudios del camino para el ferro carril de Villa Maria á Cuyo han terminado con felicidad.

**La nueva línea**—Dias ha que hablamos de una nueva línea de vapores franceses que debia establecerse entre Chile y Paraná

Ayer hemos oido decir en la Bolsa que esa línea va á prolongarse.

Al efecto, partiendo del Paraná recorrerá el Pacífico cruzará el estrecho y seguirá para Europa con escala en el Rio de la Plata.

**Grandes fiestas en Belgrano**—Para el 7 y 8 del entrante se preparan grandes fiestas populares en Belgrano.

Habrá romeria, corrida de sortija, embanderamiento, iluminacion funciones teatrales y otros festejos.

El 8 á la noche la Municipalidad dará un baile

Habrá tambien trenes espresos para la concurrencia

El 8 tendrán lugar las fiestas religiosas en celebracion del patrono de Belgrano

Para solemnizar la ceremonia concurrirán el batallon de estudiantes de la Escuela Militar una bateria de artilleria y una banda de música.

**Venganza improvisada**—Ultimamente un súbdito frances que trabajaba de peon en el Ramal á Lobos, fué espulsado por el encargado de la obra

Aquel sospechó que la pérdida de su empleo era debida á intrigas de dos italianos que trabajaban junto con el

Desde luego resolvió vengarse

Buscó una escopeta de dos tiros y un caballo y partió al punto donde se hallaban los italianos.

Cuando estuvo á poca distancia de ellos les disparó el arma y fueron heridos, uno en el vacio y otro en la frente

El primero nos dicen que ya ha fallecido

No pudo ser capturado el criminal.

**Suicidio**—En la mañana de ayer, D. Ramon Folgueira, súbdito español y de profesion comerciante, se disparó un tiro en la parte superior del craneo, de cuyas resultas murió instantáneamente

El Sr. Folgueira era un hombre pudiente y nunca denotó un sentimiento de inquietud ó desesperacion, la prosperidad lo acompañaba en sus especulaciones comerciales.

¿Qué pudo, pues, sugerirle esa resolucion?

Muchas personas pretenden haber hallado la causa, pero nosotros, respetando la vida privada no reproduciremos aquí el dicho de esas personas, sea verdadero ó incierto.

**Aclaracion**—Ayer al dar la noticia de haber sido aceptada la propuesta mas favorable para el ferro-carril al Rosario, dijimos que los proponentes eran los Sres. Billingurhst y Crawford.

El nombre de este último señor ha salido por un error.

Los firmantes son solamente los Sres. Billingurhst y Compañía.

**Senado de la Provincia**—Se reunió ayer bajo la presidencia del Sr. Madero, con asistencia de diez y seis señores senadores. Aprobó sobre tablas el proyecto de ley que le remitió anteayer la Cámara de Diputados acordando diez mil pesos fuertes para socorrer al pueblo de Oran; aceptó las modificaciones introducidas por la misma Cámara en el proyecto creando un Banco Hipotecario. Ambos son ya leyes.

Entrándose á la órden del dia sancionáronse los siguientes proyectos.

Uno autorizando al P. E. para invertir la suma de un millon quinientos mil pesos para construir el Asilo de Huérfanos, escuela de Artes y Oficios y casa de correccion para menores.

Otro autorizándolo para invertir hasta quinientos mil pesos en la adquisicion de un terreno para hospital general de mujeres.

Ambos proyectos tienen ya la sancion de ambas Cámaras.

Se acordó volviera al P. E. la nota en q' se proponia la construccion de un Hospital General de Mujeres, para que proyectando nuevos planos, los eleve á la Legislatura, pues segun los que se le habian presentado, el edificio iba á costar mas de quince millones y solo se quiere que no cueste mas de seis.

—Acordóse tambien pasaran á la Comision de cuentas las que se refieran al empréstito realizado en Lóndres, por la mediacion del Dr. Dominguez, y que últimamente remitió el P.E. á la Legislatura.

**Editoriales y correspondencia**—Por falta de espacio ha tenido que retirar la Direccion cuatro editoriales, dos firmados con la L. y dos con las tres estrellas al pié.

A mas, se ha dejado para mañana nuestra correspondencia de Madrid, yendo hoy solo la de Paris.

**Apresamientos**—Los vapores de guerra de la República Oriental han apresado ya dos bayeneras de cabotaje nacional en el Rio Uruguay.

[illegible]

El Consejo ... acordó ... so.

**Noticias del Pacífico**—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre las que en otro lugar publicamos.

Han venido por el paquete "Europa" de la línea del Estrecho, que llegó á Montevideo de viaje para Liverpool.

**Zarzuela**—Esta noche se ejecuta en "La Alegria", la Zarzuela que fué suspendida anteanoche.

**Comision**—Se dice que el Gobierno de la Provincia enviará muy pronto á las fronteras una Comision de dos Sub-inspectores de milicias, por asuntos de importancia.

**Noticias marítimas**—El capitan S. F. Engestron del bergantin sueco "Carl" entrado el 7 del corriente á Rio Janeiro; el 21 de Octubre habló con la fragata inglesa "Geovranna" en lat. S. 20° long. 27° 300 procedente de Liverpool para Bombay con 32 de viaje; todos buenos abordo.

El bergantin sueco "Victoria" entrado en el puerto arriba mencionado, habló el 24 de octubre en lat. 20 40 Sud long. 29° 45 Oeste de Grenwichs la barca francesa "Idia" en viaje de Burdeos para Africa, todos buenos.

**Adoquines**—Se hallan en viaje para esta ciudad los siguientes buques con adoquines.

Bergantin frances "Vaillant," con 45000 adoquines.

Barca Sueca "Juno" con 14000.

Barca Sueca "Tosterlandet," con 56992.

Bergantin goleta americano "Sparkling Water" con 60,000.

**Exámenes**—Ayer rindieron exámenes de primer año de Jurisprudencia los jóvenes Lársen y Larrosa.

**Deterioros**—El puente de Barracas ha sufrido algunos deterioros en su piso q' no era bastante sólido.

Actualmente se compone ese defecto que habia interrumpido su servicio.

**El Isabella**—Este vapor paquete italiano en viaje de nuestro puerto para Génova, llegó con felicidad á Rio Janeiro el 9 del corriente.

**Armamento**—El vapor argentino de guerra que siguió viaje al Uruguay lleva los 400 fusiles y algunas lanzas que el Gobernador de Entre Rios pidió al Sr. Ministro de la Guerra.

**Orden**—Por el Ministerio de Guerra de la Nacion se ha ordenado al Capitan del puerto del Rosario haga trasportar á las fronteras la banda de música del batallon 3° de infantería de línea, traida á Córdoba para las pasadas fiestas.

**Mesas electorales**—Para presidir las mesas primarias en las próximas elecciones nacionales han sido sorteados en la Legislatura los siguientes ciudadanos.

San José de Flores propietarios, señor José Letamendi, señor Santos Vivot, suplentes señor Marcelino Escalada señor P. [illegible] J. Lopez

Moron propietarios señor Miguel Navarro, señor Emilio Eyzaga suplentes señor Miguel Casullo señor Jorge Williams.

Moreno propietarios, señor Mariano Aguilar, señor Justo Alvarado suplentes señor [illegible] Castro señor Gerardo Suarez.

Matanza propietarios señores Exequiel Ramos Mejia Juan J. Escurra suplentes señores Francisco Madero Hilario Shaw

Merlo propietarios señores Manuel E. Suarez Luis Caza suplentes, señores Diodoro Fernandez Antonio Nieva

General las Heras propietarios Sres Manuel Medina Gregorio Camaños suplentes señores Juan A. Rodriguez Manuel Zamudio

San Isidro propietarios señores Exequiel Marquez Mariano Rodriguez suplentes Sres. Angel [illegible] Bernardino Marquez

Conchas propietarios señores Alfredo S. [illegible] suplentes señores Juan Millan Manuel Diaz

San Fernando Propietarios Sres D. [illegible] Suplentes Sres D. [illegible]

Belgrano Propietarios Sres D. [illegible] Antonio [illegible] Suplentes Sres D. [illegible]

San Martin Propietarios Sres. Justo J. Na[illegible] Suplentes Sres. [illegible]

Barracas al Sud Propietarios Sres. José [illegible] Suplentes [illegible] Antonio [illegible] Bermann [illegible]

Quilmes Propietarios Sres. [illegible] Suplentes Sres Juan M. Costa [illegible]

Lomas de Zamora Propietarios Sres [illegible] José M. [illegible] Suplentes Sres. Horacio Casco Sebastian Martinez

San Vicente Propietarios Sr. Nicanor Rodriguez, Sr. [illegible] Suplentes Sr. Ricardo Fernandez Sr. Pablo Arce

Cañuelas Propietarios Sr. [illegible] Luis Barreto Sr. [illegible] Suplentes [illegible]

Ensenada Propietarios Sr. Manuel [illegible] Manuel Paz, Suplentes Sr. Teodoro Ponce de Leon Sr. Antonio Garcia

Magdalena Propietarios Sr. Eusebio S[illegible] Francisco Pedro Suplentes D. Nicolas Zapiola Sr. Pio Lanos

Villa de Lujan Propietarios Sr. José Cornado Sr. Luis A. Coro Suplentes Sr. Pablo Mendez Sr. Mariano Baró

Mercedes Propietarios Sr. Estanislao Cardoso Sr. Nicanor P[illegible] Suplentes Sres Carlos Schultze Teodulo Olvera

Chivilcoy propietarios señores Diego Whitte, Atanasio Zeballos Suplentes señores Pablo Gorostiaga Pedro Castro

Pilar propietarios señores Alejandro Cabo Leodoro Acosta Cardoso Suplentes señores Domingo Nazarre Luis Alegre

Zárate propietarios, señores Francisco C. Silvano Javie, Valvidares Suplentes señores Miguel Corran, Gregorio Rodriguez

Exaltacion de la Craz propietarios, señores Luis Costa José Losa. Suplentes, Emilio Costa, Epifanio Reynoso

San Antonio de Areco, propietarios señores Domingo E. Martinez Robustiano Rodriguez, Suplentes señores Isidro Martinez Julian A. Martinez

Cármen de Areco, propietarios señores Juan V. Guevara, Francisco Baudriz, Suplentes señores Damaso Romero, Martin Corro

San Andres de Giles Propietario, Sr. Toribio Rodriguez, Sr. Julio Saravi, Suplentes Sr. Apolinario Acuña, Sr. Pedro A. Quevedo.

Chascomús Propietarios, Sr. Esteban Machado, Sr. Francisco Villarino, Suplentes Sr. Claudio Figueroa, Sr. Mariano Artayeta.

Ranchos Propietarios, Sr. Daniel Wilson, Sr. Ruperto Flores, Suplentes, Sr. Pastor Villanueva, Sr. Joaquin Fernandez.

Lobos Propietarios, Sr. Casimiro Villamayor, Sr. Rafael Lezica, Suplentes, Sr. Manuel Naudin, Sr. Orestes Piñeiro

Montes Propietarios, Sr. Emeterio Cordoba, Sr. Gerardo Mars, Suplentes Sr. Pascual Vidal de la Dorna, Sr. Eusebio Baldovinos.

Navarro—Propietario Sr. Juan M. Mangado, Sr. Daniel Robelo, Suplentes, Sr. Celerino Ramillo, Sr. Santos Aramburá.

Bragado—Propietarios: Sres. Manuel Lugones, Sr. Uladislao Lugones, Suplentes Sr. Manuel S. Lopez, Dr. German Vega.

Veinticinco de Mayo—Propietarios Señores Mariano Fernandez, Sr. Miguel Galindez, Suplentes, Sres. D. Emilio Silva, D. Fernando Souza.

Saladillo—Propietarios, Sres. D. Aureliano Roigt, D. José M. Paez, Suplentes, Sres. D. Justo J. Sanchez, D. Blas Varela.

Nueve de Julio—Propietarios, Sres Gregorio Godoy, D. Celestino Benitez, Suplentes Sres. Manuel Trejo, D. Leon Gallardo.

Baradero—Propietarios, Sres. Martin Magallanes, D. Pedro A. Alonso, Suplentes, Sres. Julian A. Alonso, Ramon Avila.

San Pedro; Propietarios, Sres. Gregorio S. Negretti, Vicente Muret, Suplentes, Sres. Agustin Vivolinres, Alejandro Pardo.

San Nicolas de los Arroyos; Propietarios, Sres. Teodoro Fernandez, Belisario Gache, Suplentes, Sres. Santiago Bengolea, Dionicio Aldao.

Ramayo; Propietarios Sres. Rufino de la Canal, Anacleto Lopez, Suplentes Sres. Federico Rojas, Vicente Toledo.

Salto; Propietarios; Sres. Julian Pacheco, Basilio Grigera, Suplentes Sres. Jacinto Fuentes, Evaristo Grigero.

Pergamino; Propietarios Sres. Martin Erézcano, Manuel H. Alvarez, Suplentes, Sres. Pedro Moreno, Juan Grigera.

Arrecifes; Propietarios, Sres. Mariano Lopez, Luis F. Molina, Suplentes, Sres. Francisco Perez Millan, Diego Merlo.

Junin: propietarios, señores Emiliano Rodrigues, Federico More, Suplentes; señores Alfredo Gusman, José Coria.

Rojas; propietarios, señores Juan M. Castro,

[illegible] Eugenio Garcia. [illegible] propietarios [illegible] Leonidas Pardo, Suplentes [illegible] Miguel Garcia.

Pila, propietarios, señores [illegible] Julio [illegible], Suplentes; Manuel [illegible] dro de Elizalde.

Rauch, propietarios, Jaime [illegible] Antonio Grijera; Suplentes: Luis Chiclana, Wenceslao Chiclana.

Tordillo; propietarios, Julio Ferrary, Rómulo Mateso, Suplentes; Teodoro Boer, Rudecindo Moreteü.

Castelli; Propietarios, Octavio Planes, Jesus Pedernera; Suplentes, Ludóvico Masnal, Faustino Medina.

Ajó; Propietarios, Guillermo Turner, Manuel Campos; Suplentes, Zacarías del Pazo, Carlos Villar.

Monsalvo; Propietarios, José Maria Areco, Andres Velasquez; Suplentes, José M. Pita, Antonio Bergara.

Mar Chiquita; Propietarios, Manuel Fondevila Teofilo G. Eseisa; Suplentes, Fortunato Sosa, Plácido Videla.

Tapalqué; Propietarios, Estanislao Culman, Rosario Carrizo; Suplentes, Manuel Villafañe, Antonio Pereira.

Loberia; Propietarios, Juan R. Eseisa, Agustin Lastra; Suplentes, Carlos Otamendi, José Costa.

Vecino; Propietarios, Demetrio Pereyra, Emilio Paravicini, Suplentes, Fausto Lara, Samuel Iusiarte.

Tandil, Propietarios, Juan Henestrosa, Antonio Dominguez; Suplentes, Carlos Darregueira, Rufino Rojas.

Azul, Propietario Antonio Alvarez, Rafael Guedes; Suplentes, Federico S. Olivencia, Vicente Cuitiño.

Arenales; propietarios, Sres. José Y. Miguens, Nicolas Palacios, suplentes, Ricardo Baigorria, Juan Lopez.

Balcarce; propietarios, Sres. Benjamin Cueto, Felipe B. Costa suplentes, Sres. Horisbil Acosta, Aquilin Echague

Necochea, propietarios, Sres. Luis M. Somosa, Cornelio Almeida, suplentes, Sres. Elias Arce, Victor Corvalan.

Juarez, propietarios, Sres. Nicolas Lastra, Mariano Piñero, suplentes, Sres. Pedro Rodriguez, Mariano Roldan.

Tres Arroyos, propietarios, Sres. Samuel Roseti, Leandro Noriega, suplentes, Leon Vega, Ezequiel Olivera

General Alvear, propietario, Sres. Rosario Mendieta, Damaso Balsedas, suplentes, Sres. Lorenzo Piñero, Eustaquio Almendra

Bahia Blanca, propietarios, Sres. Máximo Flores, Mauricio Diaz, suplentes, Sres. Sotoroso Ayala, Mariano Mendez

Patagones propietarios, Sres. Bernabé A. Garcia, Andres Aguirre, suplentes, Sres. Domingo de Oro, Pablo P. Buena.

Las Flores propietarios Tomas A. Chas, Carlos Pedriel, suplentes, Sres. José M. Paz, Estevan Villanueva

**Salidas**—Las de pasajeros que ayer han ocurrido en nuestro puerto son las siguientes

Para Montevideo 29 en el Rio de la Plata, 12 en el Porteño y 19 en el América

Para puertos del Uruguay 11 en el Villa del Salto.

Para el Rosario 62 en el Proveedor

**Muerte de un homicida**—Ayer ha fallecido en el Hospital General de Hombres el reo José Perez acusado de homicidio y que fué remitido á aquel establecimiento por hallarse atacado de fiebre tifus

Este es ya el tercer caso que ocurre en la cárcel de esta enfermedad.

¿No será producida por la gran acumulacion de presos que nos aseguran existen en ella?

Creemos q' se deben tomar las medidas mas [illegible] á evitar la propagacion de este mal.

**El "Savoie"**—Hoy parte para Génova y puertos de Montevideo, Rio Janeiro, San Vicente, [illegible] y Marsella el paquete [illegible]

[illegible]

**Beca**—[illegible] Nacional ha [illegible] Normal de Paraná á D. [illegible] estudiante [illegible] Córdoba

**D. Santiago Bengolea**—[illegible] agregado [illegible] ayer á esta [illegible] por el Gobierno Nacional

**Ladrones**—[illegible] ayer han [illegible] Los vapores [illegible]

[illegible] de algun [illegible]

**Informe sobre escuelas**—El Inspector [illegible] Nacionales D. José M. Torres [illegible] un informe sobre las escuelas de la Provincia de Catamarca, [illegible] en un estado satisfactorio.

[illegible] su informe [illegible] Nacional de [illegible] para [illegible] por separado mas estensamente.

**Herido á bala**—Ante noche como á las [illegible] dos jovenes [illegible] en [illegible] de Mayo

[illegible] despues de insultar al otro [illegible] deseaba cortar el incidente [illegible] pedradas y en seguida [illegible]

[illegible] repeler la agresion [illegible] revolver [illegible] que contenia [illegible] con las piedras

Un proyectil le hirió en el brazo derecho con lo que terminó la reyerta, siendo uno remitido al Hospital y el otro al Departamento de Policia.

**Un estafador sutil**—Antiyer, un sujeto vestido con elegancia, se presentó en el Bazar de los señores Marcetti, calle de Artes número 198.

Despues de haber comprado un número considerable de mercancias, le entregó al dueño del Bazar una tarjeta con las señas de su domicilio, donde debia enviarselos, diciéndole que el pasaria antes á efectuar el pago

Convenido ya este negocio, el comprador hizo eleccion de otros artículos de lujo, por valor de tres mil pesos, y le dijo al señor Marcetti que, supuesto que habia comprado otras cosas de mayor cuantia, cuyo abono efectuaria en breve, le permitiera llevar aquellos artículos que pagaria junto con estos

Marcetti accedió sin inconvenientes, pero no teniendo entera confianza en el desconocido, lo hizo seguir de cerca por un dependiente á fin de cerciorarse si efectivamente vivia en el domicilio que indicaba la tarjeta lo cual, resultó exacto

Pasaron tres dias, sin que el hombre se apersonara al Establecimiento

El dueño del bazar, viendo que no iba, mandó cobrarle, pero ya se habia mudado la casa estaba deshabitada

Algunas otras casas de negocio han sufrido tambien los efectos de la singular habilidad de ese individuo.

Damos cuenta del incidente para que se precava el comercio.

**Escuela municipal**—La de varones de la Parroquia de la Catedral al Norte que estaba en la calle Reconquista número 237 se ha trasladado á la de San Martin 262 donde sigue recibiendo alumnos gratis.

**Materiales**—Ha llegado al Rosario procedente de Liverpool, la barca francesa "Palestine" conduciendo materiales para el Telégrafo de Tucuman á Jujui.

**Demente**—Antiyer por la noche un hombre de larga patilla se paseaba por las calles de la ciudad formando un curioso contraste con su vestimento de mujer.

Varios muchachos traviesos iban tras él aclamándolo.

Poco habria andado, cuando le salió al paso un vigilante, le sacó el vestido bajo el cual tenia su verdadero traje, y luego lo condujo al Departamento de Policia.

Estaba loco.

**Errata notable**—En el primer artículo editorial de ayer y en el tercer párrafo, donde dice—*con el ser Muyendo* debe decir *concluyendo.*

**Suspension**—La empresa de empedrados de los señores Segovia y ca. va á suspender desde hoy sus trabajos, á causa de tener pendiente ante la Municipalidad desde algun tiempo varias solicitudes y cuentas sin resolucion.

**Los sucesos de Corrientes**—Las últimas noticias de esa Provincia dan por concluidos los amagos de revolucion.

El Gefe de las Fronteras ha comunicado á las autoridades [illegible]

[illegible] fines de Mayo.

Esa plaza continua desde entonces cerrada, teniendo solo abiertas sus ventanas á la calle, por las que se ofrece al curioso [illegible] tal como en aquellos terribles dias cuando acaeció la muerte de sus moradores.

La gente supersticiosa hace correr mil rumores sombrios en el barrio sobre lamentos y ruidos de cadenas en altas horas de la noche, y no ha faltado un vecino madrugador que haya sorprendido al matrimonio italiano durmiendo tranquilamente á las dos de la mañana en su lecho de vivos.

Esto ha dado lugar á algunas sospechas de un género muy distinto al de apariciones, sospechas que no dejan de ser fundadas y que han hecho que la Comision de Salubridad de San Nicolás se dirija á la Municipalidad pidiendo la intervencion de la Policia para abrir esa habitacion.

**Hospital de San Roque**—Hé aquí el movimiento de los enfermos en este Hospital desde el dia 22 hasta el 23 de Noviembre de 1871.

| | | |
|---|---|---|
| Existencia de ayer de viruela núm. | 25 | |
| Idem id otras enfermedades. | 33 | 58 |
| Entradas de viruela. | | 1 |
| Idem id otras enfermedades. | | 2 |
| Total— | | 61 |
| Fallecidos de reumatismo | | 1 |
| Quedan al 23 de noviembre | | |
| De viruela. | 26 | |
| De otras enfermedades. | 34 | 60 |
| Total igual | | 61 |

**Error de persona**—Al dar cuenta del suicidio de un empleado del ferro-carril del Sud dijimos que antes de efectuarse le habia disparado un tiró á su concubina.

No fué esta la victima, sino una señora inglesa que le aconsejaba cambiara de modo de vivir, y por esta sola razon fué que le disparó el tiro de revolver

**Parroquia San Ignacio**—Varios vecinos de esta Parroquia han tenido una reunion donde se resolvió sostener la siguiente lista para electores de Municipales, el próximo Domingo.

Sr. D. Francisco Gimenez, D. Tomas Gowland, (hijo) D. Alfredo Cernadas, D. José F. Ledesma, D. Miguel Torres

**Academia de Jurisprudencia**—Se previene á los señores Académicos que el Viernes 24 del corriente á las cuatro en punto de la tarde tendrá lugar el exámen práctico de egreso del Dr. D. Juan Antonio Areco.

*Julio Fonrouge*
Secretario

**Inhumaciones**—Las efectuadas antes de ayer son las siguientes

Bernardo Jordan, 15 años español pulmonia; Julio Ambrosetti, 4 meses, argentino, [illegible]; Juan Rossi, [illegible] Pedro Servento, [illegible] Dolores Rivas 1 mes, id viruela; Dominga Ferreyra 19 años, id id; José [illegible] 22, [illegible] id; Pablo Pallini, 32 id italiano [illegible]; Nemesia Tapia 32 id argentina tisis; Carmen Quiroga 7 id viruela; Carlos Amado [illegible]; Estanislao Marini, 11 años gastro enteritis; Inés Morales, 1 1/2 mes id meningitis; Alfredo Maldan 5 meses, congestion; Teresa Costa, 74 años italiana, repentina; Agustin Pavia, 7 [illegible] apoplejia

**Jurí de imprenta**—Ayer los Jueces de Paz nombraron el Jurí que ha de fallar en la cuestion que sostiene el señor D. Antonino Cambaceres contra D. Felix O. Brizuela por injurias en la prensa. El jurí se compone de los siguientes señores

*Titulares*—D. Saturnino Unzué, Mariano Atucha, D. Carlos Urioste, D. Julio Craner y D. José Gomez

*Suplentes*—Dr. D. Francisco Alcobendas, Dr. D. Juan J. Alsina, D. Marcos Riglos, D. Celestino Jacobe y Javier Arrufo

# GACETILLA

Un amigo me remite la siguiente carta que ha encontrado en la calle.

Si la madre de la niña no concede la mano de su hija á este cortez *fogoso, amante* y Obes, es preciso confesar que hay madres muy crueles.

Lee la esta epístola original, y teneos tiesos, si podeis.

Querida Julia.

No sabre pintar debidamente mi amor fogoso é intenso é imperfecto que abraza mi corazon.

Desde el momento feliz en que tuve el placer de conocer y apreciar vuestras grandes y armoniosas dotes, mi corazon arde entre una ascua de amor

¡Oh! Si conozeis que te amo! que te adoro! que te idolatro ánjel puro é inocente, q' habeis bajado del Cielo á hacer mi felicidad!

Tu eres la Diosa TERSIPCORE de mi existencia. Sin tu amor no podria vivir ni un solo istante porque mi espíritu volcanico entreve un porvenir de color de rosa

Si tu ánjel cándido me prometes amarme, seré tu esposo dentro de tres meses, que es lo que desea mi ardiente fogoso y entusiasmado corazoncito. Tuyo hasta la tumba.

Noviembre de 1871 — V. L.

¿No habeis quedado muertos?

Lo estraño.

La cuestion á la órden del dia fuera de los robos, asesinatos, raptos de muchachas, despachurramientos de los tramways etc son los exámenes

Es la cuestion del dia que proyecta negrisima noche en la vida de los estudiantes.

¡Que de agitaciones, sustos y sinsabores!

El suplicio de Tantalo es grano de anis comparado con este suplicio estudiantil.

La intensidad de este suplicio está en razon directa de la mucha ó poca vergüenza del estudiante, de su mucha ó poca aplicacion, de su mas ó ménos ignorancia.

Los ignorantes, por lo general, son atrevidos y ven llegar los examenes como quien oye llover, y regularmente son ellos quienes se alzan con el santo y la limosna, es decir, se sacan los primeros premios, porque en este como en todos los actos del hombre campea la injusticia, la parcialidad, el desprecio hasta por las formulas mas triviales del decoro.

Y es imposible imaginarse siquiera cuanto influye en la vida, no ya del estudiante solamente, sino del hombre mismo, un exámen bien hecho

Principiando por el exámen de conciencia, tan necesario para la salvacion de ese ser impalpable y de origen infinito que vejeta en la cárcel de nuestro cuerpo, y acabando por el exámen de la que ha de ser carne de nuestra carne, vida de nuestra vida, el exámen es la felicidad ó la desgracia futura del individuo.

¡Oh! mi prometida es un ánjel, dice el enamorado mancebo, sin acordarse de los versos del poeta:

Mujer yo ví de divinal belleza
Envuelta en nubes de celeste lumbre,
Yo la toqué y en todo, en podredumbre
Se convirtió su virjinal ¡pureza!

El enamorado cae en error por su falta de exámen, por no haberse fijado que ese ánjel *aparente*, ese presunto oasis de su vida, es una coqueta desalmada, sin corazon, sin creencias, sin mas amor que el amor propio, de su vanidad desmedida.

Y paga su falta de exámen sufriendo en vida lo que no sufrió Job el santo, ni el profano Prometeo encadenado á las rocas del Cáucaso.

El ánjel se convierte en harpía, la amante creatura en despreciable mujer que sueña con el lujo y los placeres.

Pobre marido! de simple soldado de la guardia nacional lo elevan á *coronel* de línea.

Mujeres ví de divinal belleza!..........

Un hombre se os brinda como amigo, se deshace en promesas y vos lo creeis.

Al cabo de algun tiempo el amigo mas fiel que Acates, mas pio que Eneas, es el depositario de vuestros secretos todos, de todas vuestras esperanzas.

Qué sucede entónces? que el dia menos pensado el amigo [illegible]

[illegible]

...tan curiosas notas.

[illegible] recursos [illegible] dan, Mata y Caris [illegible] y otras yerbas.

Por falta de exámen de la enfermedad que os aqueja, el médico os cura con opio cuando debia curaros con agua sedativa solamente, y por falta de exámen de la causa el abogado os defiende con citas históricas cuando venian de perilla las citas del *Código Civil* (no del nuestro, que por falta de exámen casi pasa en el Congreso como obra limpia, cuando estaba muy sucia.)

Os repito: si quereis ser felices, haced un concienzudo *exámen* de todo y por todo.

EPIGRAMAS

¡Bien se presenta el verano!
Dijo ayer Blas á su esposa.
—¿Pues no han bajado los fondos?
—Sí, pero suben las fondas.

Ví a Cecilio antes de ayer
Con fúnebre gasa negra,
Pues se le han muerto su *suegra*,
Su cuñada y su mujer.

¡Ay amigo, esto es cruel!
Me dijo entre duro y tierno,
Las tres se van al infierno
Cuando yo he salido de él.

—Me dicen que su vecinita, Alide, ha dado una obra á luz.
—Es verdad.
—¿Cómo se llama?
—No sé como se llama, pero me consta que ha dado una obra á luz.

Con las plumas se remonta
El águila hasta los cielos,
Y el escribano con ellas
Se abate hasta los infiernos.

—¿Sabe usted que D. Ramon es hombre de Estado
—Soltero ...

EPITÁFIO

Cuñados, en paz, y juntos!
No hay duda que están difuntos.

Menudean los escándalos en el Alcázar Lírico.

De tal palo, tal astilla, y tales causas, producen tales efectos; y la cabra tira siempre al monte, y dime con quien andas y te diré quien eres, y ... no me estraña que haya escándalos en el Alcázar Lírico.

Ea! señor Presidente de la Municipalidad, desenvaine una de aquellas notitas y que cese el burdel.

El primero de Diciembre se celebra en la calle de Piedras 290 por los antiguos herm.·. en Bohem.·. la inauguracion de la "*Corona Machasa II*"

Las niñas que hoy están ya casadas ó viudas que recuerden á sus antiguos hermanos, y quieran asistir en *alma* á la inauguracion, deben apresurarse á enviar al local antedicho algunas frescas flores que recuerden las ilusiones perdidas y al mismo tiempo los dulces ratos pasados con ellas

Se han enviado telégramas á diversos puntos de la Campaña, como tambien al Rosario, Montevideo y Entre-Rios.

De todas parte lloverán flores, empapadas en lágrimas algunas, en sangre muchas y las mas en el suave perfume de la pasion.

Los herm.·. Bohem.·. esperan que ninguna de *ellas* faltará en *espíritu* á la inauguracion de la "Corona Machasa II" para mayor gloria del Arquitecto Supremo.

Se les advierte que el hermano Tes.·. pronunciará el discurso de inauguracion.

Quedan advertidas.

Que hago ahora?
Poner punto final.
Ergo ... basta!

TESEO.


## PUBLICACIONES VARIAS

### Salida de vapores

Hoy para la Concordia carga solamente cobrando lo mismo que los buques de vela el vapor "Concordia" en la Boca.

Hoy para el Rosario y San Nicolás el vapor "Tamesis."

E. D. Risso y Hnos—Reconquista 99 1/2.

Juéves 30 para Corumbá con carga solamente el vapor "Audaz" á 3 1/2 rls. fts. arrobas, por ordenes á sus ajentes Nuñez y hnos. Victoria 34. n18

Hoy para el Salto y escalas á las 6 de la mañana, estando todo el dia de hoy para recibir carga el vapor ingles "Onyx" recibe pasajeros y encomiendas, hace notable rebaja en los precios de los otros vapores.

NOTA—Los pasajeros que tomen boletos en la ajencia, y que por cualquier incidente se quedasen en tierra, les será devuelto su importe en el acto—Ajente, Pedro Risso—Reconquista 99. n23

Compañía de Navegacion á vapor Rio de la Plata, vapor nacional "Guaraní" saldrá para la Asuncion y puertos de escala el Juéves 30 del corriente, admite pasajeros y carga—Agencia Cuyo 24.

Mañana para Montevideo á las 6 de la tarde el vapor América.

Domingo para Rosario, San Nicolás y escala en combinacion con el F. C. del R. desde el Tigre con el tren que sale del 25 de Mayo á las 7 de la mañana el vapor E. Eweret.

Los boletos de tres se obtienen gratis en la agencia, y no se cobra flete por equipaje—Recibe carga, recibida y entregada en el muelle del Tigre. encomiendas en la agencia.

Domingo 3 de Diciembre para la Asuncion recibe carga á 20 $ la tonelada, el vapor nacional Victoria—Agentes, M. Sciurano y Ca., Cuyo 38 1/2.


# SOLICITADA

Convencida que hay ciertos servicios que no se pueden espresar, trataré de significar mi eterna gratitud al Doctor Golfarini, verdadero apóstol de la humanidad doliente pues al dedicarse al cuidado de mi infortunada hija, no ha sido para ella hasta su último momento el médico sino el ángel de consuelo que en todos los momentos de su grave enfermedad le prodigo su ciencia y cuidados que jamás el alma de una pobre madre afligida podrá olvidar y para mas probar su modo de ser noble no ha querido aceptar renumeracion alguna despues de tantos desvelos.

Perdone, querido Dr., si con estos renglones ofendo su modestia, y no vea mas que el deseo de que sea conocida su bella alma y la gratitud de S. S. S.

*Rosa I. de Wright.*

## PARTE COMERCIAL

### Fondos Públicos Nacionales

Noviembre, 23 de 1871.

1er. precio al contado 71 1/2

Siguientes:

Sábado 25

Varios precios 71 1/2

Último al contado 71 1/2

[illegible]

[illegible]

... Norte 215

... Sud 245 á 260

... 180 á 220

*Cerdo*

... Norte 155

... 156

72 id id Sud 172

*Cebo de carnero*

100 ... Norte 46 1|2

... 46

... 3 1|4 rs. fts.

*En plaza*

Del saladero del señor Beriso en la Ensenada, ... á 10,000 quintales carne virjen, á 33 rs fts.

**Importacion**

Por Maria Rosa, al llegar de Tarragona, 500 pipas vino carlon órden á ps. 1,170 despachado.

Por Velos de Amberes, 300 tercerolas aguardiente de 38 grados, á ps. 22 1|2 el galon despachado.

De los depósitos, 2000 cajones fideos de Génova, á ps. 78 despachado 100 id aceite de la Rivera, á ps. 120 id. 600 id vermouth N. Prat á ps. 130 id 2000 id pasas de higo de Nápoles á ps. 60 id 400 bolsas arroz glacé á ps. 39, 700 ... fariña de Santa Catalina á ps. 21 1|2 id, 150 ... del Brasil á 17 ps. fts. en depósito, ... azúcar refinada de Holanda á 20 rs. fts. ... 700 bordalezas vino Burdeos, ... á ps. 725 y 730 depositado, 500 latas higos de Nápoles á ps. 60 id 400 canastos papas á ps. 24 y 25 id.

**Remate de frutos**

Como estaba anunciado hoy tuvo lugar en la ... del señor Cernadas, vendidos por los ... Benjamin Masar y Ca. así:

150 pipas sebo de car'ro, á 15 rs. fts. la arb.
... cueros ... secos á ps. 129 la pesada.
... lanares de matadero á ps. 227 la docena.
100 id id desecho 152 id id
2400 id id corderitos 12 id id
26 arbs. cerda del Sud 160 la arb.

**Telegramas de Montevideo**

A SALA DE RESIDENTES— ... Noviembre 23, 2 1|2

Rio Grande, Resita, Lóndres Rath, Montreal Elisa, Génova, Clementina, papel 55, deuda interna 2ª série 889, títulos Mauá, 96, cambio, 58 1|2, dicas, 100,000 arrobas lana, á 36.

A LA BOLSA—3 p. m.

Exportacion, en calma, ofrecido con baja notable, fuertes partidas de lanas, sin compradores.

## ADUANA

**Drogas, ... y pinturas**

[illegible]

... pasamanteria, 2 id. cordon blanco, 1 id. ... y aguarraderas.

Brandes 1 cj. trencilla de lana.
Scot 8 cjs. joyería falsa, 2 id. tijeras y cortaplumas.
D. y Ferber 2 cjs. flores artificiales.
Molina G. 1 cj. guantes hilo del casa.
Thomas y ca. 2 cjs. cintas para colchoneros.
Zileri 3 cjs. id. para zapateros.
M. L. Bohm 5 cjs. letras impresas y en blanco.

**Confecciones**

J. Bernasconi 200 docenas botines para criaturas, 170 pares id. para hombres, 450 id. id. para niños, 1 cj. capelladas.
Isaac 3 cjs. tapados de seda, 3 docenas sombreros y muestras de otros artículos.
Sommer 3 cjs. sombreros de paño, 1 cj. 20 docenas paño.
Verazzi 1 cj. camisas y batas para señoras.
M. L. Bhom 5 cjs. calzado.
Mantels 2 cjs. sombreros de castor y de felpa.
Dufnes 1 cj. id. id.
Burnichon 2 cjs. camisas y camisetas.
Silvestre 2 cjs. sillas de montar.

**Artículos franceses y alemanes**

Wedekind 1 cj. merino.
Malmann 1 cj. seda de algodon para ponchos.
Ferber 1 fdo. bombasí labrado.
Wedekind 1 cj. género blanco de algodon.
Kohlstedt 15 cjs. medias cortas de algodon.

**Artículos ingleses**

Neild 10 cjs. uso doméstico.
Dughid 1 cj. medias de algodon.
Forrest 2 fdos. bolsas de arpillera, 1 bto. con una lona para tapar un carro.
Ashworth 1 fdo. frazadas.
Gifford 2 cjs. sarasas.
Milligan 2 cjs. bramante.
Molina G. 2 fdos. género de hilo para sábanas, 1 id. merino de color, 1 cj. alfombras.
Zileri 2 cjs. pranela y elástico ingles.
Mallmann 3 cjs. brin blanco, id. de hilo.
Milligan 2 cjs. coleta plomo y negra.
Neild 4 cjs. sarasas.
Thompson 2 cjs. medias blancas de algodon.
Ferrest y ca. 5 cjs. y 1 bto. libros impresos.
C. J. Shaw ... de bronce.

[illegible]

R. Schulte 4 cjs. tela de alambre, 6 id. ferretería.
T. Armstrong 4 chimeneas.
Coffiin, hijo, 12 rastrillos de caballos.
Gonzales 10,000 piezas ... blanco.
Mantels 61 btos. ferretería y 95 rollos.
Branay 8,000 rieles, 518 ... y 20 pernos.
Sivori 50,000 baldosas de Marsella.
Shaw hnos. 4 cjs. ferretería.
T. Drysdale 70 cuñetes clavos, 70 id. municion.

## MARITIMA

**Ultramar—Dia 23.**

Burdeos el 24 de Octubre, Lisboa el 27, Dakar el 3 de Noviembre, Pernambuco el 9, Bahia el 11, Rio Janeiro el 16 y Montevideo el 21, vapor paquete francés "Sindh" 1907 ... Massenet, á O. de Martin Donos, ... pasajeros, á Attenoux 1 cjn. mercs. á J. ... 1 cjn. camisas, etc. á E. Armengaud ... paño, á Arnaud y Ca. 1 ... Albert 1 cjn. rapé, á ... plantillas, 2 cjs. cintas, á ... tillas, á Bacqué hnos. ... hnos. 2 bord. vino, 1 ... 25 cjs. agua mineral, á ... bordalezas vino, á Barrau y Ca. 1 ... baco, á J. Bernasconi 5 cjs. ... y Ca. 8 cjs. mercs. 1 cjn. ... y Ca. 2 cjs. ... [illegible] á A. Hyveaux 1 cjn. ... y Ca. 10 cjs. mercs. á A. Jacques 1 cjn. ... á C. M. Joly 4 id librería y ... á C. Krahmer un cjn. joyería, á L. Knoblauch ... cjs. conservas á E. Lagarde 47 cjs id y ... á Labarthe y Ca 100 bord. vino, á Ledesma hnos. 408 bolsas azúcar, á R. y J. Lezica 5 cjs. estaño, 1 cjn. paños, 1 cjn. mtras. á Leroy 8 cjs. conservas, á Lodda hijo 42 cjs. mercs. á F. Martin 1 cjn. id á M. Pelit Galli 100 bord. vino, á Malm y Ca. 4 cjs. mercs. á A. Marco del Pont 2 cjs. id, á A. Manigot 18 cjs. id, á Mallman y Ca. 4 cjs. ..., 2 cjs. géneros, 1 cjn. mtras. á M. Udaondo 1 cjn. sombreros, á Meyner 8 bultos mercs. á ... Modet 4 bord. vino á Molina y Gondra 1 cjn. mercs. 5 id sombreros, 1 id géneros, á G. Muller 1 id drogas, á Nouguier 1 cjn. mtras. á N. Ocampo 1 id id, á la órden 50 bord. vino 2 cjs. mercs. á J. Parravicini 2 id id, á F. R. Piñero 1 id id, á S. E. Peña 1 id id, á Pigretti y Ca. 20 bolsas cacao, á Pedarrieu 3 cjs. mercs. á C. Junior 3 id id, 2 bord. vino, á P. Perissé 2 cjs. sombreros, á Pedeflous y Ca. 1 cjn. plantillas, 1 id champagne, á A. Puech 29 fardos paño, á J. Puricelli 1 cjn. relojeria, á J. Risotto 3 cjs. plantas vivas á A. Rocha é hijos 321 bolsas café, 50 id almidon, á J. C. Roza 581 rollos y 120 latas tabaco, á Rossollin y Ca. 10 cjs. mercs. á Roques 6 id id, 1 bord. y 24 cjs. vino, á Ruiz Vega y Ca. 1 cjn. sombreros, á J. C. Sanchez 1 cjn. mercs. á Sardoy 1 cjn. libreria, á Serna Pla y Ca. 100 latas tabaco, á Luis Schneid 1 cjn. mercs. a Schlieper y Ca. 1 cjn. id, á E. Scol 2 id id, á C. Tejedor 1 cjn. id, á B. Teyssier 1 id id, á Sommer 5 cjs. sombreros á P. Faroni 1 cjn. joyería, á F. Olivero 2 bcas. dulce, 2 id fariña, á L. y E. Vid 1 cjn. mercs. á Vallet hnos. 1 id id, á Wedekind y Ca. 2 id, id, á Wolff y Ca. 1 cjn. camisas, á J. Igoa 6 fdos. mercs. á Iturriaga hnos. 1 cjn. mercs. á Zorzira y Ca. 6 id id, á Zorraquin hnos. 1 cjn. abanicos, á Jacquemin hnos. y Velar 2 cjs. semillas, á Rivolta y Ca. 1 cjn. papel, á Brandes y Ca. 4 bultos mercs. á C. Meric 2 cjs. sanguijuelas, á la órden 2 bultos ropa á Goumaud 2 id estaño, á J. M. Coel 1 cjn. relojeria, á L. Felice 1 id id, á F. David 2 id libreria, á Larreaug 1 bulto ropa, á J. Blaquier 1 cjn. vestidos, á A. Gomez 1 cjn. sombreros, á E. James 1 bulto mercs. á Senet y Ca. 4 cjs. id, á Lobmann y Ca. 1 id id, á Devotto hnos. 1 bto azúcar, á Mallmann y Ca. 2 bultos papel.

Barcelona el 3 de Setiembre, berg. español "Nueva Casimira" 280 tons. cap. Buenaventura Durall, á J. Llavallol é hijos, con 270 pipas, 31|2 61|4 vino tinto, 5 cjs. aceite olivo. 1 cjn. longanizas, 210 barrilitos pimenton, 16 cjs, papel pectoral, á Coll y Sardá 100|4 vino blanco, 40 cjs. aceite en latas, 100 cuñetes aceitunas, á E. Ochoa y Ca. 100 sacos arroz, 65 barrilitos pimenton; á F. Mané hijo 20 pipas 1|2 id y un barril vino, 4 pipas aguardiente anisado. á Alemany hnos. 2|2 pipas 46|4 vino tinto, 1 lata aceite de palma.

**Cabotaje—Dia 23**

Baradero gta. "Amistad del Baradero" á Nuñez hnos. al patron 2850 arrobas lana, 102 cs. vs, 8 cs. nonatos, 4 id potro, 8 arrobas cerda, 60 id grasa, 30 cueros vacunos.

San Nicolas bdra. "Oriental" á Huergo y Ca. al patron 125 quintales afrecho.

Victoria pailebot "Jóven Carlitos" á Nuñez hnos. al patron 800 fanegas cal.

La paz bdra, "Bella Cristina" á Nuñez hnos. al patron 700 piedras marcos.

Victoria pailebot "Mongibello" á F. Bossaro al mismo 500 fanegas cal.

Victoria pailebot "Cincinato" á Nuñez hnos. al patron 930 fanegas cal.

Uruguay bdra. "Maria" á Huergo y Ca. al patron 70 ... gallinas, 25 docenas huevos.

La Paz goleta "Jóven Panchita" á Nuñez hnos. al patron 3800 medios postes.

Corrientes goleta ... al patron 31 piezas madera, ... piezas id.

Rosario y San Nicolas vapor nacional ... 200 tons. capitan S. Piran, á A. Matti y ..., consignado á A. Lopez y Ca. 200 cus. vacs. secos, á J. Acebal, 3,111 cs. becerro, 25 fds. cs. cabra, 3 id id cabrito, á Bayley y Ca., 40 fd. cs. cabrillones, á Juan Parkoski, 49 1|2 bcas. tocino, bcas. grasa, á la órden, 2 fds. cordobanes, 50 suelas, 39 fds mercs. á Woodgate Hnos, 1 borda. id, 2 rueda. De San Nicolas: á Challe Hnos. 10 fds. cus., 37 fds. lana.

Montevideo, el vapor ingles "Onyx" 250 toneladas capitan Domingo Guiliari, á Pedro Risso, consignado á M. Terrero y Hos. 30 barriles y 30 cjs. vino, 3 id palitos, 36 rollos tabaco, á G. Kohlstedt Ca. 1 cj. mercancias, á Thomas Duguid Ca. id—De tránsito para los puertos del Uruguay, 872 bultos mercancias.

Brest, el 27 de agosto, goleta alemana Anton 97 toneladas cap. J. Grelli á M. Paats Ca. con 50 barricas 5.126 damajuanas, 1000 frasqueras y 700 cj. espiritus, 100 damajuanas vinagre, 749 piedras de vereda, 25 tablas.

**Entradas—Dia 23**

Montevideo vapor oriental Villa del Salto.
Uruguay idem ingles Saturno.
Rosario idem idem idem Donati.
Asuncion idem nacional Goya.
Colonia idem ingles Naposta.

**Salidas dia 23**

Montevideo vapor ingles „Saturno"
Uruguay id. Oriental „Villa del Salto"
Gualeguy id. Nacional „General Garibaldi"
Rosario id. id. „Proveedor"

## BANCOS

### BANCO CARABASSA

**127—CANGALLO—127**

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

| | |
|---|---|
| A depósito en cuenta corriente | 5 p% |
| Aplazo fijo de 30 dias | |
| » » 60 » | 7 |
| » » 90 » | 8 |

SE COBRA

| | |
|---|---|
| Por adelantos en cuenta corriente | 12 |

Descuentos de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 5.

### BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer dos meses en el Banco. Pasando 60 dias de su entrada reditos de interés contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados, concluido, el año del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses que se pagan desde el 1° del mes ó en el momento de retiro de los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 90 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos en abonos á su vencimiento.

Cobra—
Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p% al año
Abona—
A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p% al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

**Préstamo á artesanos.**

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos m|c en su sola firma garantida por documento separado, con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

### BANCO ARGENTINO
### CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33

Presidente—D. Bernardo Irigoyen.
Director Gerente—D. ... Lanus.

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

| | |
|---|---|
| Sobre depósito en cuenta corriente | 6 p% al año |
| Depósito á plazo fijo | 7 p% al año |

SE COBRA POR ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE

| | |
|---|---|
| En metálico y moneda corriente | 11 p% al año |

Descuento de letras y pagarés, el interés será convencional.

**CAJA DE AHORROS**

En metálico y moneda corriente se abona ... 6 p% anuales

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Abril 1° de 1871

Marcó del Pont.
Gerente.

... En la Plata

[illegible] 1,800.00 / 755.00

| | | |
|---|---|---|
| ... en cuenta corriente | 3 p% | cts |
| ... | 3 | |
| ... á 30 dias de aviso | 5 | |
| ... á 60 dias de aviso | 5 | |
| SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente | 10 p% | |

Por descuentos de letras y pagarés será convencional.

El Banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva-York.

Buenos Aires, Junio 1° de 1871.

G. E. Mascuvvits—J. B. Naylor
Gerente.

### BANCO WANKLYN Y Ca.

**10—SAN MARTIN—10**

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:—

| | |
|---|---|
| En cuenta corriente se abona | 5 p% |
| » » se cobra | 12 " |
| A 30 dias fijos | 6 " |
| A 60 dias id | 7 " |
| A 90 dias id | 8 " |
| Con 30 dias de aviso | 7 " |

Julio 1° de 1871.

## DIVERSIONES PUBLICAS

### Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA DE ITALIA

del célebre actor

**ERNESTO ROSSI**

6.ª representacion del abono

PARA EL SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DE 1871

Se pondrá en escena la gran tragedia en 5 actos, de Pedro Corneille, traducida al italiano por el abate G. Greati, titulada:

**El Cid campeador**

La escena pasa en Sevilla. Finalizando con el juguete cómico musical titulado:

**Un cantante cómico sin empleo**

A las 8½

NOTA—El martes 28 tendrá lugar el beneficio de la primera dama, señora Celestina de Paladini con el gracioso drama en 5 actos, de Dumas hijo, titulada "La dama de las Camelias" ó sea "La Traviata" y la linda peti-pieza "Los Metastasianos." n24

### Teatro Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA
FUNCION EXTRAORDINARIA

PARA EL DOMINGO 26 DE NOVIEMBRE DE 1871

Se pondrá en escena la graciosa zarzuela en 2 actos, titulada:

**El Postillon de la Rioja**

Dando fin la funcion con la chistosa zarzuela en un acto titulada:

**El Juicio Final**

A las 8 y 1|2.

Nota—Siguen los ensayos de la zarzuela nueva La Sensitiva. n23

**OTRA**

Funcion estraordinaria para el Viérnes 25 de Noviembre de 1871

Se pondrá en escena la aplaudida zarzuela en dos actos, titulada:

**Entre mi mujer y el negro**

Terminando el espectáculo con la graciosa zarzuela cuyo título es:

**Por un inglés**

A las 8 y ½

## AVISOS NUEVOS

**Herrero** Se necesita un oficial herrador que sepa herrar caballos, en los corrales nuevos calle de Rioja antes de llegar á la calle de Caceros, en la herreria Porteña, n24-v26

**Estacion** Doncelar—Tres mil manzanas Judicial, se rematan el domingo 26. Tren expreso, sale de la estacion, calle de Lima, á las 9 en punto. Por Rodriguez Larrazabal y Compañía. n24-v26

**En la tienda** Calle del Perú num 40 riquísimos pañuelos, triángulos y rotondas. Brillante surtido de novedad. n24 1p

**El que haya** Perdido, un potrillo color tostado, acuda Plaza de Monserrat N° 185. n24-v26

**Gran almuerzo** Servido por el mejor hotel de Buenos Aires, habrá en el remate de la Estancia "Santa Maria", que rematan el Domingo 26, Rodriguez Larrazabal y Ca. planos y tasaciones, Victoria 143. n24 v26

**Una casa** Se alquila una casa de altos, en la calle de Buen Orden al llegar á la de Comercio tiene 13 piezas de material y una de tabla, para tratar allí mismo n24 v29

**Tasaciones** bajas Lotes chicos y grandes Judicial Concurso de Olidendorff Se rematan tres mil manzanas El domingo 26 del corriente, en la Ensenada, por Rodriguez Larrazabal y Compañía n24 v26

**Ojo!! Ojo!!** A los que desean hermosos jardines, en la Broncería calle de Bolivar num 68, se acaba de recibir de Paris, un rico surtido de hermosas fuentes de agua y estatuas, como nunca hasta hoy han venido a Buenos Aires, chimeneas de todas clases y todo tamaño, cocinas económicas, 1ª calidad, bombas para pozo y aljibe, todos esos artículos se darán un 20 por ciento de rebaja, cuyo motivo es de ser por liquidacion, no faltar. n24 v0d

**A las familias** En la tienda calle del Peru N. 40 riquísimos cuellos, camisolines y corbatas, para Sra. ultima moda todo barato n24 1p

**Por dos** Terceras partes de la tasacion se venderá la Estancia de "Sta. Maria" en la Ensenada, el Domingo 26 por Rodriguez, Larrazabal y Ca. Nota tiene lindas poblaciones, n24-v26

**Se come** y se bebe, a la reunion de los amigos. Domingo Sapparo, que abrió su casa calle de Cuyo N° 242, llama la atencion, del publico y de sus amigos, hay encontrarán buen trato, aseo, y precios acomodados ocurrir pues á lo de Domingo, 242 Cuyo 242. n24-v26

**Tren** Espreso gratis, almuerzo de tenedor, el Domingo 26 del corriente, en la Estacion Doncelaar, sale el tren de la calle Lima á las 9 en punto, Rodriguez, Larrazabal y Ca. n24-v26

**Don Santiago** Moutalen, vecino de Mercedes, ha sido encargado por el Administrador General de Sellos de la Provincia de la Administracion de aquella localidad. n24-1p

**Sacos** de señoras. De chantilly blancos y negros los hay recien venidos, en la tienda calle del Peru num. 40. Precios acomodados. n24-1p

**Direccion** General de Correos—Por el vapor Savoie que deberá salir el 24 del corriente para Rio de Janeiro, San Vicente, Gibraltar, Marsella y Génova, se hará un despacho de correspondencia para el Brasil y Europa; cerrándose la balija en la Administracion Central á la una y media de la tarde, y en la Oficina Marítima de Correos á las dos—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1871—El Secretario. n24-1p

**Ojo** Chacareros, ojo—Lotes chicos por muy poco dinero en la estacion Doncelaar, Estancia de Santa Maria, se rematan el domingo 26 por Rodriguez, Larrazábal y Ca. Hay lotes con poblacion. n24-v26

**En la calle** del Parque 516 se necesita un sirviente Español. n24-v26

**Dolor** Reumatico—Curacion completa en 6 dias, sin emplear el mercurio ni alguna sustancia inflamatoria, el medicamento es compuesto enteramente de jugos vegetales y su administracion no puede provocar el menor choque en la parte enferma. Consultaciones gratuitas en casa del Sr José, Uruguay num. 70. n24-v26

**Granadinas** negras, angostas y anchas á precios sumamente módicos, Peru 40. n24-1p

**Tramways** De Buenos Aires—Grandes alfalfares, lindos pastos, lotes de 32 cuadras se rematan en la estacion Doncelaar el Domingo 26 por Rodriguez, Larrazábal y Ca Planos y tasaciones, Victoria 143. n24-v26

**Mucama** Se necesita una en la calle de la Florida N. 331½. n24-v26

**Se vende** Un establecimiento, de fotografía, con todos sus aparatos necesarios, y con máquinas de los mejores autores, engleses su dueño lo vende por tener que ausentarse del país, la casa tiene contrata, para tratar Su. Martin N° 99 1|2. n24-v26

**Géneros** de lana para la estacion, infinidad de clase, con notables rebajas de precio y recien sacados Perú 40. n24...

[illegible]

# EN SU CASA, DEFENSA NUM. 114
## HOY VIERNES 24 A LAS 11 EN PUNTO
## Se rematará un variado surtido de artículos de dicho ramo
# EL PORMENOR
## EN LA SECCION DE REMATES

n24-1p

**Ferro-carril** del Oeste ... El Miércoles ... se recibirán propuestas cerradas en la oficina del Directorio, para la descarga en la Estacion del "11 de Setiembre" de las mercaderias que vienen de la campaña, y que deban depositarse en el galpon principal de dicha Estacion; previniéndose á los interesados que el Directorio se reserva el derecho de aceptar entre las propuestas que se hagan, la que á su juicio convenga mas á los intereses de la empresa, Buenos Aires, Noviembre 23 de 1871. n24 v20

**Para engordar** caballos, para sembrados, ojo al aviso de remate; el domingo 26 del corriente por Rodriguez, Larrazabal y Ca.—Es judicial y se vende por dos terceras partes de la tasacion. n24-v26

**Se vende** Un armazon para un boliche de almacen con mostrador de mármol, muy barato, todo por cuatrocientos ps. mjc. Ocurrir calle de Santiago del Estero núm. 187 1|2 á cualquier hora del dia. n24-v26

**Se vende** Un terreno á 10 cuadras de la Plaza de San Vicente, por 1200 $ 25 varas de frente, por 65 vs. de fondo, para tratar Belgrano 582. n24-v27

**Boticarios** Alerta—Se vende una botica muy acreditada y por un módico precio, está situada en muy buen paraje; la casa tiene contrata por dos años y un módico alquiler, calle de Rivadavia núm. 810 de 8 á 5 de la tarde. n24-v26-8 p

**Libro** Gratis, se da en calle de Victoria 143 contiene los detalles, de los lotes y tasaciones de las tres mil manzanas que por órden judicial rematan en la Estacion Doncelaar, el Domingo 26 del corriente, Rodriguez Larrazabal y Ca. n24-v26

**Por 4,000 $** Lo q' ha costado 6000 se vende un completo juego de sala, de caoba maciza, con 15 piezas, Salta N° 100. de 8 á 11, y de 4 á 6. n24-v26

**Volanta** En muy buen uso, se vende 1 por la mitad de su valor con 6 sin guarniciones, ocurran Saltá 100, de 8 á 11 y de 4 á 6. n24-v26

**Linda** Casa, hermosos galpones, tiene ... tancia que se remata en lotes el Domingo 26 del corriente, por órden judicial en la Estacion Doncelaar, tren espreso, salida de la calle Lima á las 9 en punto, Rodriguez, Larrazabal y Ca. n24-v26-8p

**RETRATOS**
de todas
**CLASES Y TAMAÑOS**

A precios módicos, copias de cualquier retrato por pequeño que sea el tamaño natural; especialidad para retratos de niños, calle de Bolivar N. 128 n24 v26

**Medio** Oficial barbero se necesita uno calle Moreno 73. n24-v26

**Apolo** Con este título se ha inaugurado una confiteria en la calle de Moreno num. 127. Este establecimiento abundantemente surtido de todo lo concerniente á su clase con precios económicos y aseo estremado hace que sea digno de ser visitado por toda persona de buen gusto n24-v26

**Sirvienta** Para cuidar un niño de año y medio se necesita en la calle de Florida 141. n23 v24

**Mucamo** Se necesita uno de edad de 15 á 18 años en la calle del Perú num. 259. n23 v25

**Sirvienta** Se precisa una sirvienta para una corta familia, sea con cama ó sin ella; se le pagará un buen sueldo, en la calle del Paraguay 282 darán razon, ó en la calle Rivadavia 209 1|2. n23-v29

**Cocinera** Se necesita que sepa bien su oficio, para tres personas, gozara un sueldo de una onza, si es buena cocinera, ocurrir Florida 141. n23 v24

**A D. Aparicio** Isla... de la Asuncion del Paraguay.—Se ruega á este señor residente en la Capital de la República del Paraguay, se sirva contestar á las repetidas cartas que se ha dirigido su poderdante J. R. S. n23-v25

**Se alquila** La casa ... para tratar á la de Potosí num. 70.

**Herrador** ... calle Potosí 70.

**Mús'ca** Instruccion de solfeo, piano y canto, por una profesora acreditada. Moreno 268, Bolivar 77 Buen Orden 11 n23 v25

**Fierro viejo** A los capataces ... se vende en el corralon de V. Casares é hijo, en la Boca del Riachuelo. n23 v25

**El Dr. Baca** ha mudado su estudio á la calle de Chacabuco num 276 n23 v25

**Poesías** de Marmol, 20 ps id Rivera ... ps id J. M. Gutierrez, ... J. Mitre con retrato, 10 ps Brizas del Plata Magariños Cervantes, 5 ps. La novia de Abydos Byron 5 ps. Potosí 103 n23 v25

**Sirvientas** Se necesitan dos en la Carniceria de la Marina, Barracas al Norte, antes de llegar al puente n23 v25

**Caballerizo** Se necesita uno en la caballeriza de la Victoria calle del mismo nombre entre Buen Orden y Lima. n23 v25

**Ama de leche** Se ofrece una italiana, fresca, calle de Talcahuano num. 103. n23 v24

**Se ofrece** Una señora y su hija para una casa de familia, para coser y planchar, garantiendo su honradez y buenas costumbres, calle de Montevideo num. 66. n23 v24

**Club del Parque** La Comision Directiva cita por tercera vez á los Sres. Socios, á Asamblea General, para el Sábado 25 del corriente á las 8½ de la noche. Se recomienda la asistencia, pues esta vez se deliberará con el número de Socios presentes. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871.—La Comision. n23-v25

**Pino de tea** á bordo.—Se vende en el corralon de V. Casares é hijos, Boca del Riachuelo. n23-v25

**Quintas** Dos hermosas quintas en las cercanías de la ciudad se venden por un precio sumamente módico. Ambas tienen edificio recientemente construido, son consideradas por los inteligentes como una de las mejores propiedades en ese género. Ocurrir calle de Chacabuco 304. n23-v26

**Matrimonio** Para una chacra se necesita en la calle Belgrano 221. n23-v25

**Jardinero** Inteligente y con informes se necesita en la agencia de Confianza 252 Corrientes. n23-v25

**Máquina** á vapor, de 8 caballos de fuerza, se vende, en el corralon de V. Casares é hijo, Boca del Riachuelo. n23-v25

**Se ofrece** Una ama de leche fresca, italiana; tiene 28 años de edad; para tratar ocurrir siete cuadras de la estacion Almagro para el norte. n23-v25

**Muebles** usados ó nuevos, se compran, calle Méjico 808, esquina de Salta. n10-v19-3.ª p

**Lecciones** á domicilio de francés, teneduria de libros, historia, física y química, por el Sr. E. Weiss, Venezuela 582. n18-v14d-3.ª p.

**Aprovecharse** En las Lomas de Zamora, pueblo de la Paz, se vende la única empresa de cochería, carros de tráfico y de mudanzas, caballeriza, todo pronto para trabajar y en buen estado, se alquila ó se vende la casa para familia, y cocheras. Su dueño la vende por no poder atenderlo. En el mismo establecimiento encontrarán con quien tratar. n21-v30-3ª p

**Aviso** Se ha perdido una libreta del Banco Argentino, por valor de dos mil patacones; el que la entregare en la calle Chacabuco num. 219 será gratificado. n22 v24

**Afinador** y compositor de pianos.—Se afinan con toda perfeccion á 30 $ mjc. y composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Perú 140, Buen Orden 265, Santiago del Estero 117, Cangallo 457, y Belgrano ... de Lima, Confitería. n22-v28-3ª p

**Peones** porteros, cocheros, dos matrimonios y muchachos se necesitan en la calle Pozos num. 28 entre Potosí y Victoria. n22-v24

**Ama** de leche.—Se ofrece una italiana con leche fresca y abundante.—Ocurrase á la calle Victoria 680. n22-v24

## SE VENDE
### EN FLORES

Una casa á cuadra y media de la Estacion, con 8 piezas de azotea, á la moderna, jardines y huerta; para verla y tratar, ocurran á la calle de Sulpacha núm. 216. n22-v24

**Para** LAS YESERIAS, se venden alfagias y listones de primera calidad y barato en el taller mecánico y fundicion de metales, calle Garantías núm. 84 y 86. n22 v26

**Se alquila** la casa, calle Temple 10, verla y para tratar á Perú núm. 4. n22-v24

**Casas** Se alquilan dos en la calle Cangallo num. 441 y 443, las llaves están en la esquina en el café, para tratar Esmeralda num. 47 ó Sulpacha 120 N. Elorreaga. n22-25

**Oficial** Encuadernador, que sepa su oficio encontrará trabajo en la "Libreria Nueva", Cangallo 89. n22-v24

## Se vende en Moron
### PRECIOSA CASITA

A tres y media cuadras de la Plaza de la Estacion con 6 piezas construidas hace 8 meses en terreno de 121 varas de frente, por 50 de fondo, rodeada de hermosos edificios, con títulos superiores, se dará en (70,000) setenta mil ps. mjc Para verla y tratar ocurrase á la calle Sulpacha num 216 (altos) hasta las 11 por la mañana y de 5 en adelante por la tarde n22 v24

**Oficial barbero** Se necesita en la calle Buen Orden num 146 n22 v25

**Para depósito** Se alquila un almacen largo con altillo propio para depósito ó cualquiera otro negocio, calle Reconquista num 196 Por informes en el num. 194, ó calle Piedad num 141 n22 v26

**Piezas** para depositar muebles. Al que las solicitaba por medio de un aviso en "La Prensa" se le avisa que en la calle de Solís num 100, las hay en muy buenas condiciones. Para tratar, en la misma casa n22 v25

**Se alquila** un corralon grande con portón y piezas, en la calle San Juan entre Lorea y Zeballos, y una casita en la calle de Tacuarí num 379, para una corta familia, para tratar, calle Belgrano num. 353 n22-v24

## SE VENDE
### TERRENO EN FLORES

Todo ó la mitad á 3½ cuadras de la estacion, 20 varas de frente por 60 de fondo, á $ 13,000 todo ó 11,000 la mitad, este es el terreno mas alto del pueblo, con escrituras superiores pagas por el vendedor Sulpacha num 216 n22-v24

**Atencion** á los patrones que precisen pastores, empapeladores y blanqueadores, ocurran a calle Talcahuano num 38 n22 v24

**Se compra** Un carro ... para reparto, ... ocurra a la calle del Paraguay num. 349 ... n22 v24

**Al público** El que suscribe, previene á todas aquellas personas tanto de Buenos Aires como del Interior, que se hallen en tratos con D. Lizandro de la Torre, del Rosario, sobre compraventa de fincas de mi propiedad, que se abstengan de realizar ningun convenio con dicho señor, por ser nulos sus títulos ... y que cualquier arreglo ó negocio que quieran realizar sobre las referidas propiedades, deberá hacerse directamente con el Dr. D. Carlos Paz de Buenos Aires, á quien he conferido poder general amplio ... A fin de evitar toda dificultad ... este aviso en los diarios de Buenos Aires, Córdoba, de San Luis y de Mendoza. Buenos Aires Noviembre 20 de 1871. Benito Borda n21 v14

**Fiesta de Santa Lucia** [illegible] ... Antonio Moreno ... n21 v26

**Lopez hnos.** Avisamos á nuestras favorecedoras ... [illegible] ... Chacabuco 141 n21 v26

**Doña Francisca Golfarini**

Q. E. P. D.

Falleció el 26 de Octubre de 1871

Juan Angel Golfarini, hermano, Carmen Golfarini de Arufe, padre, hermanos y demas deudos invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el descanso eterno de dicha finada, se celebrará el lúnes 27 del corriente á las 10 ½ de la mañana en la iglesia del Colegio.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. n24-v26

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo "Carabela Grandes" aguas arribas márgen derecha, doce cuadras de frente á este arroyo, y fondos hasta los bañados el que linda por el frente con D. Leon Walson, por un costado con D. Alejandro Freboury, y por el otro con D. Manuel Fernandez se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe, dentro del término de 40 dias á deducir sus acciones, pues de lo contrario se concederá á D. Bautista Caratut, el derecho de posesion que de el solicita como desierto, San Fernando, Noviembre 20 de 1871.—Desiderio Chafuen, Eno Pco. n24-v3e

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civill Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Cardoso ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma calle Bolivar núm 22 1|2.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1871. Manuel Malmierca, Escribano público. n24-v24d

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia, en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Esteban Naita, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, calle de Bolivar núm. 42 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871—Ramon Gomez. n24-v24d

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á don Pedro Galetti, para que en el perentorio término de tres dias contados desde la fecha se presente al Juzgado de S. S. y oficina del suscribe—Perú 56—A estar á derecho en la demanda que contra él ha promovido don Saturnino Hortiguera sobre cumplimiento de un contrato, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871—M. Perez Gomar. n24-v26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Mercedes Sangines, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de don Adolfo Conde, donde se haya adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1871—Nemecio Zanoletty. n24-v24d

Por el presente se notifica á don Francisco Forchetto, la providencia que ha recaido en los autos que le sigue don Manuel Guastavino sobre cobro ejecutivo de pesos, cuyo tenor es el siguiente—Noviembre 21 de 1871—En virtud del certificado que precede declara ser rebelde á don Francisco Porchetto y en su consecuencia procédase á la tasacion del cutter Dos Hermanos por el perito propuesto en union al coronel don Alvaro Alzogaray, quien prévia su aceptacion en forma procederá como corresponde. Isla Buenos Aires, Noviembre 23 de 1871—Terry n24-v26

Municipalidad del Baradero. Remate de seis suertes de quinta Baradero, Noviembre 6 de 1871. Por disposicion de la Municipalidad, y en conformidad á los articulos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 24 del próximo Diciembre se venderán en pública subasta seis suertes de quinta de setenta y cinco areas aproximativamente, igual á cien varas por cien cada una, ubicadas en el bañado del Rio Arrifes frente al edificio (sito de Barracas arriba) en que se halla la Escuela de la Colonia suiza. El remate tendrá lugar en el mismo paraje en que está el terreno, donde estará la bandera; y no se admitirá oferta que baje de la tasacion, que es á razon de trescientos pesos mjc. por cuadra cuadrada.—Fermin Russell—José A. Mendez, Secretario. n24-v24d

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Felipa Escola de Migoya, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía de Agrelo á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871—Francisco J. Fario, Escribano Público. n24 v24d

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber á D. Adolfo Lastra la providencia recaida en la demanda que contra el sigue D. Exequiel Barrenechea sobre cobro de pesos, cuyo tenor es como sigue.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1871. En virtud de lo que resulta del precedente certificado, se declara á D. Adolfo Lastra rebelde, debiendo seguirse el juicio en lo sucesivo con los Estrados del Juzgado, y hágase saber esta resolucion por medio de edictos en los diarios por el término de seis dias.—Entréguese á Arana el poder bajo constancia.—Alcorta.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1871.—Jose Fernandez. n24v 30

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á don Felipe Castro, doña Maria Josefa y doña Manuela Lima, para que comparezcan ante este juzgado y oficina de don Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de ocho dias á estar á derecho en la Testamentaria de don Francisco Lima bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1871.—Nemecio Zanoletty. n24 v3d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Blanche, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano D. Feliciano Cajaraville donde halla adscrito el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parara el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871.—Julian Byron, Escribano Público. n24-v24d

Por disposicion de don Eloy Ruiz, Juez Comisario del concurso de don Luis Rameri se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuario, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado para ser inspeccionado por sus acreedores.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1871—Terry. n24-v26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Honorio Martel se cita á todos los acreedores del concurso de don Esteban Piase para una reunion que tendrá lugar el dia Juéves 30 del corriente mes á la una de la tarde en el salon del Juzgado; para tomar en consideracion de dicha cesion de bienes que se hace, y proceder al nombramiento de defensor de bienes.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1871—Manuel Llames Oliver, Escribano Público. n24-v30

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita a todos los acreedores del concurso de D. Alejo Aveleyra, para una reunion que tendrá lugar el dia Juéves treinta del corriente mes á la una de la tarde en los salones del Juzgado; con el objeto de proceder al nombramiento de defensor de bienes y tomar en consideracion dicha cesion.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1871—Manuel Llames Oliver, Escribano Público. Oficina de Aranda Bolivar 20. n24-v30

Por disposicion del señor don Juan L. Cañaña Juez Comisario del concurso formado á don Salvador Velazco se convoca á junta general de acreedores para el dia 25 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse al nombramiento de síndico definitivo; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1871—Eugenio Blanco—Oficina Perú 117 1|2. n24-v26

## REMATES

### PABLO GOWLAND

Del establecimiento de Café y Billar calle Suipacha núm. 248 esquina á la de Temple perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. Pedro Poin y Da. Maria Dellas por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martell,

El Miércoles 29 del corriente á las 11 se rematarán todas las existencias de dicha casa.

1 mesa de billar en buen estado, 3 mesas redondas piedra mármol, 5 id id, 2 id id, 1 confidente, 14 sillas de madera, 11 bancos chicos un espejo, 1 reloj de pared, 15 cuadros diferentes, ... tallados, loza, cristales, cubiertos, máquina de café, armazon, mostrador, gas, bateria de cocina y otra infinidad de útiles de la casa que no se detallan por su estension. n19

**Por el mismo**

El Viérnes 24 del corriente.—De artículos de ferretería. [illegible]

[illegible] ... gomas, 25 id aceite de ... 20 id coñac, ... vino jerez superior, ... pel de hilo, 25 latas ... marcas, 50 id marraschino superior, ... ra, 200 frasqueras ginebra varias marcas, ... vinagre, 25 bordalesas vino burdeos, 10 barricas cerveza blanca, 30 cjs. id de Viena superior, 20 cjs. frutas en almibar, 20 barritas ..., 30 damajuanas anis de 1 1|2 á 2 galones, 100 docenas naipes españoles, 50 cjs. vino burdeos, 80 ... queso ..., 100 latas galletitas, 20 mil cigarros hamburgueses, 30 cjs. betum superior, 40 quesos gruyera, 20 latas aceite de niza, 10 cjs. sal en tarros, 30 cjs. ciruelas, 40 cajas azúcar de la habana, 30 bolsas almendras, 40 cjs. quesos ingleses frescos, 8 bolsas anis en grano, 36 docenas baldes de zinc, 40 rollos tabaco fresco, 10 cjs. cerbeza negra, 20 cuñetes sardinas, 20 cjs. vino oporto, 30 id id jerez, 23 cjs. velas estearina, 10 bolsas arroz, 100 docenas copas surtidas, 20 cjs. pipas francesas, 30 latas pimenton, 20 cjs. anchoas en frascos, 20 cascos cerbeza, 30 cjs. vermouth 20 cjs. bacalao y otra porcion de artículos que se omiten por su estension.

En seguida—10|8 vino jerez superior, 4 cascos cerveza blanca y negra para Chopés. n23

### CALDERON Y SUNDBLAD

Judicial

De una casa quinta en la estacion San Martin del Ferro-Carril del Oeste, perteneciente á la testamenteria de D. Tomas Vega.

El Domingo 17 de Diciembre, procederemos á la venta á las 3 en punto de la tarde, dinero de contado por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, de la referida propiedad que se compone el edificio de siete habitaciones bien construidas techos de azotea, cocina y demas oficinas necesarias; y el terreno son dos manzanas con 140 varas de frente por 100 de fondo cada una cercadas de alambre, y postes de ñandubay, con algunas plantas de cina-cina, alfalfa, y 420 plantas frutales de las mejores clases. Tasado en 188,584 ps. y no podrá venderse por menos de las dos terceras partes de la tasacion. Esta propiedad esta situada á cinco cuadras de la estacion en direccion á Moron, con frente á la via férrea, y rodeado de magnificas quintas.

La tasacion es muy baja, y por poco dinero puede hacerse de una buena propiedad; debiendo tenerse presente que últimamente se ha vendido en esas inmediaciones á 50,000 ps. la manzana, sin un solo árbol ni cerco.

Por mas informes puede ocurrirse á la escribania del señor Mendez, Caldeira ó al escritorio de los rematadores Perú 37. n16-2° a-3°

### JOSE ANTUÑA

Judicial

A media cuadra del Teatro Bataclan A una de Teatro del Sr. Pestalardo.

El Tramway de la Sociedad Buenos Aires sube por una esquina y baja por la otra, y otro ramal por el frente.

Se vende la casa calle Esmeralda núm. 157 entre Corrientes y Parque perteneciente á la testamentaria de Da. Francisca del Pino y por mandato de los Señores jueces Drs. Echeverria y Garcia Fernandez.

La tasacion es de 107,688 ps. con 90 cts; y no se admitirá postura que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion; se dará música á la concurrencia.

El Domingo 26 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde. Tengan presente que la casa tiene 4 piezas y los que quieran emplear bien su dinero no tienen mas que acudir el dia del remate. n4

### FRANCISCO F. DE LA SERNA

JUDICIAL

**De una casita central**
**Linda como una tazita de plata**
**Calle de Salta N. 82**
**Entre Potosí y Moreno**

El viernes 22 de Diciembre á las 3 de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y por cuenta de la testamentaria de las señoras doña Dolores y doña Rufina Carrasco, la casita recien edificada que arriba se designa. A la calle con frente al Oeste, tiene sala y ante-sala, comedor, dos dormitorios, y cocina, al patio aljibe, letrina y dos cuartos de altos para sirvientes, gas en el primer patio y piezas interiores, tirantes de madera fuerte, contrapuerta de fierro y pisos de tabla, todo sólido y elegantemente construido. El paraje no puede ser mas central, la vecindad mas distinguida.

El terreno se compone de 11 varas y 10 céntimos de frente al Oeste, por 15 varas 10 centésimos de fondo al Este. Títulos inmejorables.

La tasacion es tan baja, que solo importan las dos terceras partes que servirán de base para la venta, la insignificante suma de 107,718 $ mjc. Fíjarse bien en el dia y hora del remate. n22

**Otra tambien judicial**
**Calle de Moreno N. 391**
**En el mismo dia**

Terminada aquella venta pasaremos en el acto á vender la casa calle Moreno núm. 391: perteneciente á la misma testamentaria y por órden del mismo Señor Juez de 1ª Instancia, 8 3|4 varas de frente al Sud 70 3|4 varas de fondo al Norte.

Tiene algunos martilleros a su favor,

Edificio tambien de azotea nuevo, con sala con 2 ventanas á la calle, esterso comedor, y 4 espaciosos dormitorios aljibe, cocina, letrina, pozo y huerta con arboles frutales y frondosos.

Paraje tambien alto y escelente vecindad.

La tasacion muy baja. Las dos terceras partes no importan mas que 162,350 $ mjc Los títulos son superiores. n22

### SEVERO G. SOTO y Ca.

**De una casa situada calle Corrientes núm. 608, entre Azcuénaga y Larrea, donde estará la bandera.**

El Domingo 26 del presente á las 2 en punto de la tarde se rematará infaliblemente á la mas alta postura por órden terminante de su dueño la referida finca y se compone de 8 1|3 varas de frente al Norte por 28 de fondo, 5 piezas recien edificadas, pozo de rica agua etc.

NOTA—Las escrituras son superiores, mas pormenores Bolivar núm. 4. n23

### SERVANDO DE LOS SANTOS,

Judicial.

**De una gran toneleria situada en el Riachuelo de la Boca, en la calle de Mendoza, números 195 y 197**

El Domingo 3 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana daré principio al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y perteneciente á la testamentaria de don José Facio, de todas las existencias de dicho Establecimiento que no se detallan por su mucha estension. Todo venderé al mas alto precio y dinero de contado; pues los especuladores en este ramo y carpinteros no deben faltar el dia y hora indicado. Hay mucho que vender y todo de primer órden. Los interesados por mas informes ver sus inventarios y tasaciones al escritorio del rematador Victoria núm. 110, Recoba nueva. n23

### MARIANO BILLINGHURST

De una casa calle Estados Unidos N° 254 256 y 258.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, perteneciente á la testamenteria de la Sra. Da. Lorenza Espinosa.

El Lúnes 18 de Diciembre, á las 6 en punto de la tarde, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

La espresada finca, edificada en terreno 15 varas y 80 100 de frente al Norte, por 78 varas de fondo al Sud.

Los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla, pidiéndoles sean puntuales á la hora del remate. n16

### ADOLFO CAMPOS

Judicial

Del depósito de jabon y velas calle de Cerrito núm. 152

El Viérnes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá a la venta al mejor precio y de contado por órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel y como pertenecientes á la testamentaria de los cónyuges D. Santiago Bonaveru y Da. Cármen Tayó todas las existencias de la javoneria que son jabon, muebles, etc.—Por informes al rematador San Martin núm. 30 (altos). n16

### JOSE G. RODRIGUEZ

Judicial

De dos valiosísimas joyerías, platerías y relojerías del finado don Aquiles Caroni calle de Cangallo núm. 56 1|2 y 37 donde estará la bandera de remate.

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ... precio y dinero de contado, ... [illegible]

[illegible] … de médias para hombres … muchas clases, camisas de hilo, id de medio hilo, id de algodon blancas y de color, id de percal finas, sombreros paja de Chile, id de felpa, id paja de Italia, toballas de hilo y de algodon, camisas muchas clases, calzoncillos id id, cotin y listado americano sin compostura, lona loneta, arpilleras colchas blancas, vestidos para señoras, cortes de id para id, calzones y camisas para id, percalinas, merinos franceses negros y de color, muselinas id id, yaconses, lustrinas varias clases, coco blanco, cotonía, gambronas, género de seda para vestidos, muselinas en cortes, bolsas de arpillera.

**Sastrería** Casimires franceses en cortes y en piezas para la estacion, paños negros finos y ordinario, un completo surtido de ropa para trabajadores, como ser sacos, pantalones, chalecos, bombachas de casimir y de brin, trajes completos de casimir para hombres y niños, géneros para forros brines de hilo finos blancos y de color casimir frances negro, sobretodos, capas de goma, cortes de chalecos, bastones, látigos, paraguas, cuellos, bastones varias clases, ebillas y trensillas.

Mercería—Seda negra y de colores, ules garibaldinas, trensillas para ruedos, peines, peinetas, alfileres, cintas de seda, tiras bordadas, embutidos, miriñaques, abanicos, cintas de hilera, escobillas, prendedores, un completo surtido de botines para hombres, señoras y niños, dedales agujas, juguetes, redecillas, botones, corbatas para hombres y señoras, papel de cartas, guarniciones finas, hilo de patente blanco y de colores, seda para máquinas, hilo para sastres, pizarras, gorritas para óleos, sombreritos adornados para niños, gorras para el sol, capitas de piqué para niños, ajuares, delantares y otros muchos artículos. n21

**Por el mismo**

Del Bazar "Cuestion del Dia" situado en la calle del Buen Orden núm. 343 esquina á la Plaza Concepcion de órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Honorio Martel.

El Miércoles 29 y juéves 30 del corriente remataremos á la mejor postura y dinero de contado todas las existencias de dicho Bazar, de tienda ropería, mercería, quincallería, almacen y mueblería, cuyo pormenor es como sigue:

Tienda—Camisas de listado para hombres, id blancas vista de hilo para niños, id bordadas para señora, medias cortas sin costura, id con costura para niños, id de señora, id largas para hombre, id de lana para niños, id para uñas, id de señora. calzoncillos id de madapolan, id de lienzo, calzones de señora, sacos y pantalones de brin de hilo, id de paño, id de casimir pañuelos foulares y de cambray de seda, id de hilo blanco y otras varias clases, id de algodon de cochinilla y de yerba, bramante varias marcas, lienzos, madapolan y uso doméstico, zarazas para colchas y vestidos de coco de luto y pintados, franela blanca y amarilla, pieza lana, boas de punto y de tartan para señora, coco punzó, percalina, coleta plomo y negra, coco rosado, gambrona, lustrina negra y de colores, muselina adamascada para cortinas, cortinas bordadas, trajesitos para niños y niñas, tarlatan blanco y de colores tohallas de hilo y algodon, servilletas camisetas de punto de lana y algodon, id inglesas reforzadas, id de punto rosadas y lisas, sombreros de cartas y de felpa para hombres y niños, id de terciopelo y de paja para señoras y niñas, casimires en piezas y en cortes, damasco de lana y seda, merino francés, negro y de colores, y un surtido general de géneros para vestidos propios para la estacion, razo de lana etc.

Mercería—Un surtido general de perfumería fina como ser aceite varias clases y estractos de Jouvin y frangipani, jabon para los dientes y para la cara, agua de colonia, cepillos para los dientes, uñas y para la cabeza, botones de pantalones, id para puños de camisa, botones varias clases, id para levita y chaleco, hilo de patente, cordon blanco, torcido y tejido, peines batidores y escarmenadores, peinetas de carey varias clases y de búfalo gorras y botincitos de lana y botines para hombre, señoras y niños, seda para máquina, id para coser, corta-plumas libros de apunte y varias menudencias.

Almacen—Ginebra, coñac varias marcas, ciruelas en almibar, biter encurtido, vino bordeaux, aceite embotellado, ostras, sal fina, chuño, vermouth francés y torino, hesperidina, licor varias clases y marcas, betum, champañe y asti, conservas alimentales y otros artículos, cristalería, vasos distintas clases y tamaños, boteltas de id, copas surtidas, candeleros de cristal, filtros y otros artículos que estarán á la vista.

Muebles—Roperos de pino, sofaés confidentes y cómodas de pino, mesas de id y caoba, id de la India, catres, sillas, escritorios lavatorios de fierro, camas de caoba, cuadros, colchones fierro galvanizado y una porcion de otros muebles, y artículos que no se detallan por su mucho estension. n22

**Por el mismo**

De Muebles—En la casa calle de Europa No 240

El Sábado 25 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y al contado todo el menaje de dicha casa, el pormenor es como sigue:

Sala—Sofáes de caoba, mesas de centro de caoba, rinconeras, sillas de caoba, sillones de amaca, 1 costurero de caoba francés, máquina de coser, mesitas de la India, cuadros al oleo, id grabados, adornos, alfombras, etc.

Dormitorios 1°—1 cama de caoba sólida, mesa de noche, mesitas para centro, roperos de caoba, labatorios de id, sillas y sillones de caoba, 1 confidente, canasto para ropa, cuadros al oleo, id gravados, adornos, repisas alfombras lámparas, etc.

Dormitorio 2°—camas de fierro, id de caoba, mesitas de luz, id para centro, sillas, sillones de amaca, canastos para ropa, repero, lavatorios, percha, costurero, adornos, esteras, lámparas, juego de lavatorios etc.

Comedor—1 mesa de comedor para 18 cubiertos, sillas de roble, sofáes, sillones, repisas, 1 reloj de pared, 1 id de sobre mesa, aparadores, perchas cristales, porcelanas, cuadros al oleo, id gravados, aceiteras de electro plata, y otros artículos de familia que no se detallan por su mucha estension. n22

**F. MADERO Y Ca.**

Judicial

De magníficos muebles en el patio de nuestra casa, Bolivar 14.

El Viernes 24 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles nuevos flamantes y otros usados, su pormenor en parte es como sigue:

1 Riquísimo piano perpendicular de exelentes voces otro piano muy bueno, y otro que sirve para estorbar, dos magníficos roperos de jacarandá con espejo, un espléndido juego de sala, forro de seda, compuesto de 12 piezas, un medio juego de reps, 3 piezas, un espejo ovalado marco dorado, 1 mesa para juego, 1 id para sala de centro piedra mármol, muchos lavatorios de jacarandá y caoba nuevos flamantes mesas de luz id id, mesas para comedor, sillas de caoba y esterilla, 2 máquinas de coser una magnífica cama de jacarandá sólida toda completa, otra id id de caoba, camas de fierro armarios, cómodas, 2 juegos uno para comedor y otro para sala en esqueleto, 2 estantes para libros, aparadores de caoba y de jacarandá, sillas de tigeras americanas nuevas, alfombras, cristales, loza, floreros, y muchos otros muebles de lujo que estarán á la vista el dia del remate y que no se detallan por su mucha estencion.

Llamamos la atencion de un gran surtido de cajas de fierro nuevas flamantes que se venderán sin falta alguna.

NOTA—Si alguna persona tiene algunos muebles que quiera venderlos este dia, puede enviarlos con anticipacion siempre que sea al mejor precio y sin retirar lote. n19

Venderemos tambien al mismo tiempo por cuenta de la aduana, de Buenos Aires, 12 docenas collares de coral.

**Por el mismo**

Judicial

De una espléndida finca conocida por el jardin Argentino calle del Temple núm. 285 ó 293 perteneciente á la testamentaria del finado señor Bernabé Saenz Valiente.

El mártes 5 de diciembre á las 4 de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil señor don Miguel García Fernandez y por nombramiento espreso á favor nuestro del señor albacea.

Mide el terreno 57 1/4 varas de frente al Sud, por 94 de fondo teniendo á favor un martillo de 6 varas de frente por 71 de fondo y el cual empieza á las 20 varas.

Debe prevenirse que una parte de la propiedad reconoce un contrato que vence el 1° de Julio de 1876, y por la que paga el inquilino 2,000 ps. mensuales. La parte no arrendada produce mensualmente otra suma de 2,000 ps. mjc. es decir el todo de la finca produce al mes 4,000 ps. mjc. La parte arrendada contiene algunas piezas de material perteneciente al terreno. Subarrenda en 8.000 ps.

La tasacion es de ps. 866,262 15 cent. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes. Los títulos pueden verse en la escribania del señor Mendez Cildeyra en la Recoba Nueva y por el contrato y demás referentes á esta finca ocurrir á nuestro escritorio Bolivar 14. n24

[illegible] … cuyo detalle consiste en lavatorios … y tocador, coronas para cama, armarios, … piano, cuadros, sillones, mesas con piedra mármol, mesas de pino blancas, mesas de luz, bancos, vinoleras, camas, boteras, y muchos otros muebles que no detallamos por su larga estension y que estarán á la vista el dia del remate.

Llamamos principalmente la atencion de los mueblistas y carpinteros sobre las herramientas por ser flamantes y de clase superior.

No desperdiciar pues la ocasion de comprar bueno y barato. n19

**Por el mismo**

Judicial—De una finca

El miércoles 20 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde, á la mas alta postura y dinero de contado, venderemos la preciosa finca perteneciente á la testamentaria de don Julio Ballestrini, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, doctor don Amancio Alcorta.

La finca está situada en la calle de Venezuela núm. 333, edificada á la moderna, con 7 hermosísimas piezas, mide 8 y 1/8 varas de frente al Sud, por 42 y 3/4 varas de fondo al Norte. Las tasaciones son muy bajas, las cuales se manifestaran el dia del remate, y por mas informes al escritorio del rematador calle de Belgrano núm. 155. n15

**Por el mismo**

Judicial—De caballos y carruajes—Belgrano 149

El jueves 7 de Dicembre á las 12 en punto del dia, á la mas alta postura y dinero de contado, remataremos en la fábrica de carruajes del señor don Victor Clerice, calle de Belgrano núm. 149, las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Julio Ballestrini, por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Amancio Alcorta, los cuales se componen de: 4 volantas calezas, todas en buen estado con erraje de patente y sólida construccion; 4 pares guarniciones para 2 caballos, casi nuevas, varios lotes guarniciones, juegos de faroles, pié de cabra, bozales, balancines, etc.

Al mismo tiempo venderemos 20 hermosos caballos de tiro, entre ellos varias yuntas.

Llamamos la atencion á las empresas de tramway por ser los caballos superiores para tirar al pecho.

No olvidarse, pues es una gran pichincha, Belgrano 149, á las 12 en punto. n19

**Por el mismo**

Judicial—De libros

El Viernes 24 del corriente á las 7 en punto de la noche á la mas alta postura y dinero de contado venderemos en nuestra casa de remate Belgrano 155 entre Perú y Chacabuco, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, una importantísima biblioteca de libros; hay obras para los Eclesiásticos, Abogados y médicos.

El dia del ramate se repartirá el catálogo. Llamamos la atencion sobre este importantísimo remate que será una gran quemazon. n21

**Por el mismo**

Judicial—En el almacen de suelas, calle de Cerrito núm. 42.

El Viernes 1° de Diciembre á las 12 en punto, á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Amancio Alcorta, remataremos todas las existencias pertenecientes á las testamentarias de Paquemille y la de Cordier, cuyo detalle consiste en: cueros de cabra granados, cueros de id lisos, id de becerro, tafiletes, marroquin, baqueta charolada, charoles, varios lotes aparador de botines, traceras para botas, recortes para media botas elásticos, precillas, botones negros, brin de Rusia, becerros, hormas de zapatero, hormas para cambiar, apretadores para coser, tablas para cortar, medidas para zapateros, cintas de hilo para botines, chinelas de cuero, brin de hilo, pruneta, puntillas, zapatillas, cinta de zapateros y muchos otros artículos que no detallamos por su larga estension.

Al mismo tiempo remataremos un armazon, mostrador camas de fierro sillas, bancos, cuchillos, un armario, puertas, vidrieras, cortinas, mesas y varias otras cosas que estarán á la vista el dia del remate.

No olvidarselos zapateros y zueleros de este gran remate en el cual comprarán bueno y barato. n23

**Por el mismo**

Judicial

De mercería y sastrería.

El Miercoles 29 del corriente á las 12 en punto, á la mas alta postura y dinero de contado, remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta todas las existencias pertenecientes al finado D. Francisco Cachar y de otras procedencias.

El detalle consiste en sacos de casimir finos, trajes completos de niños pantalones de hombre, corbatas de seda, medias, rebozos, evillas, tiradores, levitas, yaques, blusas militares, palanganas, salvaderas, baules, una cigueña, cuellos postizos, espejitos, anteojos, candeleros, músicas grandes y chicas, tambores, pañuelos cuadros con riquísimas láminas juguetes de todas clases, coleta, bolsas, redecillas, aritos asabache, sortijas, falsas, un escritorio, portátil, bancos, carpetas, cortinas, metrónomos, saleros, máquina de sacar fuego, bandejas, cepillos, papel de dibujo, y muchos otros artículos que no detallamos por su mucha estension. n24

**PABLO ESCALANTE**

Judicial—De una linda casa al Norte, calle del Cerrito núm. 272 entre Córdoba y Paraguay

El Martes 30 del corriente á las 1 en punto de la tarde, se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Jorge Echeverria, dicha casa perteneciente á la testamentaria de doña Carlota Saldaña de Hornos, cuyo pormenor es como sigue:

Edificado en terreno de 6 metros, 928 milímetros de frente al Este, por 43 metros, 300 milímetros de fondo al Oeste, con 7 piezas, cocina y demas oficinas, siendo las 4 primeras piezas de azotea, con buenas maderas, 2 ventanas de reja á la calle, pisos, techo y patios embaldozados, y las demas piezas techo de teja con lindos árboles frutales en el fondo.

Tasada en todos sus ramos en la cantidad de pesos 125000, y la base para la venta será dicha tasacion.

Inutil sería toda recomendacion de esta propiedad, pues está á media cuadra de la plaza de la Libertad, y con el tramway á la puerta.

No olvidar el dia y hora indicada para su venta pues ésta tendrá lugar infaliblemente. Por mas informes y ver sus tasaciones escritorio del rematador calle de San Martin 138. n19

**Por el mismo**

Judicial

Del almacen de comestibles y bebidas calle de Cuyo núm. 300 perteneciente á la testamentaria de D. Marcelo Garay por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria.

El Juéves 30 del corriente á las 11 1/2 de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, dicho de almacen cuyo detalle es como sigue.

Un surtido general de loza, cristales, licores, té superior, vino francés embotellado y en bordalesas, aceite de olivo, id ribera, coñac Martel, id frances, hesperidina, vino champagne, id moscatel espumante, id priorato id oporto, id jerez, vermouth cerveza negra, ajenjo sardinas, conservas surtidas, frutas en almivar, velas estearina, arroz glacé, grasa de chancho, bacalao, café, azúcar refinada, fósforos, cigarros hamburgueses, cocina económica, y batería, balanzas y pesas mostrador con piedra mármol, armazon, armarios etc, é infinidad de objetos que no se mencionan por su larga estension. n22

**Por el mismo**

De muebles, vinos y cigarros—En su casa calle de San Martin núm. 138

Hoy Viérnes 24 de Noviembre á las 11 1/2 en punto de la mañana dará principio á la venta al mejor precio y dinero de contado de un surtido general de muebles, vinos finos, cigarros habanos, platina, y 250 docenas copas cuyo detalle es como sigue:

Aparadores, roperos, mesa de comedor, sofaes, sillas, mesas de noche, lavatorios con piedra mármol, 1 cama de bote, (francesa), camas con colchones elásticos, cuadros, espejos etc. etc.

Vinos—oporto, jerez, burdeos, cerveza y otros.

Cigarros, Príncipe de Gales, Azucena, Cruz de Malta y otras marcas que no se detallan.

Platina—Bandejas, juegos para té y café, licoreras de id, aceiteras; 250 docenas copas diferentes menas, porcelanas etc. etc. n24

**BALTAZAR MORENO**

Una legua de campo en el partido de Balcarce.

De órden del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Aguelo.

El remate tendrá lugar en la casa del martillero Sr. Miró, calle de Maipú No. 99.

El Domingo 26 de Noviembre próximo, á las 2 en punto de la tarde, dinero de contado venderemos el terreno de estancia perteneciente á la estinguida sociedad de D. Francisco Saenz valiente y D. Joaquin Martinez.

Ha sido tasado en la suma de 230,000 pesos mjc y no podemos admitir oferta que no llegue á las dos terceras partes de su tasacion.

Otros datos, en el escritorio del rematador, calle de Esmeralda 309. o24

**JUAN L. IZQUIERDO.**

De la magnífica casa calle de Cuyo núm. 431.

El Domingo 26 del corriente á las 4 1/2 se procederá á la venta de la bien situada y magnífica propiedad que designará la bandera situada en la calle de Cuyo núm. 431 entre Montevideo y Garantias por liquidar negocio [illegible] que se ha desocupado recien.

Esta propiedad mide 9 1/3 varas de frente al Sud por [illegible] todas las maderas duras y pisos y techos [illegible] el edificio se compone de 6 piezas con [illegible] cocina y despensas, todos los cielos rasos de yeso, algibe y poso, con una bomba que conduce el agua á las piezas, puertas de fierro y hermosas ventanas; completando el costo de esta finca un completo juego de campanillas eléctricas: en resúmen es un chiche el que debe hacer; y el paraje en que está situada es alto y ventilado, teniendo por esto doble importancia, [illegible] del tramway que pasa por la puerta. [illegible] el remate al dia y hora indicados [illegible] llamo la atencion de las personas de gusto, por mas datos al martillero, San José 105. n23

[illegible] … Victoria 91. n21

[illegible]

Calle Perú núm. 80.

Tenemos remate de cuadros de mérito.

El Viernes 24 del presente de noche á las 8 en punto [illegible] n21

**JUAN ALBERTO ASTENGO**

Importante remate judicial

De una casa vieja, en la calle Rivadavia núm. 893, entre las calles de Ombú y Ascnénaga, con 2 tramways á la puerta, por órden del Sr. Juez de primera instancia, Dr. D. Honorio Martel, perteneciente á la testamentaria de doña Angela Parody de Cadelago.

El viernes 8 de Diciembre próximo, á las 6 en punto de la tarde se procederá al remate de la referida casa, situada en la calle principal de Buenos Aires por su comercio, compuesta de 16 vs. y 70 centésimos de frente, por 64 vs. y 30 centésimos de fondo al Norte, con muchas piezas de material, pozo y letrina, las paredes son todas medianeras, tasada en todos sus ramos en la suma de 440,800 ps. mjc. no pudiendo admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son 297,200.

Llamo mucho la atencion de este remate p'la importante posicion que se encuentra esta casa, con un terreno que se puede muy bien edificar dos lindas casas en una calle como la de Rivadavia. Por mas pormenores y ver la tasacion en la Escribania del Sr. Pardo, Recoba Nueva N. 102 y casa del Rematador, Belgrano N. 353. n7

**Por el mismo**

Remate Judecial

De una casa perteneciente á la testamentaria de D. Esteban Sayos, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez.

El Miércoles 29 del presente á las 5 en punto procederán al remate de dicha casa situada en la calle Belgrano núm. 552, con 8 y 3/4 varas de frente por 70 id de fondo, con 9 piezas de material, pozo, letrina, vereda de piedra, calle empedrada, tramway á la puerta, á una cuadra de la iglesia de los italianos, calle muy linda. Tasada muy baja, en la suma de 98,642 pesos mjc. no pudiendo admitirse oferta que no exeda de sus 2/3 partes que son 65,761 ps.

Nota:—Se previene que la casa tiene una contrata de dos años que tendrá que respetar el comprador—Recomiendo mucho la puntualidad en la hora, el que quiera comprar barato, por su tasacion á casa del rematador calle Belgrano núm. 353. n18

**Por el mismo**

Remate judicial, lindo local de 3 casas

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria—De una casa perteneciente á don Daniel Area.

El domingo 3 de Diciembre próximo á las 3 en punto remataré dicha casa situada en la calle de Lorea N. 59, á diez pasos de la plaza del mismo nombre, que es el centro de la ciudad, con todas las ventajas que se desea: Mercado, Iglesia, tramway á la puerta, Plaza para recreo; todo á un paso de distancia. Su terreno es de 8 y 1/2 varas de frente por 41 vs. de fondo, 4 piezas, pozo, cocina y letrina. Tasada en 105,996 $ mjc; no pudiendo admitir oferta que no exeda de sus 2/3 partes que son 70,600 pesos. Mas datos, Belgrano 353. n21

**Por el mismo**

Judicial

De una casa perteneciente á la testamentaria de doña Delfina Area de Avendaño por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Miguel garcia Fernandez.

El Domingo 3 de Diciembre á las 3 1/2 en punto procederé al remate de la referida casa situada en la calle Lorea núm. 57 con la misma ventaja de la primera, su terreno es de 5 metros 65 centímetros de frente por 12 metros y 65 centésimos de fondo al Oeste, 4 piezas pozo, cocina, letrina, tasada en 90 mil ps. mjc. no pudiendo admitir oferta que no exeda de sus dos terceras partes, que son 60 mil pesos. n21

**Por el mismo**

Por órden de otros herederos remataré el mismo dia á las 4 la casa núm. 57 que tiene el mismo frente y fondo con las piezas del núm. 59.

Se previene que el inquilino que vive hoy ofrece con una contrata mil pesos mjc. mensual por cada casa. El que quiera tener una buena renta con poca plata no debe olvidarse de este productivo remate, ver su tasacion calle Belgrano núm. 351. n21

**Por el mismo**

Judicial

De un magnífico terreno grande en la calle Sarandí formando esquina al S. E. en la calle Cochabamba compuesto de 40 varas de frente al Este por 50 de fondo al Oeste, frente á una gran casa del Sr. Tamini, calle empedrada de nuevo, á una cuadra de la hermosa casa-quinta de los Sres. Casares, paraje pintorezco y sano.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Peluffo.

El Domingo 24 de Diciembre próximo á las 5 1/2 en punto procederé al remate del referido terreno, o en un solo lote o en 4, de 10 vs. cada uno al gusto de los Sres. compradores, tasado todo el terreno en la suma de 127,493 pesos mjc que es muy barato, no pudiendo admitirse oferta menos de sus 2/3 partes.

Especuladores alerta, que se le presenta una buena oportunidad para ganar dinero comprando este hermoso terreno, por la tasacion y datos calle Belgrano No 353, casa del rematador. n24

**JUAN AMENABAR Y Ca.**

Judicial

El Sábado 25 del corriente á las 12 en punto y por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se procederá la venta al contado de todos los muebles y alhajas pertenecientes á la testamentaria de de don Rafael Boch. n18

**MANUEL P. MEDRANO**

Judicial

De un taller de Carpintería situado en la calle de San Juan número 17.

El sábado 25 de Noviembre á las 12 en punto de dia, se procederá al remate, de órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, y como perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Iturralde, todas las existencias de dicho taller, que no se detalla por su mucha estension.

Mas datos, Perú 73. n9

**Por el mismo**

De un terreno en San Isidro á una y media cuadra de la Estacion, donde estará la bandera

El Domingo 26 de Noviembre á las 12 en punto del dia se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado, de órden de su dueño, compuesto de 26 varas de frente por 69 de fondo.

Puntualidad en la hora es la única recomendacion. Títulos superiores. Para verlos á mi escritorio Perú 73. n24

**Por el mismo**

De un lindo terreno muy central situado en la calle de las Piedras entre las de Cochabamba y Garay, donde estará la bandera. (calle empedrada)

El Domingo 26 de Noviembre á las 4 de la tarde en punto se procederá al remate al mas alto y dinero de contado de órden de su dueño, el terreno arriba indicado, compuesto de 9 varas de frente por 28 de fondo. Títulos superiores. Para verlos á mi escritorio Perú 73. n24

**MARQUEZ, MIRANDA y Ca.**

De una casa—Tramway á la puerta, calle de la Piedad 597, á 40 varas del boulevard Callao

El Domingo 26 del corriente á las 3 en punto de la tarde—A la mejor oferta venderemos la casa arriba mencionada calle de Piedad num 597, con 64 vs. de fondo y un buen frente distante á 40 vs de la hermosa calle del Callao y con el tramway del Sr Lacroze que pasa por la misma puerta.

La situacion de esta finca, propia para edificar altos con depósitos abajo, pues las paredes son medianeras hasta el fondo, el hallarse á 40 varas de la calle mas linda de la ciudad y la comodidad de tener el coche á la puerta nos hace escusar de recomendar al público su adquisicion.

Esta casa reconoce un contrato que vence el 1° de Mayo del entrante año 1872. Títulos garantidos. La venta será á la mejor oferta. Se obsequiará á la concurrencia con cerveza inglesa. n22

**LUPIS y COMPAÑIA**

Espléndido remate, en el famoso pueblo de San José de Flores.

El Domingo 26 del corriente, de 4 á 5 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la hermosa casa como para pasar la estacion de verano, compuesto su terreno de 17 varas y cuarta de frente, por 68 de fondo, con 7 hermosas piezas de azotea, con sus galerias correspondientes y columnas de fierro, con su hermosa cocina, y oficina correspondiente, y un pozo de rica agua, los patios embaldozados, y lindando por el costado con el Sr. Lelamendi, y por su frente calle por medio con el Sr. D. Luis Repetto, y el Sr. D. Felipe Arana, frente á la misma capilla nueva que se está edificando.

Se recomienda la asistencia de los Sres. Capitalistas, dónde estará la vandera á la vista.

Por mas pormenores, casa del rematador, Belgrano 228. n24

**MARTINIANO BONORINO**

En la tienda calle de Piedad núm. 766, cuadra y media antes de llegar a Balvanera

El Mártes 28 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura y dinero al contado, por liquidacion del negocio, todas las existencias de dicha tienda que se compone de un completo y variado surtido, cuyo pormenor en parte es como sigue:

Bramantes de todas clases, lienzos id id, zarazas, percales, géneros de vestidos de varias clases, muselinas en cortes y en piezas, madapolan, uso doméstico doble y sencillo, ancho, género de pantalon, paños y casimires varias clases, ropa hecha de muchas clases de verano é invierno, frazadas de lana y de algodon, colchones, mantas y ponchos, id vicuña de muchas clases, pañuelos de seda, hilo y cambray, ponchos de [illegible] ingleses, alemanes [illegible] para manteles, tohallas y servilletas, coletas, tripe, gergon y chuzo, esteras de la India, persianas, pañuelos de algodon de muchas clases, medias, porcion de artículos de mercería y otra porcion de efectos. n24

[illegible] … 2 vias de tramways y contiguos á la gran estacion … puesto estará empedrada … la calle de Caseros.

NOTA—El Tramway de la calle Venezuela llega á 4 cuadras antes de estos terrenos. Por planos y mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76. n18

**Por el mismo**

DE la GRAN FABRICA del INCENDIO

Situada en la calle larga

DE BARRACAS AL NORTE

[bastante conocida]

ATENCION CAPITALISTAS!

ATENCION!!! ESPECULADORES!!!

En un solo lote!

¡TASADA MUY BAJA!

160,000 PATACONES!!

LO QUE VALE OCHENTA MIL PATACONES

TRAMWAY

CADA CINCO MINUTOS

A 25 cuadras

DE

LA PLAZA DE LA VICTORIA

Nunca ha habido fiebre amarilla

CALLE DE CIEN VARAS DE ANCHO

LA MAS LINDA

DE BUENOS AIRES

El Domingo 26 del corriente, á las 6 en punto de la tarde, venderemos al contado, y en un solo lote, dicho importante establecimiento, por cuenta y órden espresa del Sr. Amadeo, Tolly recibida últimamente de Europa.

Su detalle es el siguiente:

Su terreno se compone de 107 varas de frente, á la gran calle real con 111 varas de fondo, y frente á la calle California, intermedia con la propiedad de D. Natal Torres

Gran edificio moderno Compuesta de 15 habitaciones y grandes salones, todo empapelado, despensas surtidores, y todas las comodidades deseadas, para una gran familia, ó para un gran establecimiento como Club, etc. etc. edificado á todo costo en cal, maderas duras, etc. etc. y amas un precioso jardin. Gran edificio de fabrica. Espaciosos almacenes, edificados de material de 90 á 100 varas de largo, como para depósitos con sus pilares de fierro, y toda la gran maquinaria útiles y enseres correspondientes á grasería, velería y jabonería.

Muy importante Inutil nos parece demostrar el inmenso porvenir de este terreno, teniendo en cuenta el próximo adoquinamiento de la gran calle Larga, el establecimiento del Mercado en Santa Lucia, la gran obra del puerto, la canalizacion del Riachuelo, el ramal del Ferro-Carril del Oeste, etc. etc. que harán de esta localidad no solamente el centro único comercial de nuestros frutos, sino tambien el paseo mas importante y mas pintorezco que tendrá Buenos Aires, con los hermosos jardines, lindos edificios, aguas corrientes, etc. etc. que las tiene ya.

No admitiremos oferta, que no exeda de sus 2/3 partes, que son pesos fts. 40,000. n21

**Por el mismo**

JUDICIAL

De la casa central calle de Mejico núm. 124 y 126—De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo

GRAN RETASA

Primera tasacion $ 386,779 46

Segunda " " 240,112 66

Rebaja ..... $ 146,667 50 mjc.

Ojo especuladores!

El Viernes 24 del corriente á las 4 de la tarde se procederá á vender dicha casa perteneciente á la testamentaria de D. Enrique Hebrar cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 15 metros 155 milímetros de frente al Norte por 27 metros 625 milímetros de fondo al Sud con 18 habitaciones de material, edificio antiguo y demas comodidades. Las 2/3 partes de su tasacion son: ps. 160,075 no se admitirá oferta que no esceda esta.

Escusado nos parece recomendar esta propiedad por su importante situacion central por mas pormenores al escritorio Bolivar 76. n21

**JUAN R. IRIARTE**

Judicial

De una quinta en el pueblo de Cañuelas donde estará la bandera.

El Domingo 10 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde se rematará precisamente por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Honorio Martel, de la quinta perteneciente á don José Echenagucía [illegible] para el pago de un crédito hipotecario, cuyo pormenor es el siguiente:

Una quinta compuesta de 150 varas de frente al N. O. por 150 varas de fondo al S. E. plantada de álamos y membrillos, y duraznos, el todo tasado en la cantidad de 7237 pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion que son 4824 pesos 5 reales moneda corriente. Para mas pormenores al martillero Victoria 17 altos. n24

**MANUEL M. FAROMIÑAN**

Judicial.

El Domingo 26 del corriente á las 3 en punto de la tarde, se rematará infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado un lindo terreno con 2 piezas arboles, casi todo cercado de pared, pozo de balde, letrina etc etc.

El terreno consta de 8 2/3 varas de frente al Norte por 67 y pico de frente al Sud y perteneciente á la testamentaria de Cárlos Sol y María Hernandez.

El remate se efectua por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Echeverria.

El espediente puede verse en la escribania de Luzuriaga Perú 73.

Títulos en debida forma—Calle Independencia 308 entre Santiago del Estero y San José. n24

**BERNARDINO PAZ**

En su calle Moreno 105—Remate semanal de muebles

El Sábado 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se dará principio al remate al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, de una cantidad de muebles, alhajas, vinos finos, cigarros habanos garantidos y diversos objetos que no se detallan por su mucha estension, pero que estarán á la vista en el acto del remate. n24

**VERDAGUER**

De la fonda y café de la Union frente al mercado de Comercio núm. 354.

El Sábado 25 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta á dinero de contado y á recibir en el dia de todas las existencias de la mencionada fonda y por cuenta de quien corresponda. n23

**RIOLFO Hnos.**

En el pueblo de San Antonio, en Barracas Terrenos 40 vs. de frente á la calle del Horno por 50 de fondo

El Domingo 3 de Diciembre á las 5 de la tarde se venderá á la mas alta postura y dinero de contado el mencionado terreno ya sea en un lote ó dividido en dos ó cuatro, al gusto de los interesados.

Por detalles á los rematadores, Chacabuco 301 n21

**Por el mismo**

En el pueblo de San Antonio—Barracas

52 1/2 varas de frente á la calle Australia por 50 de fondo á otra callesin nombre.

E. todo ó dividido en diez lotes al gusto de los interesados; mitad al contado y mitad á PLAZOS que se estipularán en el momento de la venta.

Este terreno se vedderá el mismo dia, en seguida del que anunciamos mas arriba. Mañana daremos mas detalles. n21

**ANDRES PIAGGIO**

Judicial

De la muy central y bien situada finca calle del Perú núm. 395 formando esquina á la calle del Comercio, por órden de los señores Jueces de 1ª Instancia Dres. D. Miguel Garcia Fernandez y D. Jorge Echalvarria perteneciente á D. Juan A. Casanova. ¡¡¡Atencion capitalistas!!!

El Jueves 30 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mejor oferta y dinero de contado la casa arriba mencionada, compuesto su terreno de 15 varas 34 cent. varas de frente al Sud por la calle de Comercio por 27 varas 60 cents. de fondo al Norte, con frente al Este por la calle de Perú, el edificio se compone de un gran almacen y tras-tienda, 5 piezas independientes con zaguan á la calle de Perú, techos algamacados, tirantes de urunday, pizos embaldozados, pozo de agua, un gran sótano, cocina, letrina etc. tasada en la insignificante suma de (312,792 $ mjc. 90 cent.) dos cientos [illegible] y dos mil setecientos noventa y dos pesos mjc. [illegible] centavos, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion.

NOTA—Se recomienda la asistencia de los interesados el dia y hora del remate, pues como esta propiedad no necesita bombo, solo prevengo á los interesados en á inspeccionarla antes del dia del remate, títulos inmejorables, por mas pormenores al rematador Victoria 122. n25

[illegible] … casa del Sr. Linch, calle de … siones y Jujuy, donde tendrá lugar el remate. n22

**Por el mismo**

Importante de almacen.

El Miércoles 29 de Noviembre, á las 11 en punto de la mañana, á la mas alta postura, y dinero de contado y por liquidacion de negocio, se procederá al remate del surtido almacen calle de Maypú esquina de Córdoba, consistiendo: en azúcar refinada, de la Habana y Pernambuco, arroz glacé y de la India, nueces avellanas, pasas, fideos de Génova, yerba paraguaya y argentina, almidon, ciruelas, almendras, quesos de varias clases, vino carlon, francés priorato, aguardiente, aniz, vinagre, coñac, aceite, licores, vermouth, ajenjo, aya-pana, hesperidina, aceitunas, jerez, oporto, un surtido general de loza y cristales, armazon, mostrador, balanzas, molinillo, arañas, útiles y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estencion. n24

**Por el mismo**

Importante de almacen.

El Jueves 30 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y por liquidacion de negocio se procederá al remate del surtido de almacen calle de Cangallo esquina de Callao, consistiendo en un surtido general de loza, azúcar refinada y de la habana yerba paraguaya y argentina, arros glacé y de la India, sus ruelas, almendras, té, nueces, avellanas, pasas, fideos de génova, quesos de varias clases, vino priorato, aguardiente, anis, vinagre, vino carlon y francés, coñac, aceite, licores, vermouth, ajenjo, esperidina, aceitunas, armazon y mostrador, balanzas y un surtido general de artículos que no se detallan por su mucha estension. n24

**OCAMPO Y DESCIORA**

De las existencias de un almacen—Judicial

EL JUEVES 30 DE NOVIEMBRE Y VIERNES 1° DE DICIEMBRE á las ONCE en punto, se rematará al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Amancio Alcorta todas las existencias de un almacen situado en la calle de Chacabuco esquina de Europa perteneciente á los finados don José Marengo y don Gerónimo Bielle; cuyo pormenor es el siguiente:

Un gran surtido de loza, ferretería, comestibles, bebidas, cristalerías, cigarros, armazon, balanzas y todo lo concerniente al ramo de almacen. Por mas informes ocurrir Recoba Nueva núm. 100. n18

**NAZAR, G. CATAN Y Ca.**

Por cuenta de una casa introductora—Gran remate estraordinario—Porcelanas finas lamparas, champañe y agua de azahar.

El viernes 24 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos al contado un surtido de porcelanas y lámparas de kerosene, como sigue:

1 cja. núm. 1150, conteniendo 1 servicio de porcelana blanca como sigue: 4 docenas platos, 1 1/2 de tazas y platos, 24 piezas diferentes, que son fuentes, ensaladeras, etc. etc.; 11 cjs. 1151 y 1153, 11 servicios iguales, 1155 y 1156 12 servicios de mesa iguales á los anteriores con borde de color; 3 cjs. 1152 y 1154 conteniendo 12 juegos lavatorios porcelana blanca compuesto de 10 piezas cada uno, 2 cjs. 8 juegos lavatorio con borde de color, compuesto de 6 piezas cada uno; 1 cja. con 4 juegos lavatorios porcelana blanca compuesto de 6 piezas cada uno; 160 docenas agua de azahar fina en frascos, 800 lámparas de kerosene, una cantidad de figuras de porcelana, juegos de té de composicion, varios artículos de electro plata, 150 portaviandas de porcelana y 50 cajones de champagne uno. n17

**JULIAN J. MUÑIZ**

Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de don Santiago Fen se ha de vender á la mejor postura y excediendo las dos terceras partes de la tasacion, la casa numero la Defensa 441 443 y Comercio 91 y 93, importando la tasacion total 230,428 pesos, (doscientos treinta mil cuatrocientos veintiocho pesos) segun la practicada por el Maestro Mayor don Guillermo Martinez.

El remate tendrá lugar el dia Miércoles 29 de Noviembre á las 5 en punto. Por mas pormenores al rematador, Perú 141. n3

**Por el mismo**

Judicial—En el lindo San Fernando

El Domingo 17 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde se ha de vender un terreno y lo en él edificado situado en la calle 11 de Setiembre, una cuadra antes de llegar á la quinta del señor Castro, por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Honorio Martel y y como perteneciente á la testamentaria de doña Celestina Lopez de Sagasti, cuya área se compone de 18 varas de frente al S. E. por 50 de fondo al N. E., todo el frente edificado con cancha de ladrillo y techo de paja, cocina, pozo de balde y tasado en la suma de 11,000 ps. [illegible] Por mas informes al rematador Perú núm. 141. n18

**Por el mismo**

Judicial de una linda casa.

[illegible]

**Por el mismo**

Atencion relojeros.

El Martes 28 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana se ha de vender la relojería calle de la Defensa núm. 371 perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Guerra y por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, se omite su detalle por su mucha estension, debiéndose vender en subasta.

Los muebles de la casa pertenecen á la misma testamentaria. Por mas pormenores al rematador Perú 141. n23

**CABRERA Y ALMANZA**

Judicial—Por órden del señor Juez de 1.a Instancia Dr. D. Honorio Martel, en la ejecucion seguida por doña Manuela Valenzuela de Suarez—De una linda casa de poco precio calle de Andes núm. 9. Con cuatro hermosas piezas bajas de material, pisos de madera, cuatro id. altas, una de material y tres de madera techos de teja francesa.

El domingo 3 de Diciembre á las 6 en punto de la tarde venderemos sin falta alguna, una linda casita de poco precio, situada en la calle de Andes núm. 9, donde estará la bandera, compuesto su terreno de 7 1/2 varas y media de frente por diez y siete de fondo con tres hermosas piezas de material, cocina, pozo, letrina y demas necesarios, tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de setenta y seis mil, setenta y tres pesos cincuenta centésimos, no pudiendo admitirse oferta que no exeda de las 2/3 partes que son 50 mil 716 pesos mjc.

La venta es forzosa; pues hay que pagar una cantidad de pesos á la ejecutante, por una hipoteca que reconoce esta finca. Asi pues, no faltar á la hora indicada.

Por mas pormenores á la Escribania de Aranda ó á los rematadores San Martin 20 altos. n21

**Por el mismo**

Magnífico campo de pastoreo, á 30 cuadras de la Estacion Donselar.—Por órden términante de su dueño.

El Domingo 10 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos sin falta alguna, á la mayor oferta, dinero de contado,. por órden términante de su dueño, un lindo terreno de campo de pastoreo, á 30 cuadras de la Estacion Doncelar, donde estará la bandera, compuesto su área de 90 cuadras cuadradas, y 109 millas de otra, lindando por el N. E. con unos terrenos de D. Félix Barragan, O. E. con Valdez, S. O. con Lara, y por el Norte con Gigena y Marcos Cepeda.

La posecion de este campo nos priva de entrar en consideraciones que no podrán escapar á la vista de los interesados, pues en proximidad con la ciudad y la fertilidad del terreno, son mas que suficientes para interesar á los q' se dedican á la cria de obejas y agricultura, para aprovechar esta oportunidad de hacer un buen negocio, escrituras garantidas. escritorio San Martin 24 altos. n21

**PABLO A. RAMELLA**

Judicial

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel se procederá á la venta en remate público, de todos los efectos existentes en la mercería calle del Cerrito núm. 119 1/2 perteneciente á la testamentaria de don Victorino Grasso, el Viérnes 1° de Diciembre. Por mas detalles á nuestro escritorio Bolivar 42. o31

**Por el mismo**

En Moron—A tres cuadras de la estacion—Una manzana de terreno—en un solo lote, para las personas que quieran hacer una gran casa-quinta.

El Domingo 3 de Diciembre á la una y media en punto de la tarde, á la llegada del tren que parte del Parque á las 12 del dia, procederemos á la venta de este magnífico terreno, situado como hemos dicho anteriormente á tres cuadras antes de llegar á la estacion, en uno de los parajes mas pintorescos de todo Moron.

Las personas de gusto y de pesos no deben faltar á este remate en el que no hay ninguna clase de especulacion, sino necesidad de vender al mas alto precio por órden de su dueño.

La manzana mide 175 vs. frente á la [illegible] 199 varas fondo por el costado Oeste y 152 y 1/8 por el costado Este.

El terreno por lo espacioso se presta para hacer una gran casa-quinta.

Atencion para las personas de gusto.

Nota—De 10 á 12 en nuestra casa, Venezuela 273, de 12 á 5 en nuestro escritorio Bolivar 42. n24

[illegible] … testamentaria de D. José … Fernandez.

El dia 25 de Noviembre á las 2 … remataremos indefectiblemente dicha finca, … modo siguiente:

En terreno de 8 vs. de frente al Norte, por 60 … de fondo al Sud, con 17 piezas de material y de … en perfecto estado, cocina, letrina, pozo de balde, el frente hecho con cal, umbrales de urunday, y maderas duras, tasada en la cantidad de [illegible] $ mjc, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion que son 155,272.

Por mas pormenores y ver las tasaciones, ocurrir á la oficina de Echenagucía. o27

**Por el mismo.**

Judicial

De una preciosa finca, situada en la calle de Europa entre Pozos y Entre-Rios

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de don Ignacio Coronel y Ruperta Gallardo se ha de rematar infaliblemente dicha finca el dia 17 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde, edificada en terreno de 8 v. 1/4 varas de frente por 45 de fondo con 5 piezas, cocina, pozo de balde y demas oficinas, tasada en la cantidad de 101, 470 ps, no admitiéndose oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion que son ps. 67,646. Por mas informes y ver las tasaciones á la oficina de Fazio. n18

**Por el mismo**

Judicial—Importante—De muebles

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell se han de rematar el dia 4 de Diciembre á las 12 en punto del dia á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de la testamentaria de doña Bernarda Gutierrez compuestas de una gran cantidad de muebles que no se detallan por su mucha estension de la casa situada en la calle Independencia núm. 369, previniéndose que en dichos muebles hay un selecto surtido al gusto de los compradores. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Fazio.

En el mismo dia, y al mismo tiempo por órden del mismo señor Juez se han de rematar á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de un boliche perteneciente á la testamentaria de D. Victor Arreyaga, el remate se verificará en la misma casa Independencia. n19-v24d

Al mismo tiempo y por órden del mismo Sr. Juez se han de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de la testamentaria de D. Juan Bruchelli, en la misma casa, Independencia 369.

**Por el mismo**

Ojo almaceneros alerta—Judicial.

El Jueves 30 del corriente á las 11 de la mañana—Testamentaria de D. Nicolás Cirisola.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se ha de rematar el mencionado dia el almacen de comestibles y bebidas sito en la calle de Cochabamba esquina de Bolivar al mas alto precio y dinero de contado compuesto de un gran surtido de artículos que no se detallan por su mucha estension.

Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Fazio. n22

**Por el mismo**

Judicial—en el pueblo de Belgrano.

El dia 24 de Diciembre, á las 2 de la tarde, por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Ortelli, se ha de rematar al mas alto precio, y dinero de contado, una casa situada en dicho pueblo, calle de Ituzaingo Nº 10, con 3 piezas de material, cocina y letrina, tasada en la insignificante suma de pesos 60,785, compuesto su terreno de 10 varas de frente al Norte, por 50 varas de fondo al Sud, advirtiéndose que la base para la venta será de pesos 45,000 adelante para ver las tasaciones ocurrir á la oficina de Fazio n24

# AVISOS


**Comisaria** General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion superior, el dia 28 de Noviembre del corriente año, á las 2 de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion [illegible], por propuestas cerradas para el servicio de [illegible] de los artículos que se remiten por la Comisaria General, con sujecion á las bases que se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el Boletin Oficial. Buenos Aires Octubre 18 de 1871.—M. B. Campos. n22 v28

**El Judio** Errante, E. Sué, 4 ts. 20 ps. Gil Blas de Santillan 10 ps. Misterios de la inquisicion de España, M. Ferreal 20 ps. La dama de noche, F. y Gonzalez 5 ps. La Mulata en vida 5 ps. Treinta años ó la vida de un jugador 15 ps. Potosí 193 n22-v28

**Yerba paraguaya**

DEPOSITOS DE ROCHA

**Prevenimos al publico que el almacen se ha mudado á la calle Suipacha numero 113, asi como ya se ha recibido una nueva y selecta partida de yerba paraguaya, que se vende á precios acomodados, al menudeo y por mayor en cualquier cantidad. Hay tambien preciosos mates, tohallas, amahacas, almidon, mandioca, tabaco y cigarros paraguayos de todas clases.** n21-v25

**Terrenos** en San Fernando Se compran dentro el radio de 8 cuadras de la Plaza, [illegible] la Barranca con fondo al rio. En calle de Ma[illegible] 420, encontraran con quien tratar los que [illegible] n22 v30

CONSULADO GENERAL

DE LA

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Avisa á los [illegible] y inmigrantes que deseen trasportarse á aquella República, que se les dará pasage gratis, con sus familias, útiles de agricultura etc. Ocurran Potosí 219 n22 v27

**Cocinero** ó cocinera, que sepa su obligacion y tenga recomendaciones, se necesita, en la calle Defensa 133 n22 v24

**Al comercio en general**

y á nuestros amigos en particular

Avisamos que con esta fecha hemos establecido en esta plaza, una casa de Remate y Comisiones, calle de Chacabuco núm 304, donde ofrecemos servirla á los que se dignen ocuparnos, con toda actividad y honradez.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871—Riolfo Hnos. n21 v30

**OJO!!!.·. OJO!!!.·.**

Los corsés de 70 $ á 15 $, á 15 $, á 15 $. 157—Victoria 157 n21-v25

**Pichincha** Se vende un almacen en un buen parage es de poco capital. El que se interese, Tacuarí 65 darán razon. n21-v24

**Ama** de leche. Se necesita una con buenas recomendaciones, en la calle de Cangallo num. 494 n21-v24

**Juzgado** de Paz de las Conchas, habiéndose presentado D. Emilio Esquivel, solicitando poblar un sobrante de terreno de Isla, compuesto de 700 varas de frente, al arroyo Guairaca lindando por el Norte, con Da. María Oliveira Cezar, y por el Sud con don Ciriaco Rojas, el juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion, lo haga en el término de cuarenta—Noviembre 17 de 1871—Manuel Brid. n22-v7d

**Comisaria** General de Guerra y Marina.—Aviso oficial.—Por disposicion superior el dia 28 de Noviembre del corriente año, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para el corretaje de los artículos que se remiten por la Comisaria General con sujecion á las bases que se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el Boletin Oficial—Buenos Aires, Octubre 16 de 1871.—M. B. Campos. n22-v28

**Una hermosa** casa-quinta en el pueblo de Belgrano. Se vende por ausentarse el dueño para Europa, á un precio sumamente módico; la casa tiene 10 lindas habitaciones y arreglada para dos familias, hay gran cantidad de árboles frutales etc. Por informes, ocurrase á la casa de Pedro Ebbeke y Compañía, calle Perú núm. 80. n16-v27

**Al público** Adolfo L. Arriola y Emilio F. Marin, tienen el honor de poner en conocimiento del público en general y de sus relaciones en particular, que se han asociado [illegible] en el ramo de remates y consignaciones de fincas, terrenos, menages de casas etc. etc. Su larga práctica en ese negocio, [illegible] para los que quieran favorecerlos. El escritorio queda establecido en la calle de la Defensa [illegible] patio.—La firma social será—Arriola y Marin.

**Al comercio** [illegible] Eduardo Davila y don [illegible] con esta fecha han abierto [illegible] ria y comisiones [illegible] corretages [illegible]

**Comisaria** [illegible] … Infanteria, conforme á … los interesados. Las propuestas … por los fiadores correspondientes … cida, sin cuyo requisito … deracion—M. B. Campos.

**Libreta** Perdida … una libreta del Banco de la Provincia … de Gaitono Carlos que representa … $ mjc. el que la entregue en la … una gratificacion—Se han tomado las medidas del caso en el Banco de la Provincia.

**Se ofrecen** En venta los siguientes ganados de las estancias que pertenecieron á don Diego de Alvear.

En el Partido de Junin, como 12,000 ovejas de buena clase con lana, como 100 yeguas y 40 caballos.

En el Partido Tres Arroyos, como 1000 ovejas.

En el Partido Ramallo, sobre el Paraná—Aproximativamente: vacuno 300 á 350, ovejas 6800, yeguas 300, caballos 12.

En el Partido Las Piedras, vacuno 350, ovejas 14,500, yeguas 25.

En la Estancia Alvear, [del Rosario] vacuno 600, ovejas 14,000, yeguas 60, caballos 15, bueyes 50, cabras 20.

En la Estancia El Carmen, vacuno 1800, ovejas 22,600, yeguas 320, caballos 40.

Los compradores de estos ganados en el Rosario, podran practicar la esquila en los mismos establecimientos y aun conservar estos en arrendamiento.

Ademas 40,000 cabezas hacienda vacuna de Quequen en conjunto ó por fracciones.

Se reciben ofertas por la persona encargada de la venta en la casa calle del Perú N. 83. n16-v25

**Males** Crónicos—Se ha mudado el práctico que cura con agua fria estos males, de la calle de Montevideo 188 de donde vivia á la de Buen Orden núm. 521, Recibe consultas de 8 á 9 y de 5 á 7 de la tarde. n8-v8d

**A LOS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES.**

Pisos de baldozas encrustadas y mosaico geométrico y un libro q' contiene 100 muestras, todas de las formas y colores mas nuevos, como tambien algunas muestras con sus precios; ocurrir á la calle del Perú 297. n8-v8d

**Tienda** de la Camelia, San José é Independencia 332—Tengo el gusto de anunciar á mis numerosos favorecedores, que en estos dias he sacado un lindo surtido de artículos—Lindos sacos de gró de varias clases, un lindo surtido de medias para niños y niñas clases finas, tambien hay de medio luto, muy bonitas gorras de sol, sombreros adornados finos para niñas y señoritas; un surtido de pañuelos de mano lisos y bordados, un surtido de perfumeria y artículos para máquinas de coser todo se venderá con un veinte p. % de rebaja; un lindo surtido de sombreros para hombres y niños que se venderán por la mitad de su precio.—En esta casa se hacen balances y se liquidan libros comerciales Patricio Gitar. n14-v25

**En Navarro** Se vende una magnífica casa de azotea compuesta de 5 piezas con su zaguan correspondiente, cocina, orno de panadería, poso de valde con brocal, armazon y mostrador como para negocio, tiene un corralon de 50 varas de frente por 150 de fondo y un hermoso alfalfar. El que se interese en dicha casa, ocurran á entenderse con don José Agustin Sanana en el mismo punto. n8-v8d

**Comisaria** General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion superior el Sábado 2 de Diciembre próximo á la una del dia, tendrá lugar en el ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la conduccion de las cargas que se remitan á las Fronteras de esta Provincia y Sud de Santa Fé con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados.

Tambien las hallarán publicadas en el boletin oficial—Buenos Aires Noviembre 2 de 1871 Martin B. Campos. n3-v2d

**¡Magnífico terreno!**

A seis cuadras de la Plaza Victoria!! Tenemos para vender uno, en la calle de Venezuela entre Piedras y Chacabuco Bolivar 42.—Pablo A. Ramella. n15-v26

**Ama** de leche. Se ofrece una con leche fresca y abundante, ocurran á la Boca del Riachuelo, casa de Corti y Riva. o22-v25n

**Comisaria** General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion Superior el Viérnes 1° de Diciembre á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la compra de los artículos siguientes con sujecion á las muestras que existen en Comisaría á disposicion de los interesados. 4000 maletas de lona. 3000 aperos completos, compuesto cada uno de las prendas siguientes: 1 lomillo, 1 carona de zuela, 1 cincha con correon, 1 freno con sus riendas y cabezadas, 1 par estribos de fierro con correas, 1 cojinillo inglés, 1 cinchon, 2 jergas de lana y 1 par espolines. Los interesados presentarán el dia antes de la licitacion las fianzas que ofrezcan en la forma establecida, debiendo verificar la entrega de estos artículos á los 30 dias de aprobada la licitacion.—M. B. Campos. n1-v1d

**Males crónicos** Se curan con agua fria de cualquier clase que sea, y con el mejor éxito aun cuando se hayan sentido por cinco, diez ó mas años y con mayor prontitud, las agudas y leves. Los enfermos que en su casa no tengan comodidad al efecto se les dará casa y comida y será su curacion mas pronto. Tambien se asiste á domicilio, Montevideo 188. altos n5-v5d

**El abajo firmado,** único miembro en ejercicio del Directorio de la Sociedad Anónima "Tramway 11 de Setiembre, calle de Cuyo," convoca á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, con arreglo á lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos, para resolver una proposicion de accionistas relativa á enagenar el activo y pasivo de la Sociedad. La Asamblea tendrá lugar el 29 del corriente á las 3 de la tarde, en la Estacion Central, calle de Caridad y Belgrano.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871.—Teófilo Mendez. n14-v29

**Au Bengali** Calle Florida núm 33 y 35—En este acreditado establecimiento se venden artículos de lujo como para regalos, artículos para hombres y señoras, corbatas, cuellos y puños postisos, libros de misa, batas con guarniciones de Valenciana, cuellos para señora, albums, perfumería fina, guantes de cabritilla, de seda y de hilo de Escosia, botones de pechera y para puños, gemelos de teatro, campanas, medios aderezos de luto y collares y calzoncillos de hilo—Para las personas de buen gusto: 1 riquísimo juego de tres piezas de porcelanas de Sèvres con pinturas de las mas finas: el armazon es de bronce, dorado y macizo, 1 par de floreros Etruscos de los mas rico, este artículo y el anterior, Son únicos en el país, artículos de la China. n7-v7d

**Alfalfa** superior. Se vende todo el año, la cantidad que se quiera en la calle Salta 501. n9-v9d

**Semple** Stanfield & Co.—Se ha mudado á la calle Potosí N. 171 y 173. n18-v27

**Cocinas** Económicas para familia se venden á precios módicos en la calle de Moreno 433. n19-v29

**PLANTAS**

En todo la presente [illegible] mil eucalyptus lindísimos, para venderse en [illegible] lar, San Martin 48. [illegible]

**Pino blanco** Hay un surtido grande de [illegible] tablones y tablas, en el antiguo corralon de [illegible] calle Brasil [illegible]

**Terrenos** [illegible] vende una chacra [illegible]

**Males** [illegible] por éxito [illegible] y leves [illegible]

# LA PRENSA

## SUPLEMENTO AL NÚMERO 605

BUENOS AIRES, VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1871

## Edictos Judiciales

Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Domingo [illegible] para que se presente en este Juzgado en el perentorio término de 10 dias, á contestar la demanda interpuesta por D. Francisco Breda, sobre cobro pesos y desalojo, previniéndosele que si no comparece se procederá en su rebeldia, siguiéndosele el perjuicio que hubiere lugar, Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871. El Juez de Paz, n17-v27

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Anjel Carcano, presenten al Síndico D. Félix Foulié, dentro del término de 15 dias, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6° del artículo 1549 del Código, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inciso 1° del artículo 1567. haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ellas, por escrito al Sr. Juez Comisario D. Eloy Ruiz, con arreglo al inciso 2° del artículo citado, Buenos Aires, Noviembre 18 de 1871.—Eujenio Blanco, n22-v26

Por disposicion de la Sala 1ª de lo Civil, su Superior Tribunal de Justicia, y á pedimento del Dr. D. Benigno Jardin, curador del menor D. Miguel Marmels, en el espediente seguido por D. Andrés Pultera, contra D. Domingo Soberano, sobre reconocimiento de una cuenta, se hace saber á los herederos de D. Andrés Pultera, para que les sirva de notificacion en forma, la sentencia dictada por dicha superioridad en 22 de Agosto del corriente año, que dice así:—Señores Pico, Alsina, Medina, vistos: por sus fundamentos se confirma con costas sentencia apelada de f. 268 á 270, y satisfechos devuélvanse, reponiéndose el sello, hay tres rúbricas, Buenos Aires. Noviembre 22 de 1871. Manuel Garay, n23-v25

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber el auto pronunciado en la testamentaria de Don Leandro Soriano, con motivo de la liquidacion de la Sociedad comercial que existia con dicho finado y los Sres. D. Saturnino Soriano y D. Cárlos F. Garcia, cuyo tenor se trascribe á continuacion.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871. Autos:—Vista la liquidacion practicada por Da. Fortunata Arguero, viuda de D. Leandro Soriano, de la sociedad comercial que aquel tenia, con, D. Saturnino Soriano, y D. Cárlos F. Garcia, por iguales partes, á que instruye el escrito fs. 45 á 48 de comun acuerdo presentado por esta y de los sócios de su finado esposo, con arreglo á la planilla administrativa de f. 47, y teniendo en consideracion las esplicaciones dadas por todos los interesados, en sus escritos f. 50, 51, 60 y 61, como las cartas de algunos de los herederos, de la casa en liquidacion, que giraba bajo la razon social de Soriano y Ca. que corren de f. 53 á 59, las que demuestran estar pagadas los mas importantes créditos contra la socieda, lo que resulta ademas de las explicaciones contenidas en los escritos, citados á cerca de los mas de los otros créditos no siendo asi requerida garantia, otra alguna por accion que pudiera deducirse en lo futuro, contra la testamentaria por obligaciones de la sociedad, atendiendo ademas en cuanto á esto el tiempo trascurrido desde el fallecimiento del sócio Soriano, se aprueba en todas sus partes la liquidacion practicada en los términos de la planilla, á f. 47, declarando liquidada la sociedad, habida entre los ya mencionados, en cuanto al sócio D. Leandro Soriano, y su testamentaria corresponde se declara por esta liquidacion, totalmente desobligada á otra testamentaria de toda ulterior responsabilidad por acciones contra dicha sociedad, todas las que pasan á los sócios Garcia y Soriano, á quienes pasa igualmente todo el activo, á favor de la misma, espidanse por estos las letras respectivas por los 472,469 pesos y cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos á favor de la testamentaria como saldo de ella, por las mercancias transferidas á aquellos, á los plazos 9, 12 y 15 meses, acordados que se contarán desde el 3 de Junio. último, con arreglo á la misma liquidacion, hagase saber en dos periódicos durante ocho dias esta resolucion, de la que se dará cópia testimoniada á los interesados si la solicitasen, es cópia.—A. Alcorta. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871. Dario Beccar, n23-v30

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se notifica por medio del presente edicto á D. Lorenzo Guastavino, la providencia recaida en un escrito que D. [illegible] presentó en la demanda que por [illegible] se le ha interpuesto, cuyo tenor [illegible] es el siguiente: "Buenos Aires, Noviembre [illegible] de 1871.—Intímese á Guastavino, [illegible] dia de la oficina, y se espide [illegible] dentro del término legal; bajo apercibimiento de darse por contestado en su rebeldia, al otro si como se pide.—Martel, lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, en Buenos Aires [illegible] de Noviembre de 1871.—Alejandro Miño-[illegible] n23-v25

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Milagros Gutierrez, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. por intermedio del Escribano don Manuel Lacasa, calle de Victoria núm. 108, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1871—Manuel Lacasa. n23-v29

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Muzante y Da. Anjela Costa, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante S. S. y oficina de D. Manuel Salas, Perú 56, donde estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, octubre 27 de 1871—Manuel Perez Gomar. o31 v29n

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Reissanno (a) Medunna ya sean como herederos ó ya como acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha se presenten por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 11 (altos) á la que se halla adscritpo el que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 24 de 1871—Dario Beccar. o39 30n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Paula de Pando, ya sea como herederos ó como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, calle de Bolivar núm. 39—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871.—Manuel Malmierca, Escribano Público. o31 v29n

Por mandato del Sr. Juez en lo Civil de primera Instancia Dr. D. Amancio Alcorta y á peticion de D. Mannel Pina representante de la testamentaria de Da. Ana Viñole de Fabian, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de la referida Da. Ana Viñole de Fabiani ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que tenga lugar—Buenos Aires, Octubre 9 de 1871—José Fernandez. o25 v25n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don Angel Bambenuto y doña Blanca Preva, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contando desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado oficina Rivadavia 91, á deducir sus acciones, bajo apercibibimiento.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871—Bernabé Burgos. o27-v27n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza, á la viuda, herederos y acreedores de D. Francisco Gatto, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1871.—Nemesio Zanoletti. o27-v27n

Por disposision del Sr. Juez de Comercio Dr D. Tomas Isla se cita á D. G. Furneso para que en el término de seis dias comparezca ante este Juzgado y por la oficina á cargo de D. Pedro Sicouret á estar á derecho en los autos que contra el sigue D. Ernesto Ingwersen sobre cobro de pesos bajo apercibiuiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871—Pedro Sicouret Perú 120. n23-v24

Por disposicion de don Ramon Idoyaga, Juez Comisario del concurso de don Ramon Areas de Cortes se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 27 del corriente á las 1 de la tarde á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario y tendrá lugar el dia y hora indicado—Buenos Aires. 20 de Noviembre de 1871. Sicouret. n22-v24

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza, por el término de 6 dias á todos los acreedores, del concurso de D. Cárlos Laurnelle, para que el dia 28 del presente mes comparezcan ante S. S. á efecto de que tenga lugar la junta general, cuyos autos giran por la oficina del que suscribe, y bajo apercibimiento. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1871.—G. V. Carballo, n23-v28

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Cívil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren como herederos del finado D. Fabian Romero, para q' en el término de 30 dias, pasen por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1871.—José Fernandez. o24-v24n

Por disposion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita, llama y emplazapor el término de 3 dias á D. Eduardo [illegible] para que comparezca al juzgado dentro de por si ó por apoderado por la oficina del q, suscribe á estar á derecho en los autos q' contra el ha promovido D. Juan WalKer por cobro de ps, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1871--Eugenio Blanco, oficina Perú 147 1|2. n23-v25

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta se cita, y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Cálos A. Martini, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del Escribano que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871—G. V. Carballo, Escribano público. n23-v23d

Por disposion del Sr. Juez de 1ª Instancir en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Almanza, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezca por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871—Eduardo Munilla o27-v27n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de don Victor Suffin, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores á fin de que comparezcan en el término de 30 dias por la oficina del Escribano don Pedro Deagustini, á que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo la intelijencia que les que no asistieran les seguirá el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871—Clodomiro Gallardo. o27-v27n

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Pedro Lubao, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezca ante SS. y oficina de D. Manuel Salas, Perú 56, donde estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871.--Manuel Perez Gomar, Escribano Público. o28-v28n.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala segunda de lo Civil y á pedimento de D. Domingo Venzano se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias á D. Antonio Gonzalez la resolucion recaida en el Incidente sobre calificacion de su quiebra cuyo tenor es el siguiente—Señores, Medina, Gonzalez y Dominguez—Vistos; no habiendo artículo ninguno del Código de Comercio que imponga al simple conductor de pasageros la obligacion de llevar libros, y no pudiendo por consiguiente la falta de ellos servir de fundamentos para imponer una pena se revoca el auto apelado de fojas nueve y satisfechos los costos devuélvanse—Hay tres rúbricas. Lo mandaron y rubricaron los señores del Superior Tribunal de Justicia en su sala segunda de lo civil en Buenos Aires á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y uno de que certifico—Ramon Peralta—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1871.—Ramon Peralta—Escribano del Superior Tribunal de Justicia n14-v6d

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Avalos, que dentro del término de quince dias deben presentaarse al Sindico Provisorio, don Gustavo Brewer los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Ramon Idoyoga en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871—Joaquin Lijó. n16-v1d

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á D. Juan Soubaux á fin de que comparezca por ante el Juzgado á cargo de su Señoria y por intermedio de la oficina del infrascripto, dentro del término de 3 dias á efecto de estar á derecho en el incidente que se le ha promovido sobre la calificacion de su quiebra y contestar un traslado que se le ha conferido, bajo apercibimiento de darse por contestado en su rebeldia—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871—Joaquin Lijó. n22-v24

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José F. Lopez ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de Su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871.—José Fernandez. n23 v23d

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez se hace saber á don Pedro Abadie, la providencia recaida á escrito presentado por el Procurador don Federico C. Jonas, apoderado de don Antonio Piris y don Manuel Delfino, en el litis que sigue contra dicho Abadié sobre daños y perjuicios y es la siguiente. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1871—Autos, notificándose esta providencia al rebelde por seis dias y en dos diarios—Garcia Fernandez—Lo que se comunica á dicho Abadie en cumplimiento de lo mandado y á los efectos que haya lugar—Belvis. n23-v29

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y empleza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Masio Boifson, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, cortados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. por conducto de la escribania de Ruiz y Mota, calle de Victoria núm. 108, á la que me hallo ascripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1871.—Manuel Lacasa. o31-v29n

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Marcelo Suvia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—José Fernandez. n14-v14d

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llamr y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don David Beaud, Da. Lusana Jordan de Beaud, D. Santiago y Da. Magdalena Beaud, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y oficine del que firma, calle de Bolivar No. 39 á deducir sus acsiones en forma—Buenos Aires, Noviembro 7 de 1871—Manuel Malmierca—Escribano Publico. n8 v8d

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Isaac P. Areco, se citan llaman y emplazan, á los hijos y viuda de D. Miguel Luna, D. Juan, Dña. Maria de la Ascencion Dña. Josefa, doña Casimira de Benavides, doña Bernardina de Valle, doña Ventura de Chaves, doña Maria del Rosario de Chaves, don Luis Seferino, don Luis Autonio, don Pedro José, todos Luna y Diz,—doña Juliana, doña Isabel, doña Margarita doña Anastasia, don Marcos, don Miguel y don Cayetano, estos últimos Luna y Olguin hijos de doña Maria Inés Olguin, ó á los que se consideren acreedores ó herederos de estos, para que comparezcan por la oficina de Saldias á cargo del infrascripto, en el perentorio término de 30 dias, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Miguel Luna, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—José Ignacio Robles. n14-v14d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Iglesias, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan, Buenos Aires, Octubre 31 de 1871.—Mariano B. Echenagucia, n14-v14d

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Ciudrdano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situdo en el arroyo denominado Miní, doce cuadras de frente previniéndose que son 3 cuadras, al Miní, y las 9 restantes entrando al arroyo Tuyuparé Grande, con sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente con D. Guillermo Martin, por un costado con D. José Joaquin Olivera, y por el otro con D. José Salomoré, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Silverio Ortiz, el derecho de posesion que de él solicita como desierto, San Fernando, Octubre 23 de 1871.—Desiderio Chafuen, Escribano Público, n14-v24d

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á rodos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el Paraná de las Palmas, 12 cuadras de frente á dicho arroyo, en la márjen derecha lindando por el frente con la quinta de D. Martin Omar, y el arro o confitero, por el costado S. E. con el arroyo Toledo, y por el Oeste, con el arroyo Escobito, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Lorenzo Justiniano Doyhenard, el derecho de posesion que de él solicita como desierto, San Fernando Octubre 2 de 1871.—Desiderio Chafuen. n14-v6d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Cabilla, ya sea como herederos ó acreedores, para q'en el término perentorio de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871.—M. Perez Gomar, n18-v18d

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria se cita, llama y emplaza á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Fuebres á fin de que dentro de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante su Juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recoba nueva núm. 102, á que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Noviembre de 1871—Manuel J. Sanabria. n21-v21d

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados pór fallecimiento de los cónyuges don Lorenzo Varela y doña Sofia Macedo ya seran como herederos ó acreedores para que el término de treinta dia contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871—Eduardo Munilla. n21-v21d

Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes, Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Estevan Basso, para que en el término de 15 dias contados desde la fecha se presente en este Juzgado á recibir el importe de una cantidad de queso y naranjas que vendió á D. Lorenzo Basso, y D. Pedro Charlone, bajo apercibimiento que si no comparece se seguirá el asunto en su rebeldia, y le pasará el perjuicio que haya lugar por derecho, Mercedes, Noviembre 8 de 1871.—Olegario Molina, Sostituto. n14-v24

De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco se cita y llama á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Juan Casullo, para que en el término de 30 dias á contar desde hoy, se presenten por su Juzgado y oficina de don José Victoriano Cabral, donde me hallo adscripto á deducir las acciones.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871—Juan-Bautista Cruz, Escribano Público. n8:v8d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Mariano Acosta y Da. Josefa Gagliano, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por ante este Juzgado y oficina de Sagasta y Barrenechea, á deducir sus acciones en forma, Noviembre 6 de 1871.—Félix Sagasta, Bolivar 2 n10-v10d

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á D. Mariano Marquez, D. Juan Bautista Segismundo, D. Pedro Mariano Márquez, Dña. Bernadina Nuñez de Arias, D. Raimundo Rodriguez, Dña. Alvina Plingles, Dña. Lucia Rodriguez y D. Ildefonso Barrionuevo otorgantes de varios documentos presentados por D. Bernabé Márquez, solicitando su pronta cotizacion, á fin de que comparezcan á estar, á derecho en el espediente formado al efecto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1871—José Martinez. n16-v16d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias dontados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Emilio Castellanos, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por ante S. S. y oficina de don Adolfo Saldias, á estar á derecho en estos autos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 28 de 1871—José Ignacio Robles. n4-v4d.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Concepcion C. de Lailla, para que ya sea como herdeeros ó como acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo. á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871.—Francisco J. Fazio n19-vi9d

Por disposicion del Juez, Comisario D. Enrrique Carbone, y á los efectos del artículo 1686, del Código de Comercio, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Manuel del Prado, que por el término de 15 dias queda depositado en la oficina actuaria el estado de graduacion y liquidacion de dicho concurso presentado por el Síndico para que puedan inspeccionarlo, Noviembre 18 1871. Joaquin Reynoso n19-v4d

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á los señores que componen la comision de la obra del Templo que se construye en el pueblo de Belgrano que son; don Sebastian Capdevila, don Adolfo Dutell, don Manuel Gomez, don Guillermo Matti, don Juan Manuel Morillo, dou Ramon J. Mons, don Fernando Fusoni, por Francisco Marti, don Pedro Bustingorri y don Aurelio Garibaldi, la providencia recaida en el espediente seguido por la Municipalidad de dicho pueblo contra estos sobre rendicion de cuentas, cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires Octubre 20 de 1871. Y vistos: En rebeldia de la Comision demandada por la Municipalidad de Belgrano hase por evacuado el traslado conferido á f. 17, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á f. 25 vuelta, y de conformidad con lo pedido por la parte demandante á fojas diez y seis, y lo dispuesto por la ley diez y ocho, título quinto, partida tercera, se nombra para que se represente á todos los individuos de la Comision demandada á don Sebastian Capdevila, con quien deberán entenderse las diligencias de este asunto; notifíquese este decreto á todos los interesados, pudiendo hacérseles saber por edictos y término de seis dias en dos diarios si fuese necesario, en cuanto á la renuncia que á fojas cuarenta, hace el apoderado de la Municipalidad, hágase saber por oficio, con declaracion de que la personería de aquel continuará hasta que le sustituya un nuevo apoderado. Repóngase el sello—Miguel Garcia Fernandez. n22-v28

Por disposicion de don José Eulogio Blanco, Juez Comisario del concurso de don Francisco Sentagne se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el dia 27 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicado—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871—Angel Julio Blanco Perú 120. n22-v24.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y llama, á los que se consideren herederos ó acreedores, de D. Manuel Gomez, para que en el término de 30 dias se presenten por su Juzgado y oficina de D. José Victoriano Cabral, donde estoy adscripto á deducir sus acciones. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871.—Leandro M. Gonzalez, Escribano Público. n11v11d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias, 28, 29 y 30 del corriente mes de Noviembre, de una finca situada en esta ciudad, calle de Cangallo núm. 813 y 815 con 47 varas de frente por 80 vs. de fondo perteneciente al concurso de D. Pedro Dualiart lindando por el frente calle en medio con Don Santiago Blecher por el fondo con la testamentaria de Da. Josefa Berinolea por la del Oeste con la del presbítero D. Julian S. Gainza y por este con D. Ramon Clinates, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 450 mil pesos m|c. previniéndose que no, se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion, los que se interesen en su compra, pueden ocurrir al Escribano que firma, que les pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Noviembre de 1871. Justo Carballeda, n11-v30

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Grajitena y Carica, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten al Juzgado de SS. y oficina de Ruiz y Mota á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 28 de 1871—Manuel Lacasa, Oficina Victoria. Núm 108. o24-v24n

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de los cónjuges D. Cárlos Felipino, y Da. María Maeleza, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que en el plazo de treinta dias contados desde la fecha, ocurran á su Juzgado y oficina del autorizante Bolivar sesenta y cuatro á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 24 de 1871.—Diego J. Cordero. o25v25n.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Garcia y su esposa Da. Magdalena Palacios, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que deduzcan sus acciones dentro del término de 30 dias, á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires. Octubre 30 de 1871—Segundo C. Garrido, 122 Victoria. n1 v1d

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pico y Da. Serapia Perez, se presentaran ante el Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por medio del escribano que firma y oficina de Artola calle de la Vitoria núm. 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—Natalio A. Ponce, Escribano público. n10v10d

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cirilo Ramirez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina de Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Bueuos Aires, Noviembre 4 de 1871—Carballo n.7-v.7d.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, ha dispuesto que se cite, por medio del presente, á todos los que, sea como herederos ó como acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Guillermo Allinson y doña Maria Wilson para que dentro del término de 30 dias comparezcan por medio de la Escribania á cargo del que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires, Ocubre 30 de 1871—Francisco Raggio, Escribano Público. n4-v4d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Migel Garcia Fernandez, se cita y llama, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dolores Malde de Guijena, ya sean como herederos ó ya como acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 altos, á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Noviembe 16 de 1871.—Dario Beccar; n18-v18d

Juzgado de Paz de Merlo, por el presente se cita, llama y emplaza á Da. Transito Echegaray, para que en el término de 8 dias de la fecha se presente en este Juzgado á contestar á la demanda que sobre cobro de pesos procedentes de mejoras hechas en la casa de su propiedad cita en este pueblo, le ha interpuesto Facundo Ordoñez, en representacion de D. Félix Brizuela, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Merlo, Octubre 19 de 1871.—Francisco Suliven, n18-v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á los herederos de Da. Josefa Sandaño, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se haya adscrito el que suscribe, á estar á derecho en la testamentaria de D. Inocencio Arroyo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Nnoviembre 17 de 1871. Nemesio Zeneletty, n19-v19d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan, á todos los acreedores de D. Pedro Soriano, para una junta general que tendrá lugar el dia 25 del corriente mes de Noviembre, en el salon del Juzgado de SS. á la una en punto del dia, bajo apercibimiento de que si no comparece se le seguirá el perjuicio que por derecho haya lugar, Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871.—Justo Carballeda—Rivadavia N° 77. n19-v25

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D, Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. [illegible] de Conlero, de D. Francisco Pe[illegible] D. Fernando Bause, comparezcan en el término de 30 dias por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que sigue D. Pedro C. Cabot contra dicho finado, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 23 de 1871—José Fernandez. o24-v24n

Por disposiciou del Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Isidro Genela, ya sean como herederos ó ya como acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten en la oficina del escribano Ramiro, San Martin N. 14 (altos) donde se halla adscripto el que suscribe,—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1871—Dario Beccar. n4 v4d

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Masic [Boifson, ya sea en caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. por conducto de la escribania de Ruiz y Mota, calle de Victoria núm 108, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1871.—Manuel Lacasa. o31 v29n

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José V. Mateu, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina del Escribano Cajaraville á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—Julian Byron—Escribano público n7.v7

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se han de celebrar almonedas y remates en el Juzgado de Lujan en las tardes de los dias cuatro cinco y seis del entrante Diciembre, de una casa situada en el Pueblo calle de San Lorenzo perteneciente á la testamentaria de Da. Felipa Gomez; cuya estension se componne de treinta y cuatro varas diez centecimos de frente por setenta de fondo, lindando por su frente calle por medio con el Sr. Blas J. Puello, por el fondo al Sud con el Sr. Bois, por el Este con Romero y por el Oeste con Salguero, con cuatro piezas de material, cocina, pozo de valde y demas útiles necesarios, tasado todo en la cantidad de veinte mil doscientos ochenta ps. moneda corriente Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe ó al Juzgado de Paz donde se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871—Martin Muñoz—Escribano Público. n7-v7d

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se hace saber por medio del presente y término de seis dias á don Domingo Caratini la providencia recaida en los autos de su concurso y cuyo tenor literal dice asi "Buenos Aires Marzo 27 de 1871". Por presentado en cuanto ha lugar p' derecho con el estado de bienes que acompaña y que rubricará el actuario debiendo el solicitante ratificarse en forma en el estado que presenta, citese por edictos en dos diarios por el término de seis dias á todos los que sean acreedores para una junta que tendrá lugar en este Juzgado el dia nueve del entrante mes; sin perjuicios de notificar aquellos cuyo domicilio se sepa; hágase saber á las personas que se dicen deudoras no entreguen cantidad alguna de dinero al solicitante, debiendo retenerlas á disposicion del Juzgado al primero y segundo otro sí, como se pide.—Al tercero hágase saber que en este asunto conoce el mismo Juez y actuario que en el incidente á que se hace referencia—Agrelo —Al mismo tiempo se le hace saber comparezca dentro de dicho término á estar á derecho en estos autos por conducto del Escribano que firma como así mismo á constituir domicilio legal bajo apercibimiento de que si así no los verifica se seguirá el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires Noviembre de 1871.—Justo Carballola.—Rivadavia 77. n18 v24

Por disposicion de D. M. Garcia Ramos Juez Comisario del concurso de don Cárlos Serodino se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 24 del corriente á la una de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado; previniendo que esta citacion es por tercera y última vez—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871—Terry. n21 v24

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de seis dias á todos los acreedores de don Remigio Fribelli á efecto de que el dia 28 del presente, tenga lugar en el salon del Juzgado la reunion general para proceder al nombramiento de Síndico como corresponde, bajo apercibimiento, cuyos autos del concurso giran por la oficina del que suscribe, calle de San Martin núm. 30—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1871—G. V. Gallardo. n22-v28

Por disposicion del señor Juéz de Comercio, doctor don Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores de don Agustin Degregory que no han comparecido á la junta general que tuvo efecto, á fin de tomar en consideracion un concordato presentado por dicho fallido, el que fué aprobado en las bases siguientes: "Los acreedores le hacen al fallido una quita ó perdon del ochenta y cinco por ciento sobre el monto ó total de sus créditos y el quince por ciento restante lo pagará el fallido á tres y seis meses de plazo desde esta fecha."—Lo que se les hace saber con arreglo al artículo 1622 del Código de Comercio—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1871—J oaquin Lijó. n21-v26

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Jacoba Ocandivares, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871.—Bernabé Burgos, n10-v10d

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á ejercer la tutela de los menores Petrona, Presentacion, Justa, Lucas y Severo Morales, en el grado y parentesco que la ley les acuerda, á fin de que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Lucas Morales, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871. José Fernandez, n8 v8d

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Cejas ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del termino de 30 dias contados desde la publicacion preseute, comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Octubre 31 de 1871—M. B. Echenagucia—Oficina Bolivar 78. n9v-9d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hace saber por el término de 6 dias contados desde esta publicacion á D. Agustin Iriarte, el auto recaido en el espediente testamentario de D. Aniceto Morales, cuyo tenor literal dice así: "Buenos Aires, Noviembre 10 de 1871.—Y vistos: de conformidad con lo solicitado, en los escritos de f. 206 y 220, precedente vista fiscal, y haciéndose efectivo el apercibimiento contenido en el auto de f. 206 vuelta, y resultando ademas del certificado del actuario corriente á f. 211, que D. Agustin Iriarte, comprador de los bienes de esta testamentaria no ha comparecido como se le ha hecho saber por el edicto inserto en los diarios de f. 208 y 209, por esto y bajo las responsabilidades á q' haya dado lugar el citado Iriarte, por su falta de cumplimiento, procedan nuevamente á la venta de las haciendas y demas bienes de propiedad de esta testamenteria, comunicándose para ella al Juez de Paz del 25 de Mayo, á cuyo efecto se le remitirá cópia autorizada del recuento corriente á f. 177, publíquense los anuncios de estilo en dos diarios y por el término de diez dias, adjuntandole al Juez de Paz un ejemplar de ellos para que lo haga fijar en el parage mas público del Partido y hágasele saber este auto á D. Agustin Iriarte, por edictos, con transcripcion de él que se publicarán en dos diarios por el término de 6 dias, repóngase el sello.—Isaac P. Areco, lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, en Buenos Aires, á diez de Noviembre de 1871.—Cárlos M. Perez, Buenos Eno. Pco. Aires, Noviembre 13 de 1871. n15-v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Enatarriaga, ya sean como herederos ó acreedores, para q' dentro del término de treinta dias, comparezcan por ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina del infrascripto, Victoria Núm. 19, á hacer valer sus acciones y derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871—Manuel Navéra. o31 v29n

Por di-posicion del señor Juez de Paz, ciudadano D. Juan Silveyra, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo llamado "Carabelas Grandes," compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo por todo el fondo hasta los bañados, el que linda por el costado de abajo con D. José Gamboa y por el do arriba con D. Pedro el Bearnés, se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá a D. Juan Bautista Tortorella el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Octubre 28 de 1871.—Desiderio Chafuen, Escribano Público. o31-v8d

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr D. Amancio Alcorta, ha ordenado se haga saber por medio del presente, por el término de 30 dias contados desde la publicacion de este aviso á todos los que se consideren con derecho á les bienes quedados por fallecimiento, de D. Demetrio Rodriguez, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. por conducto de la oficina del escribano D. Ramon J. Lagos, á la que está adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Noviembre 14 de 1871.—Federico Mendez, n16-v16d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Darmandrail, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan por oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 altos á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871. Dario Beccar, n18 v18d

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo civil doctor don Honorio Martel se notifica á don Manuel A. Guimaraens la providencia recaida en los autos que contra él sigue don Dalmiro Huergo y don Santiago Podestá sobre cobro de pesos, cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires, Octubre 25 de 1871. En lo principal antímese á don Manuel A. Guiimarens saque los autos en el dia y se espida dentro de tercero en el traslado, conferido bajo apercibimiento de lo que haya lugar al primer otro si como se pide por el término de seis dias y en dos diarios, al segundo á mérito del poder presentado se le tiene por parte, admitiéndose el domicilio que se constituye en la calle Porú 139, Martel.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871—Adolfo Mendez Caldeira. n22-v28

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancio en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areço se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de la casa "Coulon Hnos." para que en el perentorio término de 30 dias contados de le fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del escribano Miñones, Bolivar No. 4 á deducir sus derechos así mismo se emplaza para que dentro del mismo término comparezcan á hacer saber sus derechos los herederos y acreedores pasticulares de D. Armando Coulin—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871—Faustino Miñones. n8-v8d

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges Juan Fernandez y Teresa Moranchel, ya sean como herederos ó acréedores para que en el términio de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar:—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1871—Manuel Llames Oliver.—Escribano público—Oficina, Bolivar 20. n.7.v.7d.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Añorga, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez, á estar á derecho de dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 26 de 1871.—Enrique Nuñez, Ebno. Pco. n1-v1d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José de la Valle, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina, Rivadavia 91; á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1871.—Ignacio Piñeiro. n4-v4d

Por disposicion del Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Lozano, sean como herederos ó acreedores, para que ocurran dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1871.—Diego J. Cordero—Escribano público—Bolivar 66. n.7.v.7d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de los cónyuges D. Pascual Gonzalez, y Da. Maria Cabrera, y los de los hijos de estos, D. Benito y D. Edelmiro Gonzalez y Cabrera, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30, rias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871.—Gregorio Ruiz, n19-v19d

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria, se le notifica á don Gustavo Sirois, el auto dictado seguido contra él por doña Eloisa Ducasse, sobre cobro de pesos cuyo tenor es el siguiente—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1871. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á fojas seis en rebeldia de don Gustavo Sirois, dáse por contestado el traslado conferido á fojas dos vuelta y notifiquesele este auto por edictos que se publicarán por tres dias en dos diarios de esta ciudad—Echeverria.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871—José Martinez. n22-v24

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado D. Domingo Méndiga, Julio frente á la usina del gas, que dentro del término de 15 dias, debe presentarse al Síndico Provisorio, D. Félix Soulié, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes, en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Antonio Terreros, en la intelijencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871.—Anjel Julio Blanco, Perú 120. n22-v24

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. José Libera, Charcas 139 que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Felix Soubé los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Antonio Terreros; en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871—Angel Julio Blanco, Perú 120. n22-v24

El señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Sartori y de su esposa doña Carlota Revelino, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871—Francisco J. Fazio—Escribano Público. n22-v22d

Por disposicion del Juez Comisario del Concurso de don Agustin Viviani se convoca a todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 27 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871—Joaquin Lijó. n22-v24

Por disposicion Sr. del Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, á todos los que se consideren con algunos derechos á los bienes de la testamentaria de D. Federico Hargrave, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, los hagan valer ante S.S. por intermedio del Escribano que firma, bajo apercibimiento de derecho, Buenos Aires, Noviembre 16 de 1871.—Cárlos Raymond, n19-v19d

Por disposicion del Juez Comisareo del concursó de Luis Copini, se hace saber á los acreedores que el estado de liquidacion del concurso, permanecerá durante quince dias en la oficina para que pueda ser inspeccionado ú observado por aquellos—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1871—Angel Julio Blanco—Perú 120. n21-v26

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Almanza, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871—Eduardo Munilla. o27-v27n.

Por el presente se cita llama y emplaza á don Domingo Depietri para que en el término de 8 dias comparezca ante este Juzgado Bolivar 328, á contestar la demanda que le han interpuesto don Zoilo Aldecoa y don José M. Ezeiza por cobro de pesos y demás deducidos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871.—M. Echenagucia. n16-v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria Gregoria Garcia de Zúñiga, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 2 de 1871, José Martinez, o25-v24n.

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan José Urroz y D. Pedro Erazun ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de su señoria y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de que si así no lo verifican, les seguirá el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871.—Manuel Llames Oliver.—Escribano Público. n9-v9d

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, a todos los que se cousideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Valentin Pelufo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Octubre 19 de 1871.—José Fernandez, n14-v14d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se citan, á los acreedores del concurso de D. Pedro Echeun para que el dia 27 del corriente, á la 1 comparezcan por el Juzgado de dicho Sr. Juez, á efecto de celebrar comparendo verbal, decrétado en dichos autos, Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871 Cárlos M. Perez, Eno Pco. n18-v26

Por disposicion del señor Juez de Comercio dortor don Tomas Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Isidoro Degregory, sastreria calle de Rivadavia núm. 397, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, don Félix Soulié, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Antonio Terreros en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871—Angel Julio Blanco—Perú núm. 120. n22-v24

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Fernando Aldenhoven que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio, D. Felix Leulié los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido; su pena á los que hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, como asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Eloy Ruiz en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871—Pedro Sicouret. n22-v27